



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 078-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 6 de setiembre de 2024

**VISTOS:** Los Informes N° D000043-2024-PROCIENCIA-UD-CPV y D000041-2024-PROCIENCIA-UD, emitidos por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, y el Informe N° D000075-2024-PROCIENCIA-UAL emitido por Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el CONCYTEC es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), constituyéndose en la autoridad técnico-normativa, en el ámbito nacional, en materia científica, tecnológica y de innovación. Es responsable de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos del país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM;

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), el Programa Nacional de Investigación y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, integra el nivel de implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI), siendo que de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, las acciones de financiamiento parcial o total de actividades de ciencia, tecnología e innovación deben desplegarse a partir de mecanismos concursables, con procedimientos transparentes y de calidad internacionalmente competitivos para cuyo efecto se deben elaborar bases según estándares establecidos por el CONCYTEC en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACTI (hoy SINACTI);

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, con Decreto Supremo N° 054-2022-EF de fecha 30 de marzo de 2022, se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por US\$ 100'000,000.00 (Cien Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación", en adelante el Proyecto;



Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 9334-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, en el cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución del préstamo aprobado por Decreto Supremo N° 054-2022-EF de fecha 30 de marzo de 2022;

Que, de acuerdo con el artículo 10 del Manual Operativo del Proyecto, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA es responsable del proceso de diseño y desarrollo del expediente del concurso, así como de la formulación de lineamientos, procedimientos, metodologías, técnicas, modelos, directivas y otros en el marco de las funciones del Programa PROCIENCIA, así mismo elaborar los esquemas financieros del Proyecto;

Que, asimismo, el artículo 39 del referido Manual Operativo del Proyecto, establece que luego de aprobado el MOE por la Dirección de Políticas y Programas de CTI (DPP), la Unidad de Diseño elaborará las bases de los concursos en estricto cumplimiento de lo incluido en el MOE y coordinará con las siguientes unidades la elaboración de los documentos que se detallan a continuación: - Con la Unidad de Gestión de Concursos (UGC) la elaboración de las Cartillas de elegibilidad y Evaluación, la cual contiene los criterios que los evaluadores utilizarán para la selección de las propuestas, - Con la Unidad de Asesoría Legal (UAL) la elaboración del modelo de contrato o convenio a ser suscrito por los subvencionados, - Con la Unidad de Gestión de Concursos (UGC) la elaboración de la Guía para el Seguimiento y Monitoreo, la cual tiene los procedimientos para el seguimiento y monitoreo técnico y financiero de las subvenciones y describe las siguientes actividades: El taller de inducción, las visitas a la entidad subvencionada, la periodicidad de la emisión de informes y los reportes técnicos y financieros, entre otros. Estas Guías de Seguimiento y Monitoreo tendrán especificidades propias según el instrumento al que se refiere y que se encuentran detallados en la Tabla 8: Convocatorias de Promoción de la I+D+i, - Con la Unidad de Tecnologías de la información (UTI) la implementación de la plataforma de postulación, y - Con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP) la emisión de la certificación y/o previsión presupuestal según corresponda. Agrega dicha norma en su último párrafo que la aprobación de las bases del concurso es realizada por el Director Ejecutivo de PROCIENCIA y se formaliza mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, previa no objeción de la DPP y el BM, así también, dicha Resolución aprobará la Guía de seguimiento y monitoreo, previa No objeción del BM;

Que, por otro lado, el artículo 40 del referido Manual Operativo del Proyecto, establece que la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios coordina con la Unidad de Diseño y la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTI (OCP) de CONCYTEC, la publicación y difusión del concurso a través de los diferentes medios de comunicación (Redes sociales virtuales, página web, talleres presenciales, email, entre otros); las mismas que contarán con la participación de las Direcciones de Línea del CONCYTEC, de ser necesario. Durante el periodo en que la convocatoria se encuentra abierta al público, se absuelven las consultas a través de los canales de atención disponibles, con el objetivo de brindar la orientación necesaria para una adecuada postulación. Una vez concluido el periodo de convocatoria la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, elabora el acta de cierre de la convocatoria, que contiene la relación de postulantes. En caso se requiera, y con la debida justificación, se realizará la integración de bases y se podrá realizar la ampliación del periodo de convocatoria, siendo que su la nota al pie de dicho párrafo establece que no será necesario solicitar la aprobación del Consejo Directivo o la No Objeción del Banco Mundial;

Que, conforme al literal f) del artículo 12 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTECP de fecha 9 de junio de 2021, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-



CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, establece que la Dirección Ejecutiva del PROCENCIA, aprueba, realiza el seguimiento y evalúa el expediente de los concursos a ser implementados por el Programa PROCENCIA. Asimismo, el literal l) del citado artículo dispone la función de la Dirección Ejecutiva de expedir resoluciones en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondientes;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2024-PROCENCIA-DE, de fecha 16 de agosto del 2024, se formalizó la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del PROCENCIA (Comité Directivo del Proyecto) del Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases (incluido sus Anexos), del Concurso E072-2024-01-BM denominado "Proyectos para necesidades de áreas estratégicas en base a desafíos". Asimismo, se aprobaron la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, las Carillas de Elegibilidad y Evaluación, y el Modelo de Contrato del citado concurso;

Que, conforme se tiene del último párrafo de los aspectos generales del referido Manual Operativo Específico (MOE), el cual cuenta con la No Objeción del Banco Mundial y la aprobación del Consejo Directivo de PROCENCIA, en caso de realizarse modificaciones al MOE y sus Anexos, como consecuencia de la integración de Bases tales como errores materiales, y/o de redacción, estas no requerirán la aprobación del Consejo Directivo de PROCENCIA (Comité Directivo del Proyecto), ni la No Objeción del Banco Mundial. Asimismo, en caso de realizarse la integración de Bases, contando con la debida justificación y/o ampliarse el periodo de la convocatoria, no será necesario contar con la aprobación del Consejo Directivo del PROCENCIA o con la No Objeción del Banco Mundial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del MOP;

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2024, la Unidad de Diseño derivó a las unidades del PROCENCIA y a la Dirección de Políticas y Programas de CTI de CONCYTEC, las Bases Integradas y modificadas y Anexos del Concurso del Esquema Financiero E072-2024-01-BM denominado "Proyectos para necesidades de áreas estratégicas en base a desafíos", solicitando que según sus competencias, indiquen si la integración y modificación de Bases afecta los documentos que forman parte el expediente del citado concurso. Al respecto, mediante Oficio N° D000181-2024-CONCYTEC-DPP de fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección de Políticas y Programas de CTI de CONCYTEC remite a PROCENCIA el Manual Operativo Específico (MOE) con las modificaciones producto de la etapa de integración, asimismo, mediante Memorando N° D000254-2024-PROCENCIA-SUSB de fecha 3 de setiembre de 2024, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA remite la Cartilla de Elegibilidad con las modificaciones producto de integración y modificación de las Bases;

Que, mediante el Informe N° D000043-2024-PROCENCIA-UD-CPV de fecha 3 de setiembre del 2024, la Unidad de Diseño del PROCENCIA informa que de las consultas efectuadas por los postulantes de la convocatoria, corresponde elaborar la integración en las Bases del concurso conforme lo detallado en el citado informe, precisa además que como consecuencia de estas, se procedió a modificar el Manual Operativo Específico, asimismo, da cuenta de la modificación de la Cartilla de Elegibilidad por parte de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, y la entrega de Plataforma de Postulación, a través del Acta de Entrega de Convocatoria AEPP-2024-11, por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información de PROCENCIA, por lo que solicita se emita la resolución que apruebe la integración de las Bases del Concurso E072-2024-01-BM denominado "Proyectos para necesidades de áreas estratégicas en base a desafíos", así como la incorporación del Acta de Entrega de Convocatoria AEPP-2024-11, para lo cual mediante Informe N° D000041-2024-PROCENCIA-UD de fecha 3 de setiembre de 2024, remite a esta Dirección Ejecutiva las Bases Integradas y modificadas y sus respectivos Anexos, el Manual Operativo



Específico (MOE), la Cartilla de Elegibilidad, y el Acta de Entrega de Convocatoria AEPP-2024-11;

Que, mediante el Informe N° D000075-2024-PROCIENCIA-UAL-DAHB de fecha 6 de setiembre de 2024, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Diseño, y al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente, considera viable la emisión de la resolución que apruebe la integración de las Bases del Concurso E072-2024-01-BM denominado "Proyectos para necesidades de áreas estratégicas en base a desafíos", y como consecuencia de ello, se sustituyan las mismas y sus anexos, por las Bases Integradas y Modificadas y sus Anexos, elaboradas por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, asimismo, se sustituya el Manual Operativo Específico (MOE) y la Cartilla de Elegibilidad, y se incorpore el Acta de Entrega de Convocatoria AEPP-2024-11, elaborada por la Unidad de Tecnologías de la Información;

Con la visación del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, de los Responsables de las Unidades de Diseño y de Gestión de Concursos, de los encargados de las funciones de las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación, de la Unidad de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA y su modificatoria, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2022-PROCIENCIA-DE que aprueba el Manual Operativo del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación".

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la integración y modificación de las Bases del Concurso E072-2024-01-BM denominado "Proyectos para necesidades de áreas estratégicas en base a desafíos", que en anexo forman parte de la presente resolución, cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2024-PROCIENCIA-DE, de fecha 16 de agosto del 2024, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Sustituir las Bases y sus anexos, el Manual Operativo Específico (MOE) y la Cartilla de Elegibilidad, del Expediente del Concurso E072-2024-01-BM denominado "Proyectos para necesidades de áreas estratégicas en base a desafíos", aprobadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2024-PROCIENCIA-DE, de fecha 16 de agosto del 2024, por las Bases Integradas y Modificadas y sus Anexos, el Manual Operativo Específico (MOE) y la Cartilla de Elegibilidad, que en anexo forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Incorporar al Expediente del Concurso E072-2024-01-BM denominado "Proyectos para necesidades de áreas estratégicas en base a desafíos", el Acta de Entrega de Plataforma de Postulación AEPP-2024-011.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos, y de Asesoría Legal, a las Sub Unidades de Selección de



Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, y a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

**Artículo 5.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en la Página Web de PROCIENCIA, así como los Anexos que forma parte de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

---

**DORA BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Investigación Científica  
y Estudios Avanzados  
PROCIENCIA



---

# BASES INTEGRADAS Y MODIFICADAS

## PROYECTOS PARA NECESIDADES DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN BASE A DESAFÍOS

Concurso E072-2024-01-BM

## INTEGRACIÓN DE BASES

### PROYECTOS PARA NECESIDADES DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN BASE A DESAFÍOS

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E072-2024-01-BM denominado “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” – como resultado de absolución de consultas a partir del 16 al 21 de agosto de 2024.

Sección	DICE	DEBE DECIR
1.3 Resultados esperados	<p>Literal (d) (...) Alternativamente, los tesisistas pueden sustentar este producto con artículos científicos de sus investigaciones en revistas indexadas donde aparezcan como investigadores principales, este resultado es independiente de lo solicitado en el resultado esperado (a).</p>	<p>Literal (d) (...) Alternativamente, los tesisistas pueden sustentar este producto con artículos científicos de sus investigaciones en revistas indexadas donde aparezcan como investigadores principales, este resultado es independiente de lo solicitado en el resultado esperado (b).</p>
2.2.3 Entidad Colaboradora (opcional).	<p>La Entidad Colaboradora es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, diferente a la Entidad Solicitante y de la Entidad Asociada, que realiza investigación y/o brinda el soporte en las actividades del proyecto, podrá realizar aportes monetarios y/o no monetarios, pero no recibirá recursos de la subvención otorgada por PROCENCIA.</p>	<p>La Entidad Colaboradora es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, diferente a la Entidad Solicitante y de la Entidad Asociada, que realizan investigación y/o brindan el soporte en las actividades del proyecto, <b>podiendo participar con un co-investigador, personal técnico, infraestructura, entre otros, siempre que estén asociados a la ejecución del proyecto</b>, podrá realizar aportes monetarios y/o no monetarios, pero no recibirá recursos de la subvención otorgada por PROCENCIA.</p>
2.2.3 Entidad Colaboradora (opcional).	<p>La Entidad Colaboradora puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al momento del cierre de la postulación.</li> <li>• Institutos Públicos de investigación - IPI .</li> <li>• Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</li> <li>• Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512.</li> </ul> <p>(...)</p>	<p>La Entidad Colaboradora puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al momento del cierre de la postulación.</li> <li>• Institutos Públicos de investigación - IPI .</li> <li>• Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</li> <li>• Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512.</li> <li>• <b>Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.</b></li> </ul> <p>(...)</p>

<p>2.3 Conformación del equipo</p>	<p>5. Gestor Ambiental y Social (...) Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a. Título profesional de las carreras de ingeniería, ciencias, o carreras afines. b. Experiencia mínima de 01 año desempeñándose en la gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas.  (...)  El Gestor Ambiental y Social debe tener vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante, asimismo debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación y mantenerse hasta el fin de la ejecución del proyecto.</p>	<p>5. Gestor Ambiental y Social (...) Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a. <b>Grado de bachiller</b> de las carreras de ingeniería, ciencias, o carreras afines. b. Experiencia mínima de 02 años desempeñándose en la gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas  (...)  <b>El Gestor Ambiental y Social debe estar identificado a la fecha de cierre de la postulación y en caso de que la propuesta resulte seleccionada mantener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención.</b></p>
<p>2.3 Conformación del equipo</p>	<p>7. Investigadores/as postdoctorales: Realizan actividades de investigación de la asociación dentro del proyecto, desarrollando una línea de investigación.</p>	<p>7. Investigadores/as postdoctorales: Realizan actividades de investigación de la asociación dentro del proyecto, desarrollando una línea de investigación.  <b>Los investigadores postdoctorales que estén recibiendo incentivos monetarios u honorarios en el marco de un contrato con PROCENCIA firmado entre 2022 y 2024 pueden participar en el presente concurso y se valorizará el tiempo dedicado al proyecto como aporte no monetario hasta que se finalice dicho vínculo contractual, a partir del cual podrá recibir el incentivo económico como parte de la presente subvención.</b></p>
<p>2.3 Conformación del equipo</p>	<p>8. Personal técnico: De ser necesario, se puede contar con personal técnico de laboratorio, el cual: no debe ser un investigador participante, no debe tener grado de doctor, no podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo. Asimismo, puede</p>	<p>8. Personal técnico: De ser necesario, se puede contar con personal técnico de laboratorio, el cual: no debe ser un investigador participante, no debe tener grado de doctor, no podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo. Asimismo, puede</p>



	<p>contar con un asistente de investigación, el cual busca desarrollar una carrera científica y puede ser estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado. <b>El personal técnico</b> podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico (ensayos, determinación de variables, controles, métodos de recolección de datos, diseños experimentales, identificación de patrones, correlaciones, entre otros).</p>	<p>contar con un asistente de investigación, el cual busca desarrollar una carrera científica y puede ser estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado <b>y</b> podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico (ensayos, determinación de variables, controles, métodos de recolección de datos, diseños experimentales, identificación de patrones, correlaciones, entre otros).</p>
2.4. Financiamiento	<p>(...) <b>RESTRICCIÓN:</b></p> <p><b>No podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria, aquellas instituciones que hayan resultado ganadoras de los concursos “Desafío de Innovación para Cadenas de Valor” convocado por PROINNOVATE en el año 2023 o “Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional” convocado por PROCENCIA en el año 2024.</b></p>	<p>(...) <b>RESTRICCIÓN</b></p> <p><b>No se financiarán propuestas con objetivos general y específicos similares a los de proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los siguientes concursos gestionados por el PROCENCIA: Proyectos de Investigación Aplicada, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Investigación Básica, Desafío de Innovación para el Desarrollo Regional y Desarrollo Tecnológico desde Consorcios para Cadenas de Valor o de concursos similares gestionados por el PROINNOVATE durante los mismos años.</b></p> <p><b>En caso de que alguna de las propuestas no cumpla con lo indicado anteriormente no será seleccionada o se procederá según lo establecido en la cláusula décima primera del Modelo de Contrato.</b></p>

2.4.2 financiables	Rubros	Tabla 3. Rubros financiables	Tabla 3. Rubros financiables
		<p><b>Rubro</b> Recursos humanos</p> <p><b>% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro.</b> Hasta el 15%</p> <p><b>Descripción</b> Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores e Investigadores postdoctorales. Estipendio para el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, tesistas y Gestor Tecnológico<sup>19</sup>.</p>	<p><b>Rubro</b> Recursos humanos</p> <p><b>% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro.</b> Hasta el 20%</p> <p><b>Descripción</b> Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores e Investigadores postdoctorales<sup>19</sup>. Estipendio para el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, tesistas<sup>19</sup> y Gestor Tecnológico<sup>20</sup>.</p> <p><i>[19] En el caso del incentivo monetario para los tesistas de postgrado e investigadores postdoctorales, se debe considerar un mínimo de S/ 3,500 soles mensuales.</i></p>
		<p><b>Rubro</b> Pasajes y viáticos.</p> <p><b>% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro.</b> Hasta el 5 %.</p>	<p><b>Rubro</b> Pasajes y viáticos.</p> <p><b>% máximo referencial del monto financiado por PROCENCIA para este rubro.</b> Hasta el 8 %.</p>
ANEXO 11: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO		<p>Del Gestor Ambiental y Social (...)</p> <p>3. Cuenta con vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante.</p>	<p>Del Gestor Ambiental y Social (...)</p> <p>3. <b>El Gestor Ambiental y Social debe estar identificado a la fecha de cierre de la postulación y en caso de que la propuesta resulte seleccionada mantener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención.</b></p>
ANEXO 12: RUBROS FINANCIABLES		<p>1. Recursos Humanos (hasta 15 % referencial del monto financiado por el Programa PROCENCIA)</p> <p>Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores e</p>	<p>1. Recursos Humanos (hasta 20 % referencial del monto financiado por el Programa PROCENCIA)</p> <p>Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores e</p>

	Investigadores postdoctorales. Estipendio para el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, tesis y Gestor Tecnológico.	Investigadores postdoctorales. Estipendio para el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, tesis y Gestor Tecnológico. <b>En el caso del incentivo monetario para los tesis de postgrado o investigadores postdoctorales se debe considerar un mínimo de S/ 3,500 soles mensuales.</b> <b>El rango de contraprestaciones en el equipo de investigación será determinado por el Responsable Técnico.</b>
	3. Pasajes y Viáticos (hasta 5% referencial del monto financiado por el Programa PROCIENCIA) Corresponde a los gastos de relacionados al desarrollo de la propuesta. Los gastos que aplican para este rubro son: (...)	3. Pasajes y Viáticos (hasta 8% referencial del monto financiado por el Programa PROCIENCIA) Corresponde a los gastos de relacionados al desarrollo de la propuesta. Los gastos que aplican para este rubro son: (...)

### MODIFICACIÓN DE BASES

#### PROYECTOS PARA NECESIDADES DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN BASE A DESAFÍOS

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E072-2024-01-BM denominado “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” – como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	DICE	DEBE DECIR
2.2.1 Entidad Solicitante	La Entidad Solicitante puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha de cierre del concurso.</li> </ul> (...)	La Entidad Solicitante puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha de cierre <b>de la postulación.</b></li> </ul> (...)
2.2.2 Entidad Asociada	La Entidad Asociada puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre del concurso.</li> </ul> (...)	La Entidad Asociada puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre <b>de la postulación.</b></li> </ul> (...)
2.2.3 Entidad colaboradora	La Entidad Colaboradora puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU al momento del cierre del concurso.</li> </ul>	La Entidad Colaboradora puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU <b>a la fecha de cierre de la</b></li> </ul>

	(...).	<b>postulación.</b> (...).
2.2.3 Entidad colaboradora	(...) Cabe resaltar que las entidades colaboradoras de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del concurso con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC). Adicionalmente, las entidades colaboradoras peruanas deben contar con RUC activo y habido	(...) Cabe resaltar que las entidades colaboradoras de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC). Adicionalmente, las entidades colaboradoras peruanas deben contar con RUC activo y habido
2.3 Conformación del equipo	1. Responsable Técnico (RT) (...)  a) Tener nacionalidad peruana o estar domiciliado en Perú al momento de la postulación. b) Tener grado de Doctor (*).  (*). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.  d) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre del concurso.	1. Responsable Técnico (RT) (...)  a) Tener nacionalidad peruana o estar domiciliado en Perú <b>a la fecha de cierre</b> de la postulación. b) Tener grado de Doctor <sup>(14)</sup> .  <sup>(14)</sup> En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.  d) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> .
2.3 Conformación del equipo	2. Co-Investigador (Co-I) (...) b) Haber participado o estar participando en al menos dos (02) proyectos de investigación. El proyecto debe estar relacionado al área temática a la que aplica en el presente concurso, <b>es equivalente</b> contar con dos (02) artículos científicos publicados en Scopus o Web of Science, en la temática a la que aplica al concurso. c) Tener vínculo laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o la Entidad Colaboradora, según corresponda, a la	2. Co-Investigador (Co-I) (...) b) Haber participado o estar participando en al menos dos (02) proyectos de investigación. El proyecto debe estar relacionado al área temática a la que aplica en el presente concurso, <b>o</b> contar con dos (02) artículos científicos publicados en Scopus o Web of Science, en la temática a la que aplica al concurso. c) Tener vínculo <sup>(15)</sup> laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o la Entidad Colaboradora, según

	<p>fecha de cierre del concurso.</p> <p>(...)</p> <p>El Co-Investigador deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” de existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en dicha guía.</p>	<p>corresponda, a la fecha de cierre del concurso.</p> <p>(...)</p> <p>El Co-Investigador deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en dicha guía</p> <p><i>(15) Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la Entidad considere.</i></p>
2.3 Conformación del equipo	<p>3. Gestor de Proyectos</p> <p>(...)</p> <p>El Equipo técnico deberá contar con un (01) gestor de proyectos el cual debe estar identificado y ser incluido desde la postulación del proyecto y mantenerse hasta el cierre de este, de existir causales de excepción.</p>	<p>3. Gestor de Proyectos</p> <p>(...)</p> <p>El Equipo técnico deberá contar con un (01) gestor de proyectos el cual debe estar identificado y ser incluido desde la postulación del proyecto y mantenerse hasta el cierre de este, de existir causales de excepción, <b>éstas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.</b></p>
2.3 Conformación del equipo	<p>4. Gestor Tecnológico (GT)</p> <p>(...) El Gestor Tecnológico debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre del concurso y mantenerse durante la ejecución del proyecto, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.</p>	<p>4. Gestor Tecnológico (GT)</p> <p>(...) El Gestor Tecnológico debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> y mantenerse durante la ejecución del proyecto, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.</p>

2.3 Conformación del equipo	6. Tesistas (pregrado o postgrado <sup>14</sup> ) (...) El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA.  (14) Al menos un tesista debe de ser de doctorado.	6. Tesistas (pregrado o postgrado) (...) El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro <b>estipendio</b> para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA.
2.4.2 Rubros financieros	Tabla 3: Rubros Financiables Recursos Humanos Descripción (...) Estipendio para el Gestor de Proyectos <sup>16</sup> , Útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.	Tabla 3: Rubros Financiables Recursos Humanos Descripción (...) Estipendio para el Gestor de Proyectos <sup>19</sup> , Útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.
3. Postulación	Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, (...)	Asimismo, el cierre <b>de la postulación</b> está programado en automático, (...)
3.2 Documentos de postulación	9. La experiencia del Responsable Técnico y el Co-Investigador en actividades relacionadas a: investigación aplicada, desarrollo tecnológico o el área estratégica a la que postula en el presente concurso deberá ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente que el Responsable Técnico cuenta con la experiencia mencionada. Dichos documentos deberán ser otorgados por la entidad en la que se realizaron las actividades y subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso.	9. La experiencia del Responsable Técnico y el Co-Investigador en actividades relacionadas a: investigación aplicada, desarrollo tecnológico o el área estratégica a la que postula en el presente concurso deberá ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente que el Responsable Técnico <b>y el Co-Investigador</b> cuentan con la experiencia mencionada. Dichos documentos deberán ser otorgados por la entidad en la que se realizaron las actividades y subidos a la plataforma online a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> .
3.2 Documentos de postulación	11. (...) Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso.	11. (...) Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma online a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> .
3.2 Documentos de postulación	12. (...) Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso.	12. (...) Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma online a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> .

3.3 Programación de Actividades	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura de la convocatoria</td> <td>Viernes 16 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases</td> <td>Miércoles 21 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas</td> <td>A partir del martes 27 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Cierre del concurso</td> <td>Viernes 27 de setiembre de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados</td> <td>A partir del 18 de noviembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha de desembolso</td> <td>A partir del mes de diciembre de 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura de la convocatoria	Viernes 16 de agosto de 2024	Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles 21 de agosto de 2024	Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 27 de agosto de 2024	Cierre del concurso	Viernes 27 de setiembre de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	Publicación de resultados	A partir del 18 de noviembre de 2024	Fecha de desembolso	A partir del mes de diciembre de 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura <b>del concurso</b></td> <td>Viernes 16 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases</td> <td>Miércoles 21 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas</td> <td>A partir del martes 27 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Cierre de <b>la postulación</b></td> <td>Viernes <b>4 de octubre</b> de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados</td> <td>A partir del <b>22</b> de noviembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Fecha de desembolso</td> <td>A partir del mes de diciembre de 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura <b>del concurso</b>	Viernes 16 de agosto de 2024	Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles 21 de agosto de 2024	Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 27 de agosto de 2024	Cierre de <b>la postulación</b>	Viernes <b>4 de octubre</b> de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	Publicación de resultados	A partir del <b>22</b> de noviembre de 2024	Fecha de desembolso	A partir del mes de diciembre de 2024
Actividad	Fecha																													
Apertura de la convocatoria	Viernes 16 de agosto de 2024																													
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles 21 de agosto de 2024																													
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 27 de agosto de 2024																													
Cierre del concurso	Viernes 27 de setiembre de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas																													
Publicación de resultados	A partir del 18 de noviembre de 2024																													
Fecha de desembolso	A partir del mes de diciembre de 2024																													
Actividad	Fecha																													
Apertura <b>del concurso</b>	Viernes 16 de agosto de 2024																													
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles 21 de agosto de 2024																													
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 27 de agosto de 2024																													
Cierre de <b>la postulación</b>	Viernes <b>4 de octubre</b> de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas																													
Publicación de resultados	A partir del <b>22</b> de noviembre de 2024																													
Fecha de desembolso	A partir del mes de diciembre de 2024																													
3.4 Absolución de consultas	<p>(...)</p> <p>Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de <a href="mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe">mesadeayuda@prociencia.gob.pe</a></p>	<p>(...)</p> <p>Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre <b>de la postulación</b>, al correo electrónico de <a href="mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe">mesadeayuda@prociencia.gob.pe</a></p>																												
DISPOSICIONES FINALES	<p>SÉPTIMA</p> <p>(...) “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” Número de subvención (PE5010XXXXX-año).</p>	<p>SÉPTIMA</p> <p>(...) “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” Número de subvención (PE5010XXXXX-año).</p>																												
ANEXO 5 REPORTE DE VIABILIDAD DE PATENTE (RV)	<p>(:..)</p> <p>3. Para la presente convocatoria.</p>	<p>(:..)</p> <p>3. Para <b>el presente concurso</b>.</p>																												
ANEXO 8 CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO E INTENCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	<p>(...)</p> <p>La propuesta presentada</p> <p>1. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 3 <b>de las bases del concurso</b>.</p>	<p>(...)</p> <p>La propuesta presentada</p> <p>1. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 (Anexo 3) <b>y deberán de atender a al menos uno de los desafíos establecidos en el presente concurso (Anexo 7)</b>.</p>																												
ANEXO 8 CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO E INTENCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	<p>(11) Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo</p>	<p>(11) <b>Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.</b></p>																												
ANEXO 9: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA	<p>(...)</p> <p>El personal que participará en la propuesta de “Desarrollo de Tecnologías desde Consorcios para Cadenas de Valor” cumple con los requisitos establecidos en la sección</p>	<p>(...)</p> <p>El personal que participará en la propuesta de <b>“Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”</b> cumple con los requisitos establecidos en la sección</p>																												

	2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente: (...)	2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente: (...)
ANEXO 9: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA	(13) Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo	(13) <b>Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.,</b>
ANEXO 10: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD COLABORADORA.	(...) El personal que participará en la propuesta de “Desarrollo de Tecnologías desde Consorcios para Cadenas de Valor” cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente: (...)	(...) El personal que participará en la propuesta de “ <b>Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos</b> ” cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente: (...)
ANEXO 10: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD COLABORADORA	(...) Tipo de Vínculo con la Entidad Asociada Peruana.	(...) Tipo de Vínculo con la Entidad <b>Colaboradora.</b>
ANEXO 10: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD COLABORADORA.	(14) Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo	(14) <b>Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.</b>
	REQUISITOS La Entidad Colaboradora 4. Deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del concurso con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el	REQUISITOS La Entidad Colaboradora 4. Deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre <b>de la postulación</b> con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso



	Registro Único de Contribuyentes RUC).	peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC).
ANEXO 11: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO.	<p>Responsable Técnico</p> <p>2.Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre del concurso.</p> <p>7. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo económico para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA</p> <p>Co-Investigador</p> <p>1. Tener vínculo laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o Colaboradora, según corresponda a la fecha de cierre del concurso.</p> <p>Tesistas</p> <p>1. Son estudiantes del último año o egresados de universidades peruanas.</p>	<p>Responsable Técnico</p> <p>2.Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre <b>de la postulación.</b></p> <p>7. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro <b>estipendio</b> para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA</p> <p>Co-Investigador</p> <p>1. Tener vínculo laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o Colaboradora, según corresponda a la fecha de cierre <b>de la postulación.</b></p> <p>Tesistas</p> <p>1. Son estudiantes del último año o egresados de universidades peruanas <b>licenciadas por la SUNEDU,</b></p>

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>13</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>14</b>
1.1. Bases del Concurso .....	16
1.1.2. Bases integradas .....	16
1.2. Objetivo General .....	16
1.2.1. Objetivos Específicos .....	16
1.3. Resultados Esperados .....	17
1.4. Características de la Propuesta .....	18
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO</b> .....	<b>18</b>
2.1. Prioridades del concurso .....	18
2.2. Público Objetivo .....	19
2.3. Conformación del equipo .....	22
2.4. Financiamiento .....	25
<b>3. POSTULACIÓN</b> .....	<b>30</b>
3.1 Elegibilidad .....	31
3.2 Documentos de postulación .....	31
3.3 Programación de Actividades .....	33
3.4 Absolución de consultas .....	33
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS</b> .....	<b>34</b>
4.1 Contrato .....	35
4.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato .....	35
<b>5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b> .....	<b>35</b>
<b>6. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , AMBIENTALES Y SOCIALES</b> .....	<b>37</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>38</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES

El 18 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el Acuerdo de Préstamo N° 9334-PE con el BM para financiar el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, cuyo objetivo es mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas priorizadas y regiones del país. El proyecto tiene un alcance nacional y sobre el SINACTI, teniendo como órgano ejecutor a PROCENCIA y a CONCYTEC como el órgano proveedor de apoyo técnico, administrativo y fiduciario.

Según lo indicado en el Acuerdo de Préstamo en el numeral 2.2.2 “Financiamiento de subvenciones de investigación”, se tiene previsto otorgar subvenciones a universidades peruanas o Institutos Públicos de Investigación (IPI), para ejecutar proyectos de investigación colaborativa que involucren la participación de una o más Universidades peruanas, públicas o privadas, Institutos Públicos de Investigación (IPI) o Centros de Innovación y Transferencia Tecnológica (CITE), que contribuyan a la generación de conocimiento y tengan potenciales aplicaciones en áreas estratégicas. De esta manera, el concurso Proyectos de Investigación en Líneas Estratégicas – Desafíos 2024 (de aquí en adelante Desafíos 2024), se enfoca en impulsar el avance científico a través del apoyo financiero a proyectos de investigación de relevancia estratégica.

Se espera que los proyectos que se financien fortalezcan las capacidades para generar conocimiento de vanguardia y contribuyan a resolver desafíos críticos para el desarrollo nacional. Para efectos del presente documento, se entiende por desafío un problema público que afecta el bienestar de la población, siendo este considerado inaceptable y que requiere de una serie de acciones para su resolución (Subirats, 2008). A menudo estas acciones requieren un alto nivel de coordinación y colaboración entre diferentes actores, tales como: entidades del gobierno nacional, gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado. De igual manera, requieren de acciones transdisciplinarias para ser abordadas íntegramente (PricewaterhouseCoopers, 2021) (Laboratorio de Gobierno, 2023a). La identificación de un desafío implica ciertos consensos y enfoques, que distingan una situación actual de una ideal a la cual se quiere llegar.

A nivel global, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen desafíos que emergen del consenso de problemas sociales, productivos y ambientales que la mayoría de los países se han puesto de acuerdo en alcanzar. En el Perú, se cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN 2050) en el cual se establecen objetivos prioritarios y retos (desafíos) que fueron definidos y priorizados en forma participativa. Por otro lado, en el marco del Proyecto SINACTI II se han definido áreas estratégicas sobre las que las diferentes actividades del proyecto intervienen para promover la generación, transferencia y aplicación de conocimiento y tecnología.

En ese marco de ideas, el presente documento define una situación problemática que

articula a los ODS, los Objetivos Prioritarios del PEDN 2050, y las áreas estratégicas del Proyecto SINACTI II. A partir de esta situación problemática, se proponen cuatro (04) desafíos y las respectivas temáticas de investigación, para las que se espera recibir propuestas de proyectos a ser financiados. Se espera que cada propuesta de investigación financiada contribuya significativamente en las áreas estratégicas definidas en el Proyecto SINACTI II, con un enfoque en resultados a largo plazo y la generación de conocimiento de frontera.

Aunque en algunos casos los resultados de estos proyectos puedan no ser inmediatamente transferibles, su impacto estratégico y su contribución al conocimiento científico son fundamentales para el desarrollo sostenible y la innovación en el Perú.

Según lo previsto en el Acuerdo de Préstamo No. 9334 - PE, los recursos financiados total, o parcialmente con recursos del Préstamo se deberán ejecutar de conformidad con los métodos de selección indicados en la Guía de Soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”

Todos los proyectos subvencionados en el marco de este concurso deben cumplir con las acciones plasmadas en el Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS y los Estándares Ambientales y Sociales - A&S del Banco Mundial.

## 1.1. Bases del Concurso

### 1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulada en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

### 1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

## 1.2. Objetivo General

Promover el avance del conocimiento científico mediante el financiamiento de propuestas de investigación científica de alto valor estratégico que permitan el desarrollo de capacidades y la formulación de soluciones para abordar problemas o desafíos en áreas estratégicas para el país.

### 1.2.1. Objetivos Específicos

- a. Impulsar la generación de conocimiento científico que aporte a la creación de soluciones novedosas ante desafíos críticos para el desarrollo sostenible del país.
- b. Fomentar acciones coordinadas y colaborativas de diferentes actores, como Universidades peruanas, Institutos Públicos de Investigación, Centros de Innovación Tecnológica (CITE) y otras entidades<sup>1</sup> para la ejecución de proyectos de investigación.
- c. Desarrollar capacidades científicas y tecnológicas en las entidades participantes, orientado a promover investigaciones para responder a desafíos nacionales.

---

<sup>1</sup> Empresas, centros de investigación privados, y organizaciones civiles.

### 1.3. Resultados Esperados

Todos los resultados esperados deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución.

Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

- a) Una (01) propuesta de proyecto presentado para algún financiamiento que contribuya a la continuidad del grupo de investigación conformado para el presente proyecto<sup>2</sup>.
- b) Al menos cuatro (04) artículos científicos<sup>3</sup> colaborativos entre la entidad solicitante y las instituciones asociadas, publicados o aceptados para publicación, en revistas indizadas en Scopus o Web of Science en el cuartil Q1 o Q2.
- c) Al menos tres (03) ponencias aceptadas y presentadas en congresos científicos de alcance internacional.
- d) Al menos cuatro (04) tesis finalizadas presentadas al área o unidad correspondiente, que conlleve a la obtención de grados académicos en universidades peruanas durante o después del desarrollo del proyecto. Debe ser la versión final lista para sustentar que será presentada ante el jurado, la cual será verificada mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor. De estas, al menos dos (02) deberán ser tesis de posgrado (doctorado y/o maestría). Alternativamente, los tesistas pueden sustentar este producto con artículos científicos de sus investigaciones en revistas indexadas donde aparezcan como investigadores principales, este resultado es independiente de lo solicitado en el resultado esperado (b).
- e) Participación en al menos cuatro (04) movilizaciones y/o pasantías de investigadores/as entre entidades que participan en el proyecto.
- f) Participación en al menos tres (03) foros o reuniones con los actores (academia, industria, gobierno) y otros grupos de interés vinculados al desafío.
- g) Diseño e implementación de un (01) plan de comunicación de los conocimientos generados en el proyecto, orientado a actores claves.
- h) Un Informe de indicadores clave que se utilizarán para determinar el éxito de la solución frente al desafío y en los usuarios finales.

En caso de ser un proyecto orientado al desarrollo de una tecnología deberá alcanzar los siguientes resultados adicionales

- i) Un (01) Reporte de Viabilidad de Patente (RV) (Anexo 5).
- j) Un (01) Paquete tecnológico que atienda el desafío (Anexo 6).
- k) Un (01) Informe de Búsqueda de Información Tecnológica (BIT).
- l) Al menos una solicitud de patente de invención y/o modelo de utilidad y/o certificado de obtentor (en caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente). En caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar la solicitud de protección de derechos de autor emitido por INDECOPI

El Reporte de Viabilidad de Patente (RV) y la Búsqueda de Información Tecnológica (BIT) son elaborados o gestionados por el Gestor Tecnológico y

---

<sup>2</sup> El proyecto de investigación o desarrollo tecnológico deberá definir una etapa posterior a la que se financia con este mecanismo iniciando a partir de los resultados obtenidos con el presente financiamiento. Debe incluir los antecedentes, los objetivos, los productos esperados, el financiamiento requerido, un cronograma, y el equipo que conformaría el grupo de investigación. Asimismo, deben indicar fuentes de financiamiento presentadas o posibles para presentar el proyecto, de acuerdo al Anexo 2.

<sup>3</sup> No se incluyen conference paper ni proceedings.

pueden ser otorgados por INDECOPI o el **CATI**\* de la institución o la Oficina/Unidad responsable del proceso de transferencia y propiedad intelectual de la entidad o servicio de terceros que cuente con un especialista en Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual, en caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI. (Anexo 1).

\***CATI**: El Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) es una oficina, alojada en diversas instituciones a nivel nacional, que se encarga de brindar orientación general y asistencia técnica a investigadores, inventores, innovadores y emprendedores en temas vinculados con la propiedad intelectual, especialmente aquellos vinculados con el sistema de patentes. Cuenta con el apoyo del INDECOPI, que es la Institución Coordinadora de la Red Nacional de CATI.

#### 1.4. Características de la Propuesta

La propuesta a ser presentada debe tener las siguientes características:

- Deberá describir detalladamente la propuesta que se presenta para abordar el desafío, así como el impacto esperado que genera su solución.
- La propuesta debe incluir la descripción de las entidades asociadas y colaboradoras, los/as investigadores/as y los recursos que compromete. Asimismo, debe incluir los roles, responsabilidades, compromisos y aportes de todas las entidades asociadas.
- Se debe presentar una Carta de Intención<sup>4</sup> que demuestre el interés de los miembros de la “asociación” el cual define las responsabilidades y actividades entre otros aspectos que los integrantes de la asociación consideran relevantes para la ejecución del proyecto.
- La propuesta debe listar los/as investigadores/as registrados en RENACYT que formarán parte de la ejecución del proyecto.
- Se espera una participación de los grupos de investigación de las entidades participantes, con una clara distribución de las tareas, funciones y dedicación al proyecto, así como el uso compartido de infraestructura de investigación y transferencia de conocimiento.
- En caso corresponda, deberá contar con una delimitación clara de la propiedad intelectual, tanto de la Entidad Solicitante y la(s) Entidad(es) Asociada(s), evidenciado mediante convenios, actas, acuerdos u otros.
- El/la responsable técnico debe comprometerse a proporcionar información al CONCYTEC y PROCENCIA para el seguimiento de los resultados esperados.
- La propuesta debe incluir el presupuesto según las actividades a desarrollar.

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten a este concurso deben tener identificados al beneficiario o beneficiarios de su propuesta y deberán de atender a al menos uno de los desafíos (Anexo 7) establecidos en el presente concurso.

---

<sup>4</sup> Se puede presentar un anexo firmado por la Entidad Solicitante con cada Entidad Asociada de manera individual.

DESAFÍO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	ÁREA ESTRATÉGICA <sup>5</sup>
Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	Desarrollo de nuevas fuentes de energías limpias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> <li>• Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>• Economía circular</li> <li>• Energías renovables</li> </ul>
	Desarrollo de nuevos procesos y productos bajo el enfoque de economía circular.	
	Desarrollo de nuevas tecnologías para la detección temprana y reducción de emisión de gases de efecto invernadero.	
Mejoramiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas.	Mitigación y prevención del impacto del cambio climático en la biodiversidad y ecosistemas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> <li>• Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>• Valoración y uso sostenible de la biodiversidad</li> </ul>
	Detección temprana de fenómenos climáticos.	
Reducción de la inseguridad alimentaria.	Gestión integral y sostenible de las cadenas productivas en agricultura, pesca y acuicultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía baja en carbono y resiliente al clima.</li> <li>• Economía circular</li> <li>• Seguridad alimentaria</li> </ul>
	Reducción de la inseguridad alimentaria.	
Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.	Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud</li> <li>• Economía digital y Tecnología de la Información y Comunicación (TICs)</li> </ul>
	Prevención de enfermedades transmitidas por agua y alimentos	
	Prevención de enfermedades en virus respiratorios con potencial pandémico y endémico	
	Desarrollo de tecnologías que faciliten la digitalización de los servicios de salud pública	

## 2.2. Público Objetivo

Para el presente concurso, la propuesta deberá presentarse en una asociación entre la Entidad Solicitante y al menos dos (02) de las siguientes Entidades Asociadas:

- Universidad peruana licenciada por SUNEDU.
- Instituto Público de Investigación y/o
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE

De manera opcional, podrá participar una (1) o más Entidad(es) Colaboradora(s).

<sup>5</sup> Anexo 3



### **2.2.1. Entidad Solicitante**

Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, que no tenga impedimento de contratar con el Estado peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial; que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente, responsable de liderar la presentación de la propuesta. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora y suscribe el contrato con PROCENCIA. La Entidad Ejecutora asume la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ejecución de la propuesta.

La Entidad Solicitante puede ser:

- Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha de cierre de la postulación.
- Instituto Público de Investigación (IPI)<sup>6</sup>.

### **2.2.2. Entidad Asociada**

La Entidad Asociada una organización pública o privada, con RUC activo y habido, legalmente constituida en el Perú, diferente a la Entidad Solicitante<sup>7</sup>, que participa de manera activa en el desarrollo del proyecto colaborativo con al menos un (01) coinvestigador en el equipo de investigación. La Entidad Asociada no recibirá financiamiento directo del PROCENCIA en el marco del presente concurso y podrá realizar aportes no monetarios o monetarios.

La Entidad Asociada puede ser:

- Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- Institutos Públicos de Investigación (IPI)<sup>8</sup>.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.

La Entidad Asociada no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante.

### **2.2.3. Entidad Colaboradora (Opcional)**

La Entidad Colaboradora es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, diferente a la Entidad Solicitante y de la Entidad Asociada, que realizan investigación y/o brindan el soporte en las actividades del proyecto, pudiendo participar con un co-investigador, personal técnico,

---

<sup>6</sup> Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el artículo N°12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

<sup>7</sup> Sera evidenciado mediante el RUC.

<sup>8</sup> Sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo sus sedes, filiales y/o estaciones experimentales.

infraestructura, entre otros, siempre que estén asociados a la ejecución del proyecto, podrá realizar aportes monetarios y/o no monetarios, pero no recibirá recursos de la subvención otorgada por PROCENCIA.

La Entidad Colaboradora puede ser:

- Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha de cierre de la postulación.
- Institutos Públicos de investigación - IPI<sup>9</sup>.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.
- Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512<sup>10</sup>.
- Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.
- Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado.
- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>11</sup>, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).
- Universidades extranjeras acreditadas por la autoridad competente en su país.
- Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.
- Empresas extranjeras.

La Entidad Colaboradora no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante.

Cabe resaltar que las entidades colaboradoras de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC). Adicionalmente, las entidades colaboradoras peruanas deben contar con RUC activo y habido.

---

<sup>9</sup> Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el artículo N°12 de la Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

<sup>10</sup> Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado.

<sup>11</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo pueden participar las cooperativas contempladas en el TUO de la Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR.

### 2.3. Conformación del equipo

Cada integrante del equipo<sup>12</sup> solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.

Tabla 1: Conformación del equipo

Conformación del equipo
• Un (01) Responsable técnico.
• Al menos un (01) Co-Investigador por Entidad Asociada participante.
• Un (01) Gestor de Proyecto.
• Un (01) Gestor Tecnológico.
• Un (01) Gestor Ambiental y Social.
• Al menos cuatro (04) tesis (mínimo 2 de postgrado).
• Al menos dos (02) investigadores postdoctorales.

Los requisitos de los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes:

- 1. Responsable Técnico (RT)**, es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera un proyecto y es responsable de registrar su postulación, ejecución y dirección técnica, financiera, ambiental y social, así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto y los resultados finales ante PROCENCIA.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Tener nacionalidad peruana o estar domiciliado en Perú a la fecha de cierre de la postulación.
- b) Tener grado de Doctor<sup>13</sup>.
- c) Haber liderado o estar liderando o haber participado o estar participando en un mínimo de tres (3) proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico, con financiamiento concursable de fondos internos o externos (nacionales o internacionales), o estar registrado en el RENACYT en nivel VI o superior.
- d) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación.

El Responsable técnico deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para “Proyectos para

<sup>12</sup> Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

<sup>13</sup> En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente

Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en dicha guía.

2. **Co-Investigador (Co-I)**, al menos uno (01) por cada Entidad Asociada, es quien tiene a su cargo uno o varios componentes de la propuesta en cada una de las entidades de la asociación. Asimismo, es responsable de la orientación y asesoría a tesis participantes.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Como mínimo grado de Maestro<sup>14</sup>.
- b) Haber participado o estar participando en al menos dos (02) proyectos de investigación. El proyecto debe estar relacionado al área temática a la que aplica en el presente concurso, es equivalente contar con dos (02) artículos científicos publicados en Scopus o Web of Science, en la temática a la que aplica en el concurso.
- c) Tener vínculo<sup>15</sup> laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o la Entidad Colaboradora, según corresponda, a la fecha de cierre de la postulación.

En el equipo debe haber al menos dos (02) Co-Investigadores y el número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (06).

El Co-Investigador deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en dicha guía.

3. **Gestor del Proyecto (GP)**, es la persona natural vinculada a la entidad solicitante, que gestiona administrativa y financieramente un proyecto durante su ejecución hasta su cierre, según los documentos de gestión del proyecto y la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces). El Equipo técnico deberá contar con un (01) gestor de proyectos el cual debe estar identificado y ser incluido desde la postulación del proyecto y mantenerse hasta el cierre de este, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

---

<sup>14</sup> En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente

<sup>15</sup> Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesis de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Grado académico de bachiller o título universitario en administración, economía, contabilidad, ingeniería o carreras afines y tener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante.
- b) Contar con experiencia en contrataciones con el Estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos tres (03) proyectos con financiamiento con fondos públicos.

- 4. Gestor Tecnológico (GT)**, es la persona responsable de elaborar el paquete tecnológico, el reporte de viabilidad de patente, y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Además, deberá completar el formato de "Divulgación de la invención" por tecnología y asistir a un taller de inducción de gestión tecnológica por parte de la DPP y completar al menos tres (03) cursos MOOC de capacitación en la plataforma VINCULATE en temas de i) Propiedad intelectual y/o ii) Nivel de TRL y/o iii) Legalidad de la Transferencia y/o iv) Gestión de la Investigación. El Gestor Tecnológico debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación y mantenerse durante la ejecución del proyecto, de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Grado académico de bachiller.
- b) Al menos un (1) año de experiencia en el sector privado o productivo.
- c) Al menos un (1) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con gestión tecnológica y/o transferencia tecnológica y/o propiedad intelectual y/o innovación.

El gestor tecnológico podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en el presente concurso; cumpliendo con las funciones necesarias para la obtención resultados del proyecto vinculados a Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica.

- 5. Gestor Ambiental y Social (GAS)**, es la persona natural de la Entidad Solicitante responsable de gestionar la implementación y la difusión de los estándares referidos a los aspectos ambientales, sociales, seguridad y salud en el trabajo (ASSS).

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Grado de Bachiller de las carreras de ingeniería, ciencias, o carreras afines.
- b) Experiencia mínima de 02 años desempeñándose en la gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas.

El Gestor Ambiental y Social debe estar identificado a la fecha de cierre de la postulación y en caso de que la propuesta resulte seleccionada mantener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención.

- 6. Tesistas**, (pregrado o posgrado), estudiantes del último año o egresados de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU, que realizan actividades

propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista puede o no estar identificado al momento de la postulación, sin embargo, se debe incorporar durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de acuerdo a las actividades del proyecto serán verificados en la ejecución. El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro estipendio para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA.

7. **Investigadores/as postdoctorales:** Realizan actividades de investigación de la asociación dentro del proyecto, desarrollando una línea de investigación.

**Los investigadores postdoctorales que estén recibiendo incentivos monetarios u honorarios en el marco de un contrato con PROCENCIA firmado entre 2022 y 2024 pueden participar en el presente concurso y se valorizará el tiempo dedicado al proyecto como aporte no monetario hasta que se finalice dicho vínculo contractual, a partir del cual podrá recibir el incentivo económico como parte de la presente subvención.**

8. **Personal técnico:** De ser necesario, se puede contar con personal técnico de laboratorio, el cual: no debe ser un investigador participante, no debe tener grado de doctor, no podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo<sup>16</sup>. Asimismo, puede contar con un asistente de investigación, el cual busca desarrollar una carrera científica y puede ser estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado y podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico (ensayos, determinación de variables, controles, métodos de recolección de datos, diseños experimentales, identificación de patrones, correlaciones, entre otros).

## 2.4. Financiamiento

### 2.4.1 Meta, monto y plazo

El Programa PROCENCIA otorgará al menos ocho (08)<sup>17</sup> subvenciones con un financiamiento de hasta S/ 3'000,000 (Tres millones y 00/100 soles) por subvención, con un plazo máximo de ejecución de la propuesta de treinta y seis (36) meses.

Tabla 2: Monto de financiamiento.

MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Hasta S/ 3'000,000	Hasta 36 meses

Se espera que de las subvenciones otorgadas al menos el 50% se asignen a proyectos relacionados con el área estratégica de economía baja en carbono y resiliente al clima. De no haber propuestas aprobadas en los desafíos asociados a economía baja en carbono, la subvención se asignará a propuestas de los otros desafíos propuestos.

<sup>16</sup> Se consideran funciones a nivel operativo: preparación de soluciones y reactivos, mantenimiento de equipos y materiales de laboratorio, realiza pruebas de laboratorio estandarizadas, calibración de equipos, manejo de animales de experimentación animal, entre otras.

<sup>17</sup> El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

El financiamiento del presente concurso está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Programa PROCIENCIA desembolsará de manera referencial hasta el 20% del total de la propuesta, y el saldo en un segundo desembolso.

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

#### 2.4.2 Rubros financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Los rubros financiables se encuentran detallados en el Anexo No 11.

Tabla 3: Rubros Financiables

Rubro	% máximo referencial del monto financiado por PROCIENCIA para este rubro.	Descripción
Recursos humanos	Hasta el 20%	Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores e Investigadores postdoctorales <sup>18</sup> . Estipendio para el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, tesisistas <sup>18</sup> y Gestor Tecnológico. <sup>19</sup>
Equipos y bienes duraderos.	Hasta el 40%.	Corresponde a la adquisición de equipos para el desarrollo de la propuesta. Se consideran aquellos bienes cuyo costo por unidad sea mayor a ¼ de UIT, ya que son considerados inventariables <sup>20</sup> .
Pasajes y viáticos.	Hasta el 8 %.	Gastos de viajes relacionados al desarrollo de la propuesta.
Servicios de terceros.	Hasta el 35%	Incluye personal adicional o consultores, licencias por uso de propiedad intelectual, licencias, adquisición o suscripción a bases de datos especializadas, servicios legales, otros que estén directamente relacionadas al modelo de negocio y la tecnología). Servicios de consultoría especializada en temas de propiedad intelectual, ambientales, sociales, de seguridad y salud, regulaciones u otros. Se debe justificar la necesidad. Incluye el seguro de viaje. Para el

<sup>18</sup> En el caso del incentivo monetario para los tesisistas de postgrado y los investigadores postdoctorales se debe considerar un mínimo de S/ 3,500 soles mensuales.

<sup>19</sup> En el caso que el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, gestor del proyecto o el gestor tecnológico sea un funcionario o servidor público de dicha entidad, el porcentaje valorizado de dedicación al proyecto de su remuneración será considerado como contrapartida no monetaria.

<sup>20</sup> De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento del Impuesto a la Renta, actualizado al 29 de junio de 2023, con Decreto Supremo N° 137-2023-EF

		caso de la contratación del seguro SCTR <sup>21</sup> , solo se financiará a aquellos integrantes del equipo que tienen vínculo laboral con la entidad ejecutora.
Materiales e insumos	Sin porcentaje máximo.	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
Gastos logísticos de operación.	Hasta el 8 %	Estipendio para el Gestor de Proyectos <sup>19</sup> , Útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.

Al momento de elaborar la sección presupuestal correspondiente al financiamiento del Programa PROCENCIA en la plataforma de postulación, el postulante debe verificar que los rubros financiables indicados sumen un total de 100%.

**Se debe tener en consideración lo siguiente:**

- El proceso de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios se realizará conforme a lo establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación del concurso “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.
- Solo se financiarán equipos nuevos que cuenten con garantías por el tiempo del proyecto y que su necesidad sea justificada y no se puedan implementar por otros mecanismos.
- Los equipos y bienes adquiridos tendrán un uso equitativo, fomentando la colaboración entre instituciones.
- No se financiarán equipos con características iguales a aquellos adquiridos con fondos concursables de PROCENCIA en los últimos tres (3) años.
- No cubre overhead.
- No cubre ningún tipo de beneficio social o costo laboral<sup>22</sup>.

**RESTRICCIÓN**

No se financiarán propuestas con objetivos general y específicos similares a los de proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los siguientes concursos gestionados por el PROCENCIA: Proyectos de Investigación Aplicada, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Investigación Básica, Desafío de Innovación para el Desarrollo Regional y Desarrollo Tecnológico desde Consorcios para Cadenas de Valor, o de concursos similares gestionados por el PROINNOVATE durante los mismos años.

En caso de que alguna de las propuestas no cumpla con lo indicado anteriormente no será seleccionada o se procederá según lo establecido en la cláusula décima primera del Modelo de Contrato.

<sup>21</sup> PROCENCIA revisará que la Entidad Ejecutora haya cumplido con la normativa de contratación del SCTR cuándo sea necesario y requerido por la regulación.

<sup>22</sup> El financiamiento otorgado por PROCENCIA, no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales. Bajo ningún concepto se podrá financiar ningún tipo de beneficio social o costo laboral con el financiamiento otorgado por el Programa PROCENCIA. En caso de realizar la contratación por planilla, dichos montos deberán ser asumidos por la entidad ejecutora.



### 2.4.3 Gastos excluidos:

Significa cualquier gasto:

- (a) para bienes o servicios suministrados en virtud de un contrato que cualquier institución o agencia financiera nacional o internacional distinta del Banco o la Asociación haya financiado o acordado financiar, o que el Banco o la Asociación haya financiado o acordado financiar bajo otro préstamo, crédito o donación;
- (b) para los bienes incluidos en los siguientes grupos o subgrupos de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Revisión 3 (CUCI, Rev.3), publicada por las Naciones Unidas en Statistical Papers, Serie M, N° 34/Rev.3 (1986) (la CUCI), o cualquier grupo o subgrupo sucesor en futuras revisiones de la CUCI, según lo designe el Banco mediante notificación al Prestatario:

Grupo	Subgrupo	Descripción del artículo
112		Bebidas alcohólicas
121		Tabaco, sin fabricar, desperdicios de tabaco
122		Tabaco fabricado (incluso con sucedáneos del tabaco)
525		Materiales radiactivos y materiales conexos
667		Perlas, piedras preciosas y semipreciosas, en bruto o trabajadas
718	718.7	Reactores nucleares y sus partes; elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares
728	728.43	Maquinaria de procesamiento de tabaco
897	897.3	Joyas de oro, plata o metales del grupo del platino (excepto relojes y cajas de relojes) y artículos de orfebrería o platería (incluidas las gemas engastadas)
971		Oro, no monetario (excluidos los minerales de oro y sus concentrados)

- (c) para bienes destinados a fines militares o paramilitares o para el consumo de lujo;
- (d) para mercancías peligrosas para el medio ambiente, cuya fabricación, uso o importación estén prohibidos por las leyes del Prestatario o los acuerdos internacionales en los que el Prestatario sea parte, y cualquier otra mercancía designada como ambientalmente peligrosa por acuerdo entre el Prestatario y el Banco;
- (e) a causa de cualquier pago prohibido por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas;
- (f) con respecto a los cuales el Banco determine que los representantes del Prestatario u otro receptor del Préstamo llevaron a cabo prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, sin que el Prestatario (u otro destinatario) haya tomado medidas oportunas y apropiadas satisfactorias para el Banco para abordar tales prácticas cuando ocurran;
- (g) adquisición de tierras; y

- (h) obras civiles, excepto para actividades menores de modernización y/o renovación interna a escala limitada en locales de propiedad total del Concesionario Elegible relevante que se requieren para acomodar equipos que constituyen un Gasto de Subvención Elegible con respecto a la Subvención relevante.

#### 2.4.4 Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario o no monetario que las entidades participantes: Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y Entidades Colaboradoras, se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el financiamiento que otorgue PROCENCIA. Los porcentajes de contrapartida de acuerdo a la naturaleza de la Entidad Solicitante se muestran en la siguiente tabla 4:

Tabla 4. Contrapartida por tipo de Entidad Solicitante

Entidades solicitantes	Monto máximo de financiamiento para el desarrollo del proyecto solicitado a PROCENCIA	% mínimo de contrapartida monetaria	% mínimo de contrapartida no monetaria	Presupuesto Total del Proyecto
Entidades públicas o Universidades de condición jurídica privada asociativa	80%	0%	20%	100%
Universidades de condición jurídica privada societaria	60%	30%	10%	100%

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otros financiamientos del Programa PROCENCIA

En lo que corresponda al aporte monetario o no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla 5: Rubros correspondientes al aporte monetario de las entidades

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Gastos logísticos de operación</li> </ul>	El salario u honorarios del responsable técnico, coinvestigadores, gestor de proyectos gestor ambiental y social, gestor tecnológico, investigadores postdoctorales o, que participan en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y bienes duraderos mayor a ¼ de UIT</li> </ul>	Equipamiento para investigación que se compromete adquirir la entidad en el primer año de contrato para este proyecto.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos</li> <li>• Asesorías especializadas</li> <li>• Servicios de terceros</li> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución de la propuesta.
---	--

Tabla 6: Rubros correspondientes al aporte no monetario de las entidades

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Gastos logísticos de operación</li> </ul>	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios <sup>23</sup> en la entidad que participa en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y bienes duraderos mayor a ¼ de UIT</li> </ul>	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos</li> <li>• Asesorías especializadas</li> <li>• Servicios de terceros</li> <li>• Pasajes y Viáticos</li> </ul>	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe) y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico (RT), representa a la Entidad Solicitante y presenta la propuesta de proyecto.

El Responsable Técnico (RT) ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>24</sup>. **El sistema permite solo una postulación por Responsable Técnico.**

**Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae.** La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCENCIA.

Asimismo, el cierre de la postulación está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema, por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

<sup>23</sup> Remuneración bruta

<sup>24</sup> <http://ctivitae.concytec.gob.pe>

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

### **3.1 Elegibilidad**

En la fase de elegibilidad se revisa que la entidad solicitante cumpla con los requisitos y criterios de postulación solicitados en las bases del concurso a través del Sistema Web. La elegibilidad puede darse en paralelo a la fase de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los Anexos 8, 9 y 10, así como por el Responsable Técnico mediante la Declaración Jurada del Anexo 11. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

Se revisa que la propuesta cumpla con la presentación de la declaración jurada que contiene lo referido a gestión ambiental y social.

#### **3.1.1 Elegibilidad ambiental y social**

La propuesta deberá presentar el Anexo 14 que contiene la ficha de identificación ambiental y social durante la postulación, una versión preliminar del Plan de Gestión Ambiental y Social, así como la declaración jurada de que la propuesta no está incluida en el listado exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas.

### **3.2 Documentos de postulación**

- 1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) CV de los Co-Investigadores e investigadores postdoctorales, el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los Co-Investigadores o investigadores postdoctorales peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores o investigadores postdoctorales de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o Scopus Author ID adjunto en la plataforma de postulación.
- 3) CV del del Gestor de proyecto, CV del Gestor Ambiental y Social, CV del Gestor Tecnológico se adjuntarán en la plataforma de postulación.
- 4) Propuesta que será presentada a través de la plataforma de postulación online conteniendo la información detallada en el numeral 1.4 de las presentes bases.
- 5) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante, la Entidad Asociada y la Entidad Colaboradora (Anexos 8, 9 y 10).

- 6) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 11).
- 7) Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS) (Anexo 14).
- 8) Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 16).
- 9) La experiencia del Responsable Técnico y el Co-Investigador en actividades relacionadas a: investigación aplicada, desarrollo tecnológico o el área estratégica a la que postula en el presente concurso deberá ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente que el Responsable Técnico y el Co-Investigador cuentan con la experiencia mencionada. Dichos documentos deberán ser otorgados por la entidad en la que se realizaron las actividades y subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre de la postulación.
- 10) La evidencia del Responsable Técnico de haber participado o estar participando en tres (3) proyectos de investigación o desarrollo tecnológico con financiamiento concursable y/o recursos propios de la institución, se corroborará con la presentación de la constancia del proyecto de investigación otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que indique el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el mencionado proyecto. En el caso de los proyectos en ejecución pueden presentar el contrato de subvención y en caso de proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCENCIA) u otro que evidencia la culminación del proyecto.
- 11) La experiencia del Gestor tecnológico en proyectos culminados de desarrollo tecnológico, escalamiento o innovación tecnológica debe ser evidenciado a través de constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo en el rol de Gestor tecnológico. Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre de la postulación.
- 12) La experiencia del Gestor Ambiental y Social en gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas, debe ser evidenciada a través de constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo. Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre de la postulación.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento en físico en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).

\*La carta de compromiso de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la

firma del Representante legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.

\*\*La carta de compromiso de la Entidad Asociada y la Entidad Colaboradora debe ser presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación, deberá contar con la firma del representante legal de la institución.

\*\*\*La carta de compromiso de la Entidad Colaboradora Extranjera debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y podrá ser firmada por el representante legal o alguna autoridad competente.

### 3.3 Programación de Actividades

Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del concurso	Viernes 16 de agosto de 2024
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Miércoles 21 de agosto de 2024
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 27 de agosto de 2024
Cierre de la postulación	Viernes 4 de octubre de 2024 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de resultados	A partir del 22 de noviembre de 2024
Fecha de desembolso	A partir del mes de diciembre de 2024

En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre de la postulación para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe).

### 3.4 Absolución de consultas

Los únicos medios de comunicación oficiales son los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación y no se aceptarán consultas por ningún otro canal de comunicación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

## Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	<a href="mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe">convocatorias@prociencia.gob.pe</a> +511 644-0004 Anexo 202
Funcionamiento de la Plataforma VINCÚLATE y temas relacionados al gestor tecnológico.	<a href="mailto:contacto.sditt@concytec.gob.pe">contacto.sditt@concytec.gob.pe</a>
Funcionamiento del sistema de postulación en línea	<a href="mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe">mesadeayuda@prociencia.gob.pe</a> +511 644-0004 Anexo 143
Consulta sobre resultados del concurso	<a href="mailto:evaluación@prociencia.gob.pe">evaluación@prociencia.gob.pe</a>
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	<a href="mailto:Soporte.cti@concytec.gob.pe">Soporte.cti@concytec.gob.pe</a> +511 399 -0030 Anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre de la postulación, al correo electrónico de [mesadeayuda@prociencia.gob.pe](mailto:mesadeayuda@prociencia.gob.pe). La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico [convocatorias@prociencia.gob.pe](mailto:convocatorias@prociencia.gob.pe) y a través del teléfono +511 644-0004 Anexo 202, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

#### 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo 13 se precisará la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla

de Evaluación y Elegibilidad.

Durante la evaluación de las propuestas se revisarán los aspectos ambientales y sociales contemplados en el Anexo 14 - Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS).

#### **4.1 Contrato**

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Subunidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Contrato, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA mediante comunicación electrónica o física.

#### **4.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS (Listadas en la página web de la Superintendencia de Banca y Seguros- SBS) o una Póliza de Caución emitida por Compañía de Seguros, por el valor equivalente al 10% del primer desembolso, según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo 15.

La Carta Fianza o la Póliza de Caución deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el Programa PROCIENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

### **5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

La gestión ambiental y social se llevará a cabo durante todo el proceso de la gestión de concursos e implementación de los proyectos, según lo establecido en el “Plan de compromisos ambientales y sociales” (PCAS), el “Marco de Gestión Ambiental y Social” (MGAS), el “Plan de Participación de Partes Interesadas” (PPPI) y los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) acordados para el proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, Acuerdo de Préstamo N° 9334-PE, de tal modo sean concordantes con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial y las normativas nacionales vigentes y aplicables.

La gestión socio ambiental del beneficiario inicia con la firma del contrato en donde para la misma deberá presentar una versión preliminar del plan de gestión ambiental



y social (PGAS) con las medidas de mitigación ambiental, social de seguridad y salud y se podrá conceder un plazo de hasta 60 días hábiles luego de la firma del contrato para la presentación final de su PGAS con los protocolos de seguridad, salud, medio ambiente y entornos sociales que haya considerado. El PGAS será presentado junto con el Plan Operativo del Proyecto (POP) en la reunión de aprobación del POP, según lo establecido en la Guía de soporte, seguimiento, y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” en la sección 3.1.2 Aprobación del plan operativo del proyecto (POP).

Cabe mencionar que en las bases sólo se incluye la información que se consignará en la postulación y se deberá revisar en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” dónde se establecen requisitos para el soporte, monitoreo y seguimiento de la subvención.

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación de los aspectos ambientales, sociales, seguridad y salud, el cual se regula en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”. Durante el monitoreo se realizarán visitas técnicas de supervisión de forma inopinada o programada. De igual modo se verificará Lista de Chequeo de Protocolos de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Aspectos Sociales incluido en la sección 3.4.1 de la Guía de soporte, seguimiento y evaluación de proyectos específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.

Los accidentes laborales o incidentes al medio ambiente deben ser reportados al PROCENCIA dentro de las 24 horas de ocurrido el suceso, quien a su vez informará de estos al Banco Mundial. PROCENCIA podrá requerir a los beneficiarios reportes detallados de estos accidentes o incidentes, incluyendo la investigación de las causas y las medidas correctivas tomadas sobre estos accidentes e incidentes.

El contenido del PGAS se detalla en la sección 3.4.2 De la Guía de soporte y seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”. En línea con el Estándar 01 Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales, y demás estándares relevantes, el PGAS de la subvención proviene de la evaluación previa de posibles riesgos asociados a las actividades del subvencionado e identificados en la ficha ambiental y social presentada en la postulación, en ella se valorarán las acciones de prevención y reducción del riesgo en aspectos de seguridad y salud así como de protección ambiental y social, condiciones laborales, eficiencia de recursos y prevención de la contaminación, salud y seguridad comunitaria, conservación de la biodiversidad, pueblos indígenas y comunidades con la participación de las partes interesadas en proyectos de CTI.

## **6. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, AMBIENTALES Y SOCIALES.**

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento, evaluación técnica y financiera, y ambiental y social de los beneficiarios, el cual se regula en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.

Los PGAS son monitoreados, en todas las medidas propuestas, para la mitigación de impactos referidos al medio ambiente, sociedad, seguridad y salud en el trabajo, haciéndose de forma concordante con los hitos técnicos y en la presentación de los informes de cumplimiento. En la Guía de soporte, seguimiento, y evaluación se establecen requisitos que se deberán cumplir durante el soporte, monitoreo y seguimiento del proyecto.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica (R.P. N° 192-2019-CONCYTEC-P emitida el 30 de octubre de 2019 “Código Nacional de Integridad Científica”) y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si las propuestas de investigación o tesis incluyen el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión<sup>25</sup>.
- TERCERA** Si las propuestas de investigación o tesis involucran a participantes humanos o animales de experimentación, el estudio debe ser revisado por un Comité de Ética<sup>26</sup>, o en su defecto presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.
- CUARTA** El CONCYTEC y PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. El CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- QUINTA** En caso de que la Responsable Técnica curse un embarazo, podrá solicitar el cambio como responsable técnico temporalmente mientras dure el periodo de licencia, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía que regula el Soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.
- SEXTA** En el caso de que el Responsable Técnico presente una enfermedad que imposibilite el desempeño laboral temporalmente, podrá solicitar el cambio como responsable técnico, de acuerdo al procedimiento establecido en La Guía que regula el Soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.

---

<sup>25</sup> Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

**FAUNA Y FLORA SILVESTRE** solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

**AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS)** solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

**RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS** solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.


- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

<sup>26</sup> En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional, puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

- SÉPTIMA** Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso E072-2024-01-BM "Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos" Número de subvención (PE5010XXXXX-año).
- OCTAVA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
EA	Entidad Asociada.
PROCIENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
IFR	Informe Final de Resultados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
PCAS	Plan de compromisos ambientales y sociales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PGL	Procedimientos de Gestión Laboral
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA).



---

**ANEXOS A LAS BASES INTEGRADAS  
Y MODIFICADAS  
PROYECTOS PARA NECESIDADES  
DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN  
BASE A DESAFÍOS**

Concurso E072-2024-01-BM

---



## ÍNDICE

<b>ANEXO 1: LISTA DE CATI- CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>ANEXO 2: PROPUESTA DE PROYECTO .....</b>	<b>6</b>
<b>ANEXO 3: ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS.....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO 4: MONTO MÁX. FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS.</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO 5 REPORTE DE VIABILIDAD DE PATENTE (RV) .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO 6: PAQUETE TECNOLÓGICO.....</b>	<b>17</b>
<b>ANEXO 7: DESAFÍOS.....</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO 8 CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO e intención DE LA ENTIDAD SOLICITANTE .....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXO 9: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO 10: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD COLABORADORA.....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO 11: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO .....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXO 12: RUBROS FINANCIABLES .....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO 13: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO 14: FORMULARIOS Y FORMATOS DE LOS ESTANDARES AMBIENTALES Y SOCIALES.....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO 15: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO 16: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA .....</b>	<b>59</b>

## ANEXO 1: LISTA DE CATI- CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

Nombre del CATI	Correo de contacto
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pedro A. Del Aguila Hidalgo	<a href="mailto:mesadepartes@iestppadah.edu.pe">mesadepartes@iestppadah.edu.pe</a>
Instituto Le Cordon Bleu	<a href="mailto:andrew.gibbon@cordobleu.edu.pe">andrew.gibbon@cordobleu.edu.pe</a>
Instituto Nacional de Innovación Agraria	<a href="mailto:alizarraga@inia.gob.pe">alizarraga@inia.gob.pe</a>
Instituto Nacional de Salud	<a href="mailto:cpalominop@ins.gob.pe">cpalominop@ins.gob.pe</a>
Instituto Tecnológico de La Producción	<a href="mailto:propiedadintelectual@itp.gob.pe">propiedadintelectual@itp.gob.pe</a> ; <a href="mailto:especialistaditt45@itp.gob.pe">especialistaditt45@itp.gob.pe</a> ; <a href="mailto:lcervantes@itp.gob.pe">lcervantes@itp.gob.pe</a>
Pontificia Universidad Católica del Perú	<a href="mailto:consultor-oin@pucp.edu.pe">consultor-oin@pucp.edu.pe</a>
Universidad Andina de Cusco	<a href="mailto:vbellota@uandina.edu.pe">vbellota@uandina.edu.pe</a>
Universidad Autónoma del Perú	<a href="mailto:ciia@autonoma.pe">ciia@autonoma.pe</a> ; <a href="mailto:investigacionua@autonoma.pe">investigacionua@autonoma.pe</a> ; <a href="mailto:henry.santacruz@autonoma.pe">henry.santacruz@autonoma.pe</a>
Universidad Católica de Santa María	<a href="mailto:otratec@ucsm.edu.pe">otratec@ucsm.edu.pe</a> ; <a href="mailto:ecuevas@ucsm.edu.pe">ecuevas@ucsm.edu.pe</a> ; <a href="mailto:dparedesch@ucsm.edu.pe">dparedesch@ucsm.edu.pe</a>
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI	<a href="mailto:vrinvestigacion@uct.edu.pe">vrinvestigacion@uct.edu.pe</a> ; <a href="mailto:rgonzales@uct.edu.pe">rgonzales@uct.edu.pe</a>
Universidad Católica San Pablo	<a href="mailto:pcastillo@ucsp.edu.pe">pcastillo@ucsp.edu.pe</a>
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	<a href="mailto:cpalacios@usat.edu.pe">cpalacios@usat.edu.pe</a>
Universidad César Vallejo	<a href="mailto:nsoto@ucv.edu.pe">nsoto@ucv.edu.pe</a>
Universidad Científica del Sur	<a href="mailto:jtaquio@cientifica.edu.pe">jtaquio@cientifica.edu.pe</a>
Universidad Continental	<a href="mailto:patival.27@gmail.com">patival.27@gmail.com</a>
Universidad de Ciencias y Humanidades	<a href="mailto:csolano@uch.edu.pe">csolano@uch.edu.pe</a>
Universidad de Piura	<a href="mailto:gerson.larosa@udep.edu.pe">gerson.larosa@udep.edu.pe</a>
Universidad Esan	<a href="mailto:ESANCTI@esan.edu.pe">ESANCTI@esan.edu.pe</a> ; <a href="mailto:aecivarria@esan.edu.pe">aecivarria@esan.edu.pe</a>
Universidad Nacional Agraria de la Selva	<a href="mailto:lucila.justiniano@unas.edu.pe">lucila.justiniano@unas.edu.pe</a>
Universidad Nacional Agraria La Molina	<a href="mailto:eramosv@lamolina.edu.pe">eramosv@lamolina.edu.pe</a>
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	<a href="mailto:dtrat@unamad.edu.pe">dtrat@unamad.edu.pe</a> ; <a href="mailto:ejulian@unamad.edu.pe">ejulian@unamad.edu.pe</a>



Universidad Nacional Autónoma de Chota	coordinador-cati@unach.edu.pe; transferenciat@unach.edu.pe
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	mcastillo@undac.edu.pe
Universidad Nacional de Cajamarca	fvchaveza@unc.edu.pe
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	vinvestigacion@une.edu.pe; upintelectual@une.edu.pe; ggonzales@une.edu.pe
Universidad Nacional de Frontera	innovacion.transferencia@unf.edu.pe
Universidad Nacional de Huancavelica	cati@unh.edu.pe; cintrat@unh.edu.pe
Universidad Nacional de Ingeniería	mmondragon@uni.edu.pe
Universidad Nacional de Jaén	<a href="mailto:slopez@unj.edu.pe">slopez@unj.edu.pe</a>
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	jhon.delaguila@unapiquitos.edu.pe
Universidad Nacional de Piura	<a href="mailto:mguerrerot@unp.edu.pe">mguerrerot@unp.edu.pe</a> ; <a href="mailto:wcruzzy@unp.edu.pe">wcruzzy@unp.edu.pe</a>
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	ODAP@UNSA.EDU.PE; lhuamand@unsa.edu.pe
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	anahi.cardona@unsaac.edu.pe
Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	abel.juscamayta@unsch.edu.pe
Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto	griospanduro@unsm.edu.pe
Universidad Nacional de Trujillo	ditt@unitru.edu.pe; cayala@unitru.edu.pe
Universidad Nacional de Tumbes	teruca31@hotmail.com
Universidad Nacional de Ucayali	jorge_hilario@unu.edu.pe; freddy_ferrari@unu.edu.pe
Universidad Nacional del Altiplano de Puno	srguerra@unap.edu.pe
Universidad Nacional del Callao	patente.vri@unac.edu.pe; jtmedinac@unac.edu.pe
Universidad Nacional del Centro del Perú	roberto.astoh@pucp.edu.pe
Universidad Nacional Federico Villarreal	<a href="mailto:pgonzalesb@unfv.edu.pe">pgonzalesb@unfv.edu.pe</a>
Universidad Nacional Hermilio Valdizan	dsalas@unheval.edu.pe
Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	presidente@unia.edu.pe
Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	cooperaciontecnica@uniscjsa.edu.pe; innovacion@uniscjsa.edu.pe
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	flozano@unamba.edu.pe

Universidad Nacional San Luis Gonzaga	magdalena.martinez@unica.edu.pe
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	mlaurente@untels.edu.pe
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	segundo.quintana@untrm.edu.pe
Universidad Peruana Cayetano Heredia	geraldine.espinoza@upch.pe
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	carlos.raymundo@upc.edu.pe
Universidad Peruana Los Andes	opropiedadip@upla.edu.pe; d.lmantari@upla.edu.pe
Universidad Privada del Norte	miryam.inciso@upn.edu.pe
Universidad Privada San Juan Bautista	john.morillo@upsjb.edu.pe
Universidad San Ignacio de Loyola	cugarte@usil.edu.pe
Universidad Señor de Sipán	diarcilaju@uss.edu.pe
Universidad Tecnológica del Perú	jbendezuc@utp.edu.pe

## ANEXO 2: PROPUESTA DE PROYECTO

La propuesta de proyecto deberá contener al menos la siguiente información:

1. **Título:** Debe ser claro y conciso, reflejando el tema de la investigación.
2. **Resumen:** Un breve resumen de la propuesta, incluyendo el problema a investigar, la hipótesis, los métodos propuestos, y la relevancia de la investigación. Además, identificar claramente el desafío y cómo la solución propuesta pretende abordarlo.
3. **Introducción y justificación:** Presentar el problema o desafío a abordar, destacando su importancia y relevancia. Explicar por qué es necesario investigar este problema y qué contribuciones se esperan hacer al resolverlo. También debe incluir una descripción de cómo se espera que la solución mitigue el desafío identificado.
4. **Objetivos:** Enumerar los objetivos generales y específicos que se busca alcanzar con la investigación. Los objetivos deben ser claros, medibles y alcanzables.
5. **Marco Teórico:** Proporcionar una revisión de la literatura existente relacionada con el problema de investigación, identificando las teorías, modelos y estudios anteriores relevantes para tu propuesta. Incluir análisis de la novedad del proyecto respecto a patentes, softwares y otras investigaciones realizadas.
6. **Hipótesis:** Si es aplicable, presentar una hipótesis de investigación que anticipa la relación entre las variables. La hipótesis debe ser clara, precisa y demostrable.
7. **Metodología:** Describir los métodos y técnicas a utilizar para recolectar y analizar los datos. Incluye detalles sobre el diseño de la investigación, la población y la muestra, las herramientas de recolección de datos y los métodos de análisis.
8. **Cronograma:** Un calendario detallado que muestra las fases de la investigación y el tiempo estimado para completar cada una de ellas.
9. **Presupuesto:** Un desglose de los costos asociados con la investigación, incluyendo materiales, recursos humanos, viajes y cualquier otro gasto relevante.
10. **Impacto esperado:** Describir el impacto potencial de los resultados de la investigación, tanto en el ámbito académico como en la solución práctica del desafío así como la manera en que el proyecto impactará en la cadena de valor del área del desafío.
11. **Bibliografía:** Una lista de todas las fuentes consultadas y citadas en la propuesta de investigación.

### ANEXO 3: ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS

**Adaptación y mitigación del cambio climático:** Comprende actividades relacionadas a nuevos enfoques y soluciones al cambio climático que incluyan: peligros naturales y eventos climáticos extremos asociados al cambio climático, diseño y desarrollo de infraestructura resiliente, impactos sociales y estrategias de adaptación, riesgos para la salud humana, alteración de los servicios ecosistémicos, gestión sostenible del agua y desarrollo de fuentes de agua alternativas, descarbonización en los sectores de transporte y energía, recuperación de bosques, restauración de ecosistemas, adaptación de la agricultura, ganadería, acuicultura al cambio de patrones estacionales; etc.

**Valoración y uso sostenible de la biodiversidad:** Importancia de poner en valor la biodiversidad y aumentar drásticamente el nuevo conocimiento sobre la gestión, desarrollo, adaptación del valor de los recursos naturales y mejorar su enfoque en el desarrollo de soluciones eficientes hacia comunidades sostenibles y ecosistemas nacionales resilientes; así como la adopción de tecnologías para la conservación del hábitat y el uso sostenible de la diversidad biológica y de la tierra, propiciar un adecuado y eficiente acceso a los recursos genéticos, ordenación integrada de las zonas costeras y las zonas protegidas, gestión de los bosques y la protección de los océanos, las aguas costeras, oceánicas, lacustres y fluviales, entre otros. Asimismo, se toma en consideración los conocimientos ancestrales sobre la biodiversidad.

**Economía circular:** Comprende actividades que se centren en la minimización de los desechos y el uso de insumos reciclados en los procesos de producción, mejorando la reutilización y recirculación de materiales y la gestión de los desechos industriales y repensando todas las cadenas de valor de los productos para abordar los problemas climáticos y ambientales de la producción y el consumo. Asimismo, incluye la mejora de procesos para fomentar una producción más limpia, el desarrollo de nuevos empaques, la adecuada gestión de residuos en la manufactura y sectores de la pesca industrial, acuicultura, los recicladores, agroindustria, acuicultura, y las cadenas de suministro tales como café, lácteos y frutas, se incluye además el diseño de productos sostenibles, entre otros.

#### **Salud:**

Las propuestas deben estar alineadas a las “Prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2019 – 2023” (tabla 1), y “Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026” (tabla 2), según lo establecido por el MINSA-INS. Esto incluye, nuevos avances en la investigación sanitaria, médica y epidemiológica que contribuyan sustancialmente a mejorar la resiliencia y la capacidad de respuesta del Perú frente a las amenazas en la salud mundial. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas al fortalecimiento de la investigación en medicamentos, producción de biológicos, vacunas o tratamientos, y tecnologías o procesos innovadores relacionados con las respuestas de salud ante el COVID-19 (SARSCoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico, enfermedades desatendidas y endémicas del país y la región (malaria, dengue, bartonellosis, zika, chikungunya, tripanozomosis, entre otros), así como enfermedades transmitidas por vectores. Las tecnologías innovadoras, como la inteligencia artificial, la robótica o big data, y la digitalización de los procesos y servicios de salud, como la telesalud o los registros digitales, también podrían mejorar el acceso y la calidad de la atención médica en Perú, así como los resultados de salud; junto a lo anterior el desarrollo de dispositivos médicos.

**Seguridad alimentaria:** La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una

vida activa y san<sup>1</sup>a. Por lo tanto, esta área comprende actividades relacionadas a la adaptación de la producción agrícola (la cartografía de genomas), la mitigación de los cambios inducidos por la contaminación y reducción de emisiones de la agricultura a través de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, la mejora de la gestión integrada y eficiente del agua (sequía, inundaciones), el desarrollo de sistemas de riego presurizado, el uso más eficiente de fertilizantes, biofertilizantes, adecuación del suelo, agroforestería (la integración intencional de árboles y arbustos en cultivos y sistemas de cría de animales para crear beneficios de adaptación y captura de carbono) y la producción de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Asimismo, la seguridad alimentaria comprende el desarrollo y validación de métodos analíticos avanzados de residuos y contaminantes emergentes en alimentos y aguas; el desarrollo y validación de métodos de biología molecular para la detección de microorganismos patógenos en alimentos y aguas; la integridad, control y trazabilidad de la cadena alimentaria; el desarrollo de herramientas para la evaluación y comunicación del riesgo alimentario; el desarrollo de métodos y modelos para el control de las rutas y la evaluación de la exposición de contaminantes en la cadena alimentaria; el desarrollo de métodos y modelos orientados a garantizar la integridad de la cadena alimentaria; y el desarrollo de herramientas y métodos que mejoren el conocimiento sobre el impacto de la contaminación ambiental en la cadena alimentaria.

**Energías renovables:** Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y el aprovechamiento del potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, la cual puede agregar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

**Tecnologías de la información y la comunicación (TICs):** Esto incluye conocimiento y actividades de I+D+i relacionadas con la digitalización de la economía, la adaptación a las tendencias aceleradas de transformación digital global catalizadas por la pandemia, así como el posicionamiento de las empresas, los recursos humanos y los sistemas educativos del país a los desafíos de la economía digital del futuro. Además, comprende el desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; la creación de software, hardware, plataformas de e-commerce, e-administration, e-learning, e-government, entre otros; y aquellas tecnologías disruptivas (Big Data; Cloud; Ciberseguridad; Realidad virtual y realidad aumentada; Blockchain; Robótica de servicios; Vehículos autónomos; Inteligencia artificial; Impresión 3D; Nanotecnología; Huellas digitales; Smart Cities entre otras relacionadas).

---

<sup>1</sup> La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996)

**Tabla 1: Prioridades nacionales de investigación en salud para el periodo 2019 – 2023  
(Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA)**

PROBLEMA SANITARIO	PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN
<b>ACCIDENTES DE TRÁNSITO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Magnitud y distribución geopolítica de los accidentes de tránsito.</li> <li>- Determinantes sociales y culturales de los conductores y peatones que inciden en el incumplimiento de las normas de tránsito.</li> <li>- Identificación de factores relacionados al vehículo, entorno y señalización como causales de accidentes de tránsito.</li> <li>- Oportunidades de intervención y atención pre-hospitalaria (SAMU, bomberos, entre otros.) y hospitalaria en accidentes de tránsito.</li> <li>- Evaluación e integración de los sistemas de información de accidentes de tránsito a nivel nacional.</li> <li>- Efectividad de las evaluaciones médicas-psicológicas y supervisiones para optar la licencia de conducir.</li> <li>- Impacto de las políticas de transporte público y la seguridad vial.</li> </ul>
<b>CÁNCER</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Magnitud, distribución, sobrevida e impacto económico, social e individual (salud mental y discapacidad) del cáncer en el Perú.</li> <li>- Determinantes endógenos, exógenos y su interacción que contribuyen en el desarrollo del cáncer.</li> <li>- Condiciones del sistema de salud para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en la lucha contra el cáncer.</li> <li>- Diseño, validación e implementación de tecnologías sanitarias que solucionen problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer.</li> <li>- Evaluación de tecnologías sanitarias que se están implementando para solucionar problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer.</li> </ul>
<b>ENFERMEDADES METABÓLICAS Y CARDIOVASCULARES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Magnitud y distribución de las enfermedades crónicas cardiometabólicas, factores de riesgo y complicaciones como problema de salud pública.</li> <li>- Conocimiento de los determinantes biológicos, sociales, culturales, ambientales, conductuales y de los sistemas sanitarios para la prevención, el diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas.</li> <li>- Desarrollo y evaluación de intervenciones costo-efectivas, preventivo-promocionales intersectoriales y terapias convencionales y complementarias para el control de enfermedades cardiometabólicas en todas las etapas de vida.</li> <li>- Estudio del impacto económico y social de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas.</li> <li>- Evaluación del proceso de implementación, efectividad e impacto de las intervenciones para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardiometabólicas en todas las etapas de vida.</li> </ul>
<b>INFECCIONES RESPIRATORIAS Y NEUMONÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios sobre la magnitud de la morbilidad y mortalidad de la neumonía y su distribución por regiones, áreas geográficas, grupos de edad y grupos étnicos.</li> <li>- Estudios de saturación de oxígeno y frecuencia respiratoria normal a diferentes pisos altitudinales.</li> <li>- Estudios sobre etiología y patrones de resistencia antimicrobiana en microorganismos causantes de infecciones Respiratorias Agudas - IRAs y neumonía.</li> <li>- Estudios sobre factores biológicos, sociales y ambientales asociados con las IRAs y neumonía.</li> <li>- Estudios sobre automedicación y uso racional de antimicrobianos para las IRAs y neumonía.</li> <li>- Evaluación del impacto de ¿as intervenciones para reducir las IRAs y neumonía a nivel de la comunidad, el hogar y servicios de salud (vacunas, lactancia materna, nutrición y saneamiento).</li> </ul>
<b>INFECCIONES DE TRANSMISION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios de resistencia antimicrobiana en infecciones de Transmisión Sexual – ITS y VIH-SIDA.</li> <li>- Determinantes de la transmisión del ITS y VIH-SIDA en poblaciones en situación de vulnerabilidad.</li> <li>- Factores asociados al acceso a los servicios de salud.</li> <li>- Articulación en los diferentes niveles de atención para el manejo de pacientes con co-infección TB/VIH.</li> </ul>

<b>SEXUAL Y VIH-SIDA</b>	- Implementación de nuevas intervenciones de prevención.
<b>MALNUTRICIÓN Y ANEMIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios de biodisponibilidad de alimentos y preparaciones en las diferentes regiones del país.</li> <li>- Capacidad y calidad de los servicios de salud y agentes comunitarios de salud para realizar acciones preventivas y tratamiento de la malnutrición y anemia.</li> <li>- Etiología de la anemia, según edad y severidad incluyendo el adulto mayor.</li> <li>- Estudios sobre representaciones sociales sobre malnutrición y anemia.</li> <li>- Factores que intervienen en la adherencia a la suplementación ferrosa en niños y gestantes, según ámbitos geográficos.</li> <li>- Desarrollo y evaluación de tecnologías innovadoras y metodologías para el abordaje de la malnutrición y anemia.</li> <li>- Evaluación de procesos, resultados e impacto de las políticas públicas e intervenciones relacionadas con malnutrición y anemia.</li> </ul>
<b>ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONÓTICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios con enfoque de Una Salud para evaluar factores asociados a la incidencia y persistencia de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas.</li> <li>- Estudios de comportamiento (geoespacial, temporalidad, estacionalidad, ecológico) de los diferentes vectores y determinación de infección vectorial con patógenos.</li> <li>- Desarrollo de estrategias innovadoras para mejorar la vigilancia y control de vectores y reservorios en forma costo-efectivas.</li> <li>- Desarrollo de estrategias sobre cambios de comportamiento humano para prevención de enfermedades.</li> <li>- Estudios de implementación de la ciencia para prevención y control de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.</li> </ul>
<b>SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico situacional de poblaciones y trabajadores expuestos a factores de riesgo ambiental y ocupacional.</li> <li>- Identificación de los factores de riesgo ambiental y ocupacional, así como los determinantes sociales que afectan la salud de la población y trabajadores.</li> <li>- Desarrollo de estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.</li> <li>- Evaluación del proceso de implementación de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.</li> <li>- Evaluación del impacto de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.</li> </ul>
<b>SALUD MATERNA, PERINATAL Y NEONATAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Magnitud, transición y distribución de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, perinatal y neonatal, incluyendo edades extremas.</li> <li>- Causas, determinantes y repercusiones de la morbi-mortalidad neonatal.</li> <li>- Causas, determinantes (factores biológicos, de comportamiento, sociales o ambientales, derechos y variables del sistema sanitario) y repercusiones de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna perinatal, incluyendo edades extremas.</li> <li>- Desarrollo de intervenciones para la prevención y control de la morbilidad materna extrema, y, mortalidad materna, perinatal y neonatal.</li> <li>- Implementación de intervenciones o programas para asegurar la salud sexual y reproductiva.</li> <li>- Implementación de intervenciones o programas para la prevención y control en la morbilidad materna extrema y mortalidad materna, perinatal y neonatal.</li> <li>- Evaluación del impacto de las intervenciones o programas para la prevención y control en la morbimortalidad materna, perinatal y neonatal.</li> </ul>
<b>SALUD MENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de la salud mental negativa y positiva de la población peruana, según etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad, carga de morbilidad, brecha de atención según área geográfica.</li> <li>- Factores asociados en la depresión, violencia, las conductas adictivas, la psicosis y las demencias, en las diferentes etapas de vida.</li> <li>- Dinámica de los determinantes sociales, biológicos, comportamentales, familiares y ambientales de la salud mental negativa y positiva en el país.</li> </ul>

- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo e implementación de estrategias intersectoriales con adecuación cultural de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud mental, incluida la participación social comunitaria.</li><li>- Evaluación de la implementación de la oferta de servicios para la atención de la salud mental según etapas de vida.</li><li>- Evaluación de las estrategias de prevención y promoción de la salud mental con participación intersectorial, regional y local.</li></ul> |
|--|---|



**Tabla 2: Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026 (Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA).**

	Objetivo estratégico	Descripción
1	Mejorar la comunicación de acciones de salud pública y alfabetización en salud	La comunicación basada en evidencias ayuda a fomentar la transparencia y la confianza, permitiendo que la población y los funcionarios gubernamentales tomen decisiones informadas. Se requiere generar conocimiento que permita tener un abanico de estrategias de comunicación efectivas para lograr una mejor comunicación con la población, que tomen en cuenta los diferentes antecedentes educativos, culturales y lingüísticos. Así mismo, se busca incluir enfoques que promuevan la consulta con expertos en salud pública, líderes de opinión y representantes de la comunidad, lo que es fundamental para el desarrollo de estrategias adecuadas. El objetivo es tener una comunicación efectiva que facilite la adherencia de la población a las recomendaciones de los diferentes sectores del estado ante potenciales pandemias, logrando la prevención y control del problema sanitario.
2	Mejorar e innovar los sistemas de vigilancia epidemiológica	El sistema de vigilancia epidemiológica debe ser lo suficientemente sensible para la detección de los diferentes riesgos y logre oportunidad para la aplicación de medidas preventivas. Asimismo, debe implementar diferentes estrategias de vigilancia de acuerdo a los distintos escenarios que nos presente la diversidad geográfica, climática y cultural del país. Una de las estrategias es que los organismos de salud pública deben mantener bases de datos epidemiológicas nacionales, subnacionales y locales en tiempo real con datos armonizados sobre cada caso conocido de infección; esto facilitará la identificación de los factores clínicos y de comportamiento asociados con la enfermedad y, a su vez, las personas y comunidades en mayor riesgo. Así mismo, se debe promover la implementación de otros tipos de sistemas de vigilancia (p.e. vigilancia genómica) y de estrategias que permitan la mejora de la trazabilidad de los casos. Los datos epidemiológicos deben ayudar a los planificadores de salud pública nacionales e internacionales a diseñar intervenciones dirigidas a perfiles epidémicos específicos y generar informes nacionales e internacionales adecuados.
3	Desarrollar la preparación para una pandemia	Investigaciones para el desarrollo, implementación y evaluación de intervenciones, programas o políticas de salud individual y colectiva; investigaciones operativas para mejorar capacidad resolutoria y procesos de atención en los diferentes niveles de atención, con énfasis en el primer nivel de atención, incluyendo: promoción de la salud, prevención, vigilancia, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, sistemas de referencia y contrarreferencia, organización y respuesta de las redes integradas de salud, recursos humanos en salud, sistemas logísticos entre otros.
4	Fortalecer la gobernanza en los diferentes niveles del sistema de salud	Iniciativas de investigación operativa que busquen mejorar la capacidad de gestión y conducción del sistema de salud para responder a una pandemia desde la atención primaria hasta los servicios de mayor complejidad, con un enfoque integral y colaborativo entre todos los niveles y subsistemas de salud. Las propuestas también debieran involucrar otros sectores y a la población en general, con especial énfasis en poblaciones vulnerables. Asimismo, considerar la inclusión

		de tecnologías de telesalud, servicios móviles y plataformas de salud digitales, con disposiciones de privacidad adecuadas.
5	Identificar los determinantes sociales en COVID-19 y otros virus respiratorios con potencial pandémico e identificar los factores relacionados a la equidad social y la salud	Durante las crisis de salud, es importante proteger a los miembros de los grupos vulnerables asegurándose de que estén cubiertos por programas de protección social y tengan acceso a atención médica y social gratuita, lo que también está en consonancia con la Organización de las Naciones Unidas para responder al COVID-19.
6	Desarrollar tecnologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de infecciones por virus respiratorios con potencial pandémico	Iniciativas de investigación e innovación tecnológica que busquen el desarrollo de nuevas alternativas; o presenten nuevas formas de utilización de recursos ya existentes, para el diagnóstico, manejo o tratamiento de estas enfermedades, buscando opciones costo-efectivas para ser utilizadas en la población.

### Prioridades de investigación por cada objetivo estratégico

<b>OE-1: Mejorar la comunicación de acciones de salud pública y alfabetización en salud</b>
Implementación de intervenciones educativas innovadoras sobre la pandemia y su abordaje desde la ciencia para niños, adolescentes y jóvenes.
Comprensión de la efectividad de la comunicación en el ámbito comunitario de la promoción de la salud y la promoción de políticas saludables.
Conocimiento de la escuela como espacio de comunicación en salud.
<b>OE-2: Mejorar e innovar los sistemas de vigilancia epidemiológica</b>
Desarrollo y evaluación de estrategias para mejorar las capacidades de comunicación con tomadores de decisiones, personal de la salud, comunidad científica y, especialmente, la población en general basadas en la vigilancia epidemiológica a nivel local, regional y nacional, especialmente en un contexto de pandemia.
Desarrollo y evaluación de nuevos métodos electrónicos / sistemas informáticos / algoritmos / minería de datos integrados para la vigilancia epidemiológica (incluyendo recojo, integración y análisis de datos).
Desarrollo y evaluación de vigilancia de co-infecciones e infecciones secundarias (incluidas las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud), incluyendo capacidad de detección en pacientes hospitalizados con virus respiratorios de potencial pandémico.
<b>OE-3: Desarrollar la preparación para una pandemia</b>
Evaluación de la estructura, organización y funcionamiento del sistema de comando de incidentes frente a situaciones de enfermedades de riesgo con potencial epidémico y pandémico.
Evaluación de las capacidades nacionales para el desarrollo de productos estratégicos en situaciones de pandemia, como: Vacunas, reactivos, pruebas de detección, fármacos.
Evaluación de sistemas logísticos y normativos para facilitar una rápida adquisición de bienes, productos y servicios en tiempo de pandemia y alternativas de solución.
Evaluación de la organización, funcionamiento y respuesta del primer nivel de atención, en el marco de las redes integradas de salud y planteamiento de propuestas de alternativas de mejora, frente a situaciones de enfermedades de riesgo con potencial epidémico y pandémico.
<b>OE-4: Fortalecer la gobernanza en los diferentes niveles del sistema de salud</b>

Barreras en la implementación y ejecución de la normatividad crítica emitida por el Ministerio de Salud por COVID-19 a los agentes del sistema nacional de salud, en especial por los Gobiernos Regionales, organizaciones de sociedad civil, empresas con influencia en el sector (farmacéuticas, sector industrial, sector de seguros de salud).
Caracterización de los procesos de toma de decisiones de gobierno y la utilización para ello de la información/evidencia.
Modalidades de corrupción en el sistema de salud, incluyendo el "malgasto" (la corrupción en lo cotidiano).
Barreras que limitan la capacidad de convocatoria y alineamiento entre el Gobierno Nacional / Gobierno Regional / autoridad sanitaria nacional.
Importancia de la participación del país en la arquitectura de gobernanza global para enfrentar amenazas globales.
<b>OE-5: Identificar los determinantes sociales en COVID-19 y otros virus respiratorios con potencial pandémico e identificar los factores relacionados a la equidad social y la salud</b>
El comportamiento social frente a la pandemia, conocimiento, acciones y mitos.
Construcción de escenarios que orienten los procesos de superación de la fragmentación e inequidades del sistema sanitario.
La participación ciudadana y el derecho a la salud en pandemia.
<b>OE-6: Desarrollar tecnologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de infecciones por virus respiratorios con potencial pandémico</b>
Diseño, desarrollo, validación e implementación de herramientas y técnicas inmunológicas, moleculares, ómicas y computacionales para la investigación en el diagnóstico de patógenos con potencial pandémico.
Descubrimiento, diseño, desarrollo, validación e implementación de productos y tecnologías con uso para la prevención y tratamiento de infecciones o enfermedades causadas por patógenos con potencial pandémico.
Diseño e implementación de estrategias de investigación integradas para el estudio y rastreo de virus con potencial pandémico bajo el enfoque de "UNA SALUD".

## ANEXO 4: MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS<sup>2</sup>

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)	
	Viáticos <sup>3</sup>	Manutención <sup>4</sup>
	1 – 14 Días	15 – 90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320
América del Sur	1491	1491
América del Norte	1773	1773
América del Centro	1269	1269
Asia	2015	2015
Medio Oriente	2055	2055
Caribe	1733	1733
Europa	2176	2176
África	1934	1934
Oceanía	1552	1552

<sup>2</sup> Los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades.

<sup>3</sup>D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM

- Tipo de cambio promedio referencial para el año 2023= 4.03 soles por dólar, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2022-2025, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 23 de diciembre de 2021

<sup>4</sup> Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE: El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario. En caso contrario se aplica el concepto de Viáticos.



## ANEXO 6: PAQUETE TECNOLÓGICO

A continuación, se señala la estructura sugerida para el contenido del paquete tecnológico, la cual puede ser adaptada a los objetivos de transferencia tecnológica de cada resultado de investigación, así como a los procesos y formatos que cada institución posee referidos al tema.

### 1. Introducción:

A partir de la información de este documento se establecerá la línea base para que el investigador y/o su institución puedan comenzar el proceso de transferencia tecnológica. El documento en su totalidad será confidencial y de uso exclusivo del investigador y su institución. CONCYTEC/PROCIENCIA no utilizarán la información aquí expuesta sin el consentimiento de estos.

Para el desarrollo de los paquetes tecnológicos, los gestores tecnológicos pueden recurrir a las herramientas de soporte de la Plataforma VINCULATE donde podrán encontrar formatos, ejemplos y mayores precisiones sobre el tema. Para acceder a esta información complementaria debe dirigirse al link: <https://vinculate.concytec.gob.pe/paquete-tecnologico-y-valorizacion/>

### 2. Definición:

Un paquete tecnológico (PT) es el conjunto de todos los conocimientos necesarios para la producción y distribución eficientes de un bien o servicio. Como tal, el PT es el conjunto de elementos que constituyen el *know how* tecnológico de un desarrollo innovador de producto, servicio o proceso (PSP) que es factible de introducir en el mercado<sup>5</sup>:

Algunos elementos que pueden ser considerados dentro de un paquete tecnológico son:

- Bases científicas de la tecnología.
- Fichas técnicas y/o protocolos.
- Diseño e ingeniería del producto.
- Factibilidad técnica y operativa.
- Métodos de fabricación, ensamblaje y montaje.
- Experiencia de su funcionamiento y aplicabilidad.
- Costos de implementación, operación y mantenimiento.
- Correspondencia con estándares y normas nacionales e internacionales.
- Mecanismos de protección intelectual.
- Herramientas de gestión empresarial conexas.
- Instructivos para personal que labore con la tecnología.
- Guía de puesta en marcha industrial y comercial.
- Plan de mercadotecnia a todo nivel.
- Fortalezas y ventajas técnicas y económicas para consumidores.

El paquete tecnológico como elemento central en los procesos de transferencia e innovación tecnológica, es la expresión documentada de las tecnologías que se transfieren o comercializan<sup>6</sup>. Para ello, debe brindar la información necesaria para su reproducción, sistematización del desarrollo previo a la negociación, la transferencia de conocimientos resultante y/o comercialización exitosa del bien. La construcción del paquete tecnológico es

<sup>5</sup> Solleiro, J. y Castañón, R.2016. Gestión tecnológica: conceptos y prácticas.

<sup>6</sup> CEGESTI. 2005. Manual de transferencia y adquisición de tecnologías sostenibles.

realizada entre el investigador y/o gestor tecnológico y su unidad de transferencia tecnológica (o la que haga sus veces en la institución).

### **3. Para el presente concurso:**

CONCYTEC como ente rector del SINACTI se ha propuesto lograr que las tecnologías desarrolladas con recursos del Estado puedan ser escaladas desde la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico o la innovación (con su introducción al mercado). Entendiendo que nuestro sistema de innovación es aún emergente y en constante desarrollo, hemos diseñado este primer contenido general de “un paquete tecnológico” referido a la investigación aplicada, sin embargo, completarlo significará un primer esfuerzo que permitirá a los investigadores comenzar a visualizar los componentes que se requieren cuando se espera transferir la tecnología a un usuario distinto del académico.

Según el nivel de madurez tecnológica de los resultados del proyecto, el PT puede ser diseñado tanto para la comercialización final de productos, servicios o procesos (PSP) o para la transferencia de tecnologías en alguna fase previa de su desarrollo o etapas tempranas, a través de su venta o el licenciamiento (Anexo 4.1).

Para el caso de esta convocatoria se entenderá como paquete tecnológico al documento que como mínimo incluya los siguientes componentes, pudiendo añadirse más elementos en el caso de que el investigador y/o el área de transferencia tecnológica de su institución (o la que haga sus veces) así lo determine.

#### **A. Bases Tecnológicas:**

Los dos manuales solicitados en esta sección deben tener la extensión adecuada para contener todo lo solicitado, sin embargo, se entiende que la extensión podrá ser diferente en función de cada tecnología y su nivel de madurez.

1) Caracterización de la tecnología: descripción de la tecnología desarrollada (no más de dos páginas en las cuales se describa la tecnología con suficiente detalle para que un entendido en la materia vea el potencial de esta).

2) Instrumentos o documentos referentes a la tecnología:

- Manual sobre el uso de la tecnología, este documento debe incluir las indicaciones al detalle para el usuario haga uso de esta. Similar a un manual de procedimiento operacional estándar, una tecnología puede tener varios manuales mientras más procedimientos sea necesario realizar.
- Manual relacionado a la producción y/o fabricación de la tecnología: En este documento se deben incluir todas las características técnicas para la reproducción de las tecnologías, tales como: materiales, insumos, flujogramas, protocolos, diseños, los planos al detalle (circuitos integrados, etc.) y/o fichas técnicas según corresponda, así como los diagramas de procesos, y la lista de proveedores de insumos y equipos acorde al nivel de madurez o validación alcanzado.

## **B. Mecanismo de Propiedad Intelectual<sup>7</sup>**

Esta información será completada si es que la institución o el investigador hayan iniciado los procesos de protección a la propiedad intelectual:

1) Tipo de propiedad: Indicar cuál es el tipo de propiedad intelectual.

- Derechos de obtentor.
- Propiedad Industrial.
- Derechos de Autor.
- Depósito de Microorganismos para derechos de patentes.

2) Número de expediente asignado luego de su presentación.

Puede tomar como soporte la guía de decisión sobre los diferentes mecanismos de propiedad intelectual, de acuerdo con el Anexo 4.2 que acompaña a la presente guía.

## **C. Normatividad y aspectos regulatorios:**

Cuando se establece una investigación aplicada con miras al desarrollo de una nueva tecnología para productos, servicios o procesos (PSP) que puedan ser escalados, se debe tener en cuenta desde la concepción de la investigación que existen diferentes normas que la tecnología debe cumplir y que muchas veces el no tomarlas en cuenta desde el inicio, retrasan la entrada de esta en el mercado.

En casos extremos es necesario volver a nivel de investigación en laboratorio para subsanar la no claridad sobre las normativas internacionales/nacional relevantes que se deben cumplir.

1) En el caso de que su tecnología utilice tecnología desarrollada por otro grupo de investigación, se debe indicar si se requiere o cuenta con:

- Contratos previos necesarios para operar o dar uso sobre la tecnología.

2) En el caso que su tecnología necesite autorizaciones de terceros, se debe indicar si se requiere o cuenta con:

- Contratos de licenciamientos o cualquier otro tipo de dispositivos legales para el uso de su tecnología.
- Contratos de acceso para Recursos Genéticos, etc.

3) En el caso de que su tecnología cumpla o tenga certificaciones, se debe indicar si se requiere o cuenta con:

- Certificaciones y acreditaciones, como normas técnicas, acreditaciones y estándares.

4) En el caso de que su tecnología requiera autorizaciones para producir y/o comercializar y/o distribuir en el mercado nacional y/o internacional, se debe indicar si se requiere o cuenta con:

---

<sup>7</sup> Si no tiene claridad sobre este punto y en su institución no tiene oficina de propiedad intelectual puede contactar a la SDITT de CONCYTEC [contacto.sditt@concytec.gob.pe](mailto:contacto.sditt@concytec.gob.pe) para reciba una orientación o requerir un servicio de un consultor con los fondos del proyecto



- Listado de autorizaciones y normas legales aplicables, como permisos, autorizaciones y otras normas legales. (Ejemplo registro sanitario, BPM, etc.).

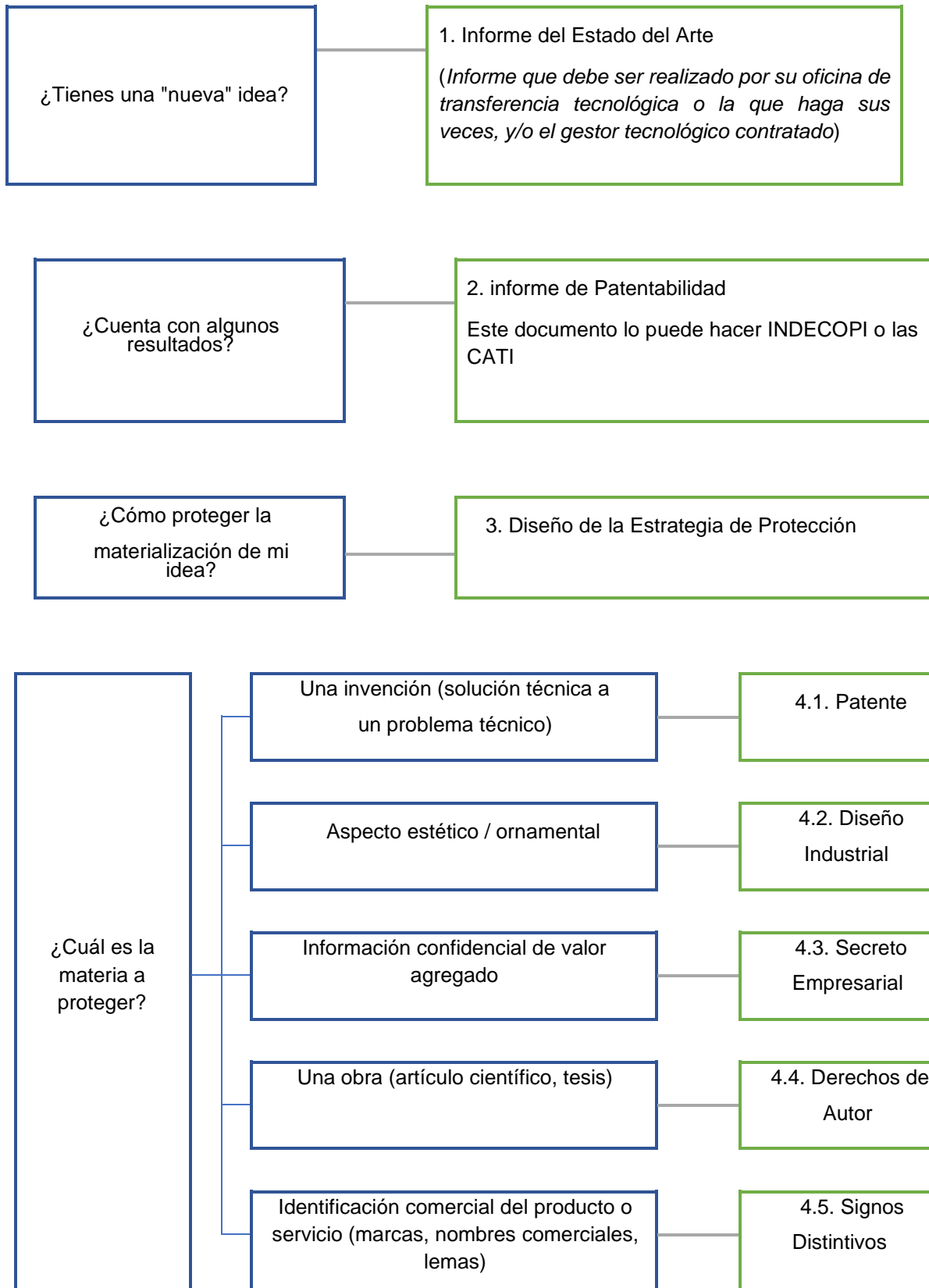
### Anexo 6.1 Información del Paquete Tecnológico en relación con su TRL

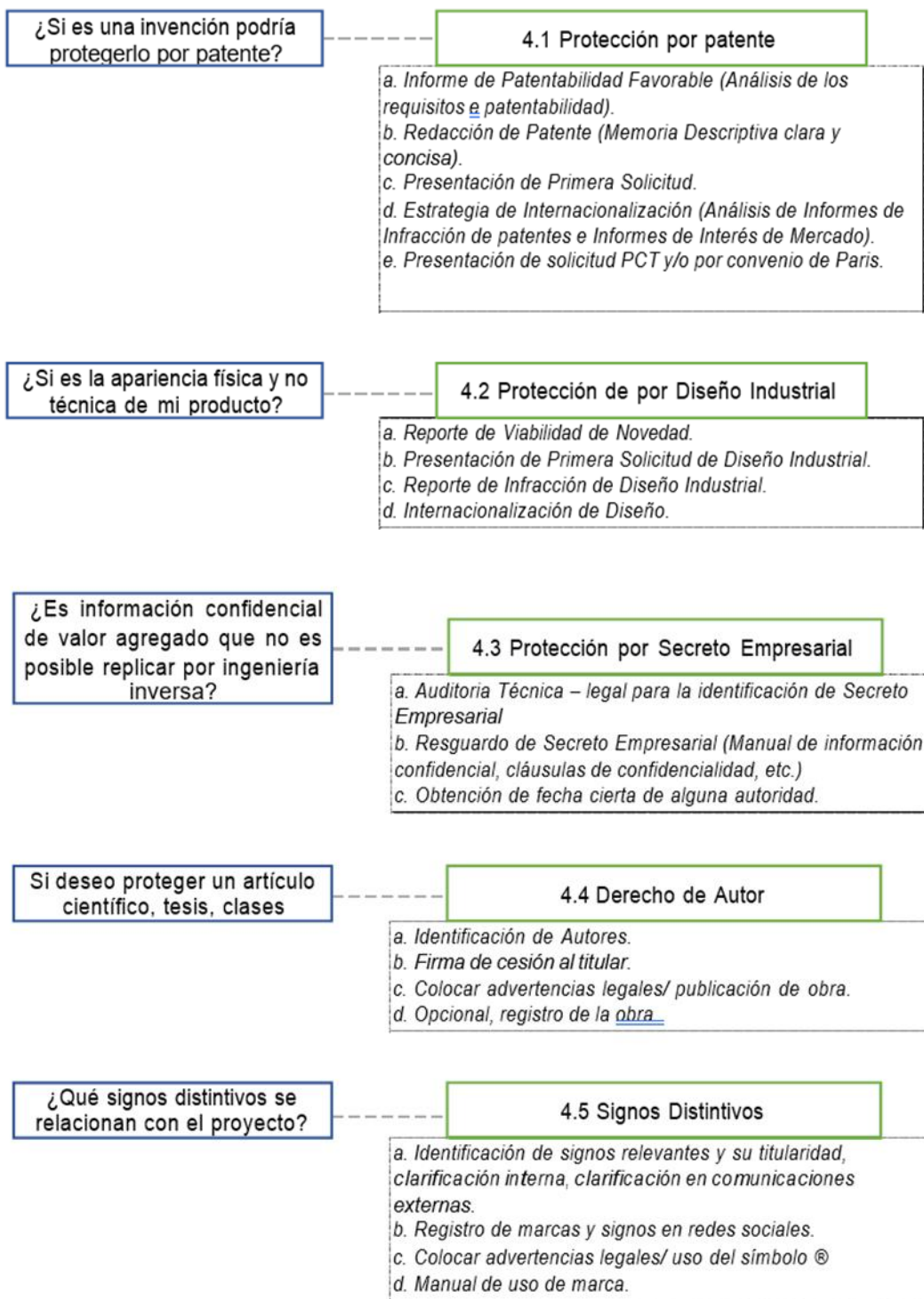
El Paquete Tecnológico tiene una relación directa a como se va desarrollando la tecnología. Este va generando registros o referencias vinculadas a cada nivel de madurez tecnológica o TRL respectivo en su ámbito: Investigación básica, aplicada, desarrollo tecnológico e innovación. El Paquete Tecnológico (PT) va siendo más completo y consistente a partir del nivel TRL 4 y 5, que es donde se entra al desarrollo tecnológico. A continuación, se muestra un cuadro que sintetiza la relación aquí descrita y que se sugiere tomar de referencia para la ejecución de los paquetes tecnológicos solicitados en las presentes bases del concurso. Puede encontrar más información en: <https://vinculate.concytec.gob.pe/paquete-tecnologico-y-valorizacion/>

Investigación básica	Investigación aplicada			Desarrollo Tecnológico			Innovación	
TRL 1	TRL 2	TRL 3	TRL 4	TRL 5	TRL 6	TRL 7	TRL 8	TRL 9
Documentos de pruebas	Documentos de pruebas	Documentos de pruebas		Análisis de patentabilidad	Solicitud de patente		Solicitud de patente	Solicitud de patente
Ensayos e historial del desarrollo	Ensayos e historial del desarrollo	Ensayos e historial del desarrollo		Reporte de ensayos a nivel laboratorio	Reporte de desempeño de producto en operación		Especificaciones técnicas del producto	Especificaciones técnicas del producto
	Estado del arte	Estado del arte		Difusión comercial limitada	Análisis de costo y beneficio		Especificaciones de materiales e insumos	Especificaciones de materiales e insumos
	Propuesta de proyecto	Solicitud de patente		Ensayos de caracterización	Certificaciones o acreditaciones		Análisis de costo y beneficio	Análisis de costo y beneficio
		Reporte de ensayos a nivel laboratorio		Proceso productivo básico			Certificaciones o acreditaciones	Certificaciones o acreditaciones
		Difusión comercial limitada		Prototipo estandarizado			Ciclo de vida de producto	Análisis de costo y beneficio
		Análisis de patentabilidad						Certificaciones o acreditaciones
								Ciclo de vida de producto
								Manuales de operación y producción
								Capacitación a licenciatario
								Información de contactos comerciales, proveedores, técnicos y otros
								Asistencia técnica en la adquisición
				Paquete Tecnológico				

## Anexo 6.2

### A. Herramienta de decisión para propiedad intelectual





Del mismo modo puede encontrar más información en el programa PATENTA de INDECOPI, disponible en: <https://www.patenta.pe/programa-patenta>

## **ANEXO 7: DESAFÍOS**

Los desafíos y las temáticas de investigación que a continuación se presentan se derivan del cambio climático y sus efectos en la salud pública, la seguridad alimentaria y la biodiversidad. No pretende consolidar una agenda de investigación para la mitigación del cambio climático y sus efectos, sino brindar una orientación estratégica para el financiamiento de los proyectos de investigación que se financien en el marco del Proyecto SINACTI II. A continuación, se presentan y describen los desafíos y temáticas de investigación propuestos.

### **1. Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.**

La prevención es crucial para fomentar la salud y el bienestar poblacional, reducir la prevalencia de enfermedades, promover la equidad en salud y fortalecer la capacidad de respuesta ante crisis sanitarias. Representa una inversión fundamental para el desarrollo de un sistema de salud sostenible y eficaz, en todas las regiones del país.

En el Perú el sistema de prevención de salud pública enfrenta múltiples desafíos, incluyendo el control y prevención de enfermedades. A pesar de los progresos alcanzados durante y después de la crisis sanitaria del COVID-19, persisten retos significativos, como la expansión de enfermedades infecciosas como el dengue, el incremento de enfermedades transmisibles, ejemplificadas por virus respiratorios, y el aumento de padecimientos no transmisibles como la diabetes y la hipertensión.

El cambio climático agrava estos desafíos, intensificando los riesgos asociados a enfermedades transmitidas por vectores, agua y alimentos, además de virus respiratorios con potencial pandémico. Ante esto, es imperativo para Perú disminuir la vulnerabilidad de su sistema de salud pública a través de la investigación y la generación de conocimientos que permitan mitigar y prevenir estos problemas de salud.

#### **a) Investigaciones para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.**

La investigación es este tipo de enfermedades es fundamental para desarrollar estrategias efectivas de prevención y control de padecimientos transmitidos por vectores, lo que a su vez puede contribuir a reducir la carga de enfermedad y mejorar la salud pública a nivel mundial. Cuando nos referimos a enfermedades transmitidas por vectores hablamos de enfermedades como Zika, Dengue, Chikungunya, Fiebre amarilla, Malaria, entre otras enfermedades tropicales.

Existen diversas áreas de investigación importantes para la prevención de este tipo de males, entre ellos tenemos el desarrollo de vacunas, el control de vectores, el desarrollo de medicamentos específicos para la prevención, la identificación de factores de riesgo y vulnerabilidad, la educación y participación comunitaria, la vigilancia epidemiológica y la detección temprana.

## **b) Investigaciones para la prevención de enfermedades transmitidas por agua y alimentos**

Las enfermedades transmitidas por agua y alimentos son aquellas infecciones causadas por la ingestión de alimentos o agua contaminados con patógenos como bacterias, virus, parásitos, hongos, pesticidas industriales, y metales pesados. Como se indicó en el contexto, el aumento de temperatura, los cambios de patrones en las lluvias, los eventos climáticos extremos y el aumento de la contaminación ambiental contribuyen con la propagación de estas enfermedades.

Cuando hablamos de enfermedades transmitidas por agua y alimentos, nos referimos a:

- Intoxicaciones alimentarias: causadas por toxinas producidas por bacterias presentes en los alimentos. Algunos ejemplos incluyen a la *Salmonella spp*, *Escherichia coli*, *Staphylococcus aureus*, *Clostridium botulinum*.
- Enfermedades bacterianas transmitidas por alimentos: causadas por la ingestión de alimentos contaminados con bacterias patógenas. Algunos ejemplos incluyen a la Salmonelosis, Campylobacteriosis, infecciones por Listeria, infecciones por *Yersinia enterocolitica*, infecciones por *Vibrio spp*. que produce el Cólera.
- Enfermedades virales transmitidas por alimentos: causadas por virus presentes en los alimentos contaminados, como la Hepatitis A.
- Enfermedades parasitarias transmitidas por alimentos y agua: causadas por la ingestión de alimentos o agua contaminados con parásitos. Son comunes en el Perú, como la giardiasis, la amebiasis, la criptosporidiosis y la toxoplasmosis.
- Infecciones por rotavirus y norovirus: que puede transmitirse a través de agua o alimentos contaminados, así como por contacto persona a persona en entornos comunitarios o de cuidado de la salud.
- Intoxicaciones alimentarias: causadas por consumir alimentos con alta carga de pesticidas y alimentos o agua con metales pesados, los que pueden producir intoxicación aguda, daño hepático, daño renal, neurotoxicidad, problemas reproductivos debido al daño del sistema endocrino, cáncer, entre otros.

## **c) Investigación para la prevención de enfermedades en virus respiratorios con potencial pandémico**

Además de los efectos del cambio climático, debido a la reciente pandemia de COVID-19 (SARS-CoV-2), las investigaciones sobre estas enfermedades son una prioridad nacional para Perú según lo declaró el Instituto Nacional de Salud- INS.

Para prevenir enfermedades causadas por virus respiratorios con potencial pandémico, como el virus de la gripe (influenza), el COVID-19 (SARS-CoV-2) u otros virus emergentes se tiene diversas áreas de investigación, sin embargo, se han tomado 4 las prioridades nacionales de investigación definidas por INS en el 2022, las que están vigentes actualmente.

- Desarrollo y evaluación de nuevos métodos electrónicos / sistemas informáticos / algoritmos / minería de datos integrados para la vigilancia epidemiológica (incluyendo recojo, integración y análisis de datos).
- Desarrollo y evaluación de vigilancia de coinfecciones e infecciones secundarias (incluidas Infecciones Asociadas a la Atención en Salud), incluyendo capacidad de detección, en pacientes hospitalizados con virus respiratorios de potencial pandémico
- Diseño, desarrollo, validación e implementación de herramientas y técnicas inmunológicas, moleculares, óhmicas y computacionales para la investigación en el diagnóstico de patógenos con potencial pandémico.
- Descubrimiento, diseño, desarrollo, validación e implementación de productos y tecnologías con uso para la prevención y tratamiento de infecciones o enfermedades causadas por patógenos con potencial pandémico.

**d) Investigaciones para el desarrollo de tecnologías que faciliten la digitalización de los servicios de salud pública.**

Estas investigaciones buscan utilizar la economía digital y las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) como medio para mitigar, prevenir o adaptar los impactos ya descritos y que a su vez contribuyan complementando las investigaciones propuestas.

Existe una amplia gama de áreas y necesidades que abordar desde las investigaciones en este campo, a continuación, se presentan algunas:

- Plataformas de telemedicina: Investigar y desarrollar plataformas de telemedicina que permitan a los proveedores de atención médica brindar servicios de salud a distancia, incluidas consultas virtuales, monitoreo remoto de pacientes y educación para la salud.
- Aplicaciones móviles de salud: Investigar y desarrollar aplicaciones móviles y herramientas digitales que brinden información y servicios de salud pública a los usuarios, como recordatorios de medicamentos, seguimiento de síntomas, acceso a recursos educativos y promoción de estilos de vida saludables.
- Inteligencia artificial y análisis de datos: Investigar el uso de inteligencia artificial y análisis de datos para mejorar la gestión y la toma de decisiones en salud pública, incluida la detección temprana de brotes de enfermedades, la vigilancia epidemiológica y la predicción de tendencias de salud.
- Registros médicos electrónicos: Investigar y desarrollar sistemas de registros médicos electrónicos interoperables y seguros que permitan a los proveedores de atención médica acceder y compartir información de manera eficiente y proteger la privacidad y seguridad de los datos de los pacientes.
- Internet de las cosas (IoT)<sup>8</sup> y dispositivos médicos conectados: Investigar la integración de dispositivos médicos y sensores conectados a Internet de las cosas (IoT) en la atención médica para monitorear y gestionar enfermedades crónicas, realizar diagnósticos remotos y mejorar la atención domiciliaria.

---

<sup>8</sup> Internet de las cosas (IoT por sus siglas en inglés, Internet of Things) se refiere a la red de dispositivos físicos que están conectados entre sí y a Internet, y que pueden recopilar y compartir datos sin la necesidad de la intervención humana directa. Estos dispositivos pueden ser cualquier cosa, desde electrodomésticos y dispositivos de entretenimiento hasta equipos médicos y sensores industriales.

- Blockchain en salud: Investigar el uso de tecnologías de blockchain para garantizar la seguridad, la integridad y la trazabilidad de los datos de salud, incluidos los registros médicos electrónicos, los resultados de pruebas de laboratorio y la cadena de suministro de medicamentos.

## 2. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se refieren a la liberación de sustancias como dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>), óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) y gases fluorados, que tienen la capacidad de retener el calor en la atmósfera terrestre, contribuyendo así al fenómeno conocido como calentamiento global. Estos gases, una vez liberados a la atmósfera, pueden permanecer durante períodos variables de tiempo, desde unos pocos años hasta varios siglos, amplificando el efecto invernadero y provocando cambios en el clima a nivel global. Estos gases son liberados por una variedad de fuentes naturales y humanas, como: quema de combustibles fósiles, el transporte, la agricultura, la deforestación, las industrias, los residuos y procesos naturales como las erupciones volcánicas, entre otros.

Este desafío está vinculado a mitigar y prevenir el impacto del cambio climático en el medio ambiente. Como se explica en el contexto, la problemática relacionada con los gases de efecto invernadero (GEI) radica principalmente en su contribución al cambio climático y los impactos negativos que estos causan en el medio ambiente, la sociedad y la economía. Los aspectos provocados por la emisión de GEI que generan mayor preocupación a nivel mundial son el calentamiento global, el cambio climático, los riesgos generados para la salud humana, el impacto socioeconómico en la población y finalmente la desigualdad y vulnerabilidad de las comunidades más pobres que, a pesar de que contribuyen menos a las emisiones de GEI, son las más afectadas por los impactos del cambio climático.

### a) Investigaciones para el desarrollo de nuevas fuentes de energías limpias

Que promuevan el uso de nuevas tecnologías de energía limpia para **reducir las emisiones de GEI** mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica (que representó el 59 por ciento de la generación total de electricidad en 2020 en Perú) y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, solar y otras energías renovables (que representaron solo el 6 por ciento de la generación en 2020)<sup>9</sup>. La promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, puede sumar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de la biomasa residual.

Las posibles investigaciones por desarrollar en este campo son: tecnologías fotovoltaicas mejoradas, como células solares de película delgada, células solares orgánicas, células solares tándem y células solares de perovskita. También se puede investigar el desarrollo de materiales fotovoltaicos más sostenibles y abundantes o el almacenamiento de energía avanzado.

---

<sup>9</sup> Los datos de generación de electricidad provienen de <https://ourworldindata.org/energy/country/peru>

Otras fuentes de energía pueden ser la energía eólica offshore<sup>10</sup>, la energía de las mareas y corrientes, los biocombustibles avanzados, la energía geotérmica mejorada y el hidrógeno verde.

#### **b) Investigaciones para el desarrollo de nuevos procesos y productos bajo el enfoque de economía circular**

La economía circular es un marco de soluciones sistémicas que hace frente a desafíos globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los residuos y la contaminación, se basa en tres principios, todos impulsados por el diseño (i) eliminar los residuos y la contaminación, (ii) circular los productos y materiales (en su valor más alto) y (iii) regenerar la naturaleza. Se respalda en una transición hacia energías y materiales renovables. Una economía circular desvincula la actividad económica del consumo de recursos finitos. Es un sistema resiliente, bueno para las empresas, las personas y el medio ambiente. (<https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es>).

El enfoque de economía circular se centra en reducir, reutilizar, reciclar y regenerar recursos para minimizar el desperdicio y maximizar el valor de los productos, materiales y recursos. Algunas de las posibles áreas de investigación para el desarrollo de nuevos procesos y productos bajo este enfoque son:

- El diseño de productos sostenibles: investigar y desarrollar productos diseñados para ser duraderos, reparables, reutilizables, y al final de su vida útil, reciclables o compostables. Esto implica el uso de materiales sostenibles, la eliminación de componentes tóxicos y el diseño modular que facilite el desmontaje y el reciclaje.
- Estrategias de reciclaje avanzado: investigar nuevas tecnologías innovadoras para el reciclaje de materiales, incluyendo la mejora de la separación y clasificación de residuos, la purificación de materiales reciclados, y la fabricación de productos reciclados de alta calidad. Esto puede incluir la aplicación de técnicas como la química verde, la biotecnología y la ingeniería de materiales.
- Bioprocesamiento y biorrefinerías: investigar y desarrollar procesos biotecnológicos para la conversión de residuos orgánicos en productos de valor agregado, como biocombustibles, productos químicos y materiales biodegradables. Algunos ejemplos son: la fermentación microbiana, la producción de biogás, y la bioextracción de metales a partir de residuos electrónicos.

#### **c) Investigaciones que faciliten el desarrollo de nuevas tecnologías para la detección temprana y reducción de emisión de gases de efecto invernadero.**

A continuación, se brindan algunas áreas de investigación para el desarrollo de nuevas tecnologías para la detección temprana y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):

- Desarrollo de monitoreo remoto y utilización de sensores avanzados: desarrollar tecnologías de monitoreo remoto y sistemas de sensores avanzados para detectar y cuantificar las emisiones de GEI en tiempo real y a nivel local, regional y global. Incluye el uso de satélites, drones, sensores inalámbricos y tecnologías

---

<sup>10</sup> Se refiere a actividades económicas o industriales que se llevan a cabo más allá de las fronteras terrestres, en plataformas marinas, barcos o instalaciones en alta mar.



de teledetección para monitorear fuentes de emisión, como instalaciones industriales, vertederos, bosques y cuerpos de agua.

- Análisis de datos y modelamiento predictivo: investigar sobre métodos avanzados de análisis de datos y modelado predictivo para identificar patrones, tendencias y fuentes de emisión de GEI, y predecir futuras emisiones en diferentes escenarios climáticos y socioeconómicos. Esto puede incluir el uso de inteligencia artificial, aprendizaje automático, técnicas de modelado climático y de transporte atmosférico.
- Tecnologías de captura y almacenamiento de carbono: investigar y desarrollar tecnologías de captura de carbono para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> de fuentes estacionarias, como plantas de energía y procesos industriales.
- Bioprocesos y bioenergía: investigar tecnologías biológicas para la captura y conversión de carbono, incluyendo la biomasa y microorganismos, para producir biocombustibles, biogás y productos químicos renovables.

### **3. Mejoramiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas**

El Perú ha sido reconocido como uno de los diecisiete países llamados megadiversos, por ser poseedores en conjunto de más del 70 % de la biodiversidad del planeta. La biodiversidad del Perú está representada por una gran variedad de ecosistemas, especies de flora y fauna, y diversidad genética, que han contribuido y contribuyen al desarrollo y la sostenibilidad mundial (MINAN, 2014).

En nuestro país se pueden encontrar más de 20 375 especies de flora, 523 mamíferos, 1847 aves, 446 reptiles y 1070 peces marinos; de igual modo, poseemos 84 de las 117 zonas de vida del planeta (ONERN, 1976) y más de 73 millones de hectáreas de bosques; y gracias a nuestro legado cultural, en el Perú se han domesticado 5 especies de fauna silvestre y 182 especies de plantas (Brack, 2003), muchas de estas zonas de vida resultan ser de importancia para la alimentación mundial.

El valor de esta gran riqueza natural ha sido reconocido por la Constitución Política del Perú, en su artículo 68° señala la importancia de la diversidad biológica y dispone la obligatoriedad para el Estado de promover su conservación. Este mandato fue corroborado con la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que tiene por objetivo la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, y la participación justa y equitativa de los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos. En 1997 ambas normas derivaron en la aprobación de la Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, la cual, entre otras obligaciones, dispone la elaboración de un documento de planificación nacional para la gestión de la biodiversidad denominada Estrategia Nacional de Diversidad Biológica - ENDB (CONAM, 2001). En cumplimiento de este mandato, el Estado Peruano inició en 1997 la elaboración de la primera ENDB. Este proceso contó con la participación de profesionales, técnicos y especialistas en los distintos campos de gestión de la biodiversidad, representantes de las entidades del gobierno, organizaciones de la sociedad civil y empresas y expertos de la academia, de todas las regiones del país. La ENDB fue aprobada en el 2001 y desde entonces se convirtió en el principal documento orientador sobre la diversidad biológica a nivel nacional. (MINAN, 2014).

Ante la relevancia que tienen la protección de la biodiversidad y los ecosistemas en nuestro país, los que están siendo directamente afectados y presentan los mayores riesgos ante el impacto del cambio climático, se proponen investigaciones en los siguientes campos:

**a) Investigaciones para la mitigación y prevención del impacto del cambio climático en la biodiversidad y ecosistemas**

Se refiere a investigaciones que generen nuevo conocimiento para el desarrollo de acciones y estrategias destinadas a proteger y conservar la diversidad biológica y los sistemas naturales frente a los efectos adversos del cambio climático. Las posibles investigaciones en este campo de estudios son:

- Investigar y desarrollar modelos de distribución de especies que permitan predecir cómo cambiará la distribución geográfica de las especies en respuesta al cambio climático. Estos modelos pueden ayudar a identificar áreas prioritarias para la conservación y facilitar la planificación de corredores ecológicos que permitan la migración de especies hacia hábitats más adecuados.
- Realizar investigaciones de largo plazo que permitan monitorear los efectos del cambio climático en la biodiversidad y los ecosistemas.
- Desarrollar investigaciones en las respuestas adaptativas de las especies al cambio climático, incluyendo cambios en fenotipos, distribución, comportamiento y relaciones tróficas.
- Investigar técnicas y nuevas tecnologías que permitan la restauración de ecosistemas que aumenten su resiliencia frente al cambio climático, como la reforestación, la restauración de humedales y la gestión de hábitats costeros.
- Investigar sobre medidas de mitigación basadas en la naturaleza que aprovechen los servicios ecosistémicos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la captura de carbono, como la conservación y restauración de bosques, la gestión sostenible de tierras agrícolas y la restauración de humedales.

**b) Investigaciones para la detección temprana de fenómenos climáticos**

Un sistema de alerta temprana (SAT) es un conjunto de herramientas, procedimientos y tecnologías que permiten monitorear y advertir sobre situaciones de riesgo, como inundaciones súbitas y fenómenos atmosféricos, de manera que se puedan tomar decisiones oportunas para reducir el nivel del riesgo. Estos sistemas integran redes de comunicación, monitoreo de condiciones ambientales, radares meteorológicos, y plataformas de información que permiten a las autoridades y la comunidad en general tomar medidas preventivas ante posibles desastres. El objetivo principal de un SAT es prevenir la pérdida de vidas humanas y minimizar los daños materiales causados por eventos naturales adversos. (Acosta, 2013).

Se busca disponer de nuevo conocimiento que ayuden a predecir con mayor precisión fenómenos meteorológicos, lo que es esencial para tomar medidas preventivas y mitigar los posibles impactos adversos. Las posibles investigaciones en este campo de estudios son:

- Investigar y desarrollar sistemas de monitoreo avanzados que utilicen una variedad de tecnologías, como satélites, sensores remotos, estaciones meteorológicas, boyas oceánicas y dispositivos de vigilancia terrestre. Estos sistemas deben ser capaces de recopilar datos en tiempo real sobre variables climáticas importantes, como temperatura, humedad, precipitación, viento y presión atmosférica.
- Investigar modelos climáticos de alta resolución que puedan predecir con precisión la ocurrencia de fenómenos climáticos extremos, como tormentas, sequías, inundaciones y olas de calor. Estos modelos deben incorporar datos detallados sobre la topografía, la vegetación, los océanos y otros factores que influyen en el clima regional y local.
- Investigar y aplicar técnicas avanzadas de análisis de big data y aprendizaje automático para procesar grandes volúmenes de datos climáticos y detectar patrones y tendencias significativas. Esto podría incluir el desarrollo de algoritmos y modelos predictivos que identifiquen señales tempranas de cambios climáticos anómalos.
- Investigar y establecer redes de alerta temprana que integren datos climáticos de diferentes fuentes y proporcionen advertencias anticipadas sobre la posible ocurrencia de fenómenos climáticos extremos. Estas redes deben ser accesibles y comprensibles para las comunidades locales y las autoridades responsables de la gestión de desastres.

#### **4. Reducción de la inseguridad alimentaria**

Se entiende por seguridad alimentaria al acceso material y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para todos los individuos, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales y llevar una vida sana, sin correr riesgos indebidos de perder dicho acceso. Esta definición incorpora los conceptos de disponibilidad, acceso, uso y estabilidad en el suministro de alimentos. (MINAGRI, 2002).

La seguridad alimentaria en el Perú presenta muchos desafíos, aunque el país depende en gran medida de las importaciones de alimentos como trigo, maíz, soja y azúcar, lo que podría no ser sostenible a largo plazo, también enfrenta problemas de acceso a alimentos para la población, especialmente en áreas rurales. A pesar de la reducción de la pobreza indicada en las últimas décadas, un porcentaje significativo de la población peruana sigue siendo pobre, lo que afecta su acceso a alimentos. A esto se le suma el impacto generado por el cambio climático en los cultivos, cambios de patrones en las lluvias y los eventos climáticos extremos. Además, se plantea la cuestión de si los programas sociales para disminuir la pobreza rural podrán mantenerse en el futuro.

Se han realizado esfuerzos para abordar esta situación, incluyendo la creación de una nueva Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como una Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estas iniciativas buscan garantizar el acceso a alimentos nutritivos y saludables para toda la población, promover la producción diversificada de alimentos y establecer un sistema nacional de seguridad alimentaria. (CEPES, 2016).

En resumen, la seguridad alimentaria en el Perú enfrenta desafíos en términos de abastecimiento, acceso a alimentos, impactos del cambio climático y la necesidad de programas sostenibles para reducir la pobreza. Ante esos desafíos se proponen las siguientes líneas de investigación.

**a) Investigaciones en gestión integral y sostenible de las cadenas productivas en agricultura, pesca y acuicultura.**

Por lo expuesto en el contexto, se requiere de conocimiento que brinde técnicas y herramientas para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional, en ese sentido la gestión integral y sostenible de las principales cadenas productivas que son fuente de alimentación para todo el planeta como la agricultura, la pesca y la acuicultura se convierte en una prioridad antes los efectos del cambio climático. Las líneas de investigaciones identificadas en este campo son:

- Investigar tecnologías y prácticas agrícolas, pesqueras y acuícolas sostenibles que ayuden a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y aumenten la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático, que reduzcan el uso de agroquímicos, promuevan la salud del suelo, conserven la biodiversidad y aumenten la productividad. Esto podría incluir técnicas de agricultura regenerativa, agroforestería y silvicultura adaptativa.
- Investigar métodos integrados de control de plagas y enfermedades en la agricultura que minimicen la dependencia de pesticidas y promuevan la resistencia de los cultivos.
- Investigar tecnologías y prácticas de pesca sostenibles que reduzcan la captura incidental, minimicen los impactos en los ecosistemas marinos y promuevan la conservación de las poblaciones de peces.
- Investigar sistemas de trazabilidad y gestión de la cadena de suministro que promuevan la transparencia, la responsabilidad y la trazabilidad de los productos agrícolas, pesqueros y acuícolas desde su origen hasta el consumidor final.
- Investigar prácticas de acuicultura sostenible que minimicen el uso de recursos naturales, reduzcan la contaminación y promuevan el bienestar de los peces cultivados.

**b) Investigaciones para la reducción de la inseguridad alimentaria**

Garantizar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos adecuados es fundamental para el bienestar y la salud de la población. Este acceso se está viendo mellado entre otras razones por los efectos del cambio climático. Teniendo en cuenta que la inseguridad alimentaria puede llevar a una serie de consecuencias negativas, como malnutrición, enfermedades relacionadas con la alimentación, y un impacto en el desarrollo físico y cognitivo, especialmente en niños, además, de contribuir a la desigualdad social y a la inestabilidad económica del país, es esencial reducir la inseguridad alimentaria para promover la equidad, el desarrollo sostenible y la salud de la población en general. (Aguirre, 2004).

Los campos de investigación propuestos son:

- Investigar en biotecnología aplicada a la mejora de cultivos para aumentar su resistencia a condiciones adversas como sequías o plagas.
- Investigar y desarrollar variedades de cultivos que sean resistentes a condiciones climáticas extremas, suelos pobres, enfermedades y plagas.
- Investigar sobre sistemas de producción agroecológica que promuevan la sostenibilidad y la diversificación de cultivos.
- Investigar en conservación de alimentos para reducir las pérdidas y desperdicios a lo largo de la cadena alimentaria.
- Investigar el potencial de la agricultura urbana y periurbana para mejorar el acceso a alimentos frescos y nutritivos en áreas urbanas y periurbanas, donde la inseguridad alimentaria a menudo es más prevalente (Pérez Vázquez, 2018).

## ANEXO 8 CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO E INTENCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2024

Señor

Director Ejecutivo

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados**

**PROCIENCIA**

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad solicitante*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en la propuesta titulada [*Título de la Propuesta*], la cual será presentada al concurso “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.

En atención a ello, avalamos el interés de participar en el presente concurso y presentamos a la Entidad [*Nombre de la entidad(es) asociadas(s)*] manifestando nuestro interés de trabajo colaborativo y compromiso hacia la obtención de los resultados esperados.

El personal que conformará el equipo de la propuesta el siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Doc. Identidad N°</b>	<b>Función en el Proyecto</b>	<b>Tipo de Vínculo con la Entidad Solicitante<sup>11</sup></b>
		Responsable Técnico	
		Co-Investigador	
		Gestor de proyectos	
		Gestor Tecnológico	
		Gestor Ambiental y Social.	
		Investigadores postdoctorales.	
		Tesista	
		(...)	

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos un aporte monetario de S/ [00000] y aporte no monetario de S/ [00000], siendo este último como se detalla a continuación:

<sup>11</sup> Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.

Aporte No Monetario de la Entidad Solicitante:

<b>Tipo de Aporte No Monetario (Recursos humanos, equipos y bienes duraderos, servicios u otro acorde a los rubros financiables)</b>	<b>Descripción del Aporte no monetario</b>	<b>Valorización del aporte no monetario (monto en S/)</b>
<b>Total valorizado:</b>		

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCENCIA

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.
4. Otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados-PROCENCIA, en los plazos establecidos.
5. Efectuar todos los ajustes normativos necesarios (directivas, protocolos, documentos de gestión) con el propósito de lograr los requisitos que habiliten el cumplimiento con las normas nacionales o internacionales para la acreditación.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los anexos 8,9 y 10 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

<b>REQUISITOS</b>	<b>Sí cumpla (Marcar con X)</b>
<b>La entidad solicitante:</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2 respecto al público objetivo.	
4. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial	
5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	

6. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
7. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<b>La Propuesta presentada</b>	
1. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 (Anexo 3) y deberán de atender a al menos uno de los desafíos establecidos en el presente concurso (Anexo 7).	
2. Los objetivos general y específicos de la propuesta NO SON similares a los de Proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los siguientes concursos gestionados por el PROCIENCIA: Proyectos de Investigación Aplicada, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Investigación Básica, Desafío de Innovación para el Desarrollo Regional y Desarrollo de Tecnologías desde Consorcios para Cadenas de Valor.	
3. Los objetivos general y específicos de la propuesta NO SON similares a los de proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los concursos semejantes gestionados por el PROINNOVATE.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL<sup>12</sup> )

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI: CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

---

<sup>12</sup> El presente documento debe ser presentado en hoja membretada y deberá contar con la firma del Representante legal que cuente con facultad de suscribir contratos.



## ANEXO 9: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, [día] de [mes] de 2024

Señor

Director Ejecutivo

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados**

**PROCIENCIA**

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad asociada*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como Entidad [*Asociada*] en la propuesta titulada [*Título de la propuesta*], la cual será presentada al concurso “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.

Asimismo, manifestamos nuestro interés de trabajo colaborativo con la Entidad Solicitante en el marco del proyecto titulado [*Título del proyecto*], el cual será presentada al concurso “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.

El personal que participará en la propuesta de “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de Vínculo con la Entidad Asociada <sup>13</sup>

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos un aporte monetario de S/ [00000].y no monetario de S/ [00000], siendo éste último como se detalla a continuación:

Tipo de Aporte No Monetario (Recursos humanos, equipos y bienes duraderos, servicios u otro acorde a los rubros financiables)	Descripción del Aporte no monetario	Valorización del aporte no monetario (monto en S/)
<b>Total valorizado:</b>		

<sup>13</sup> Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar la documentación que sustente el cumplimiento del aporte no monetario señalado en el presente documento y en la propuesta de postulación

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<b>La Entidad Asociada Peruana</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	
4. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
5. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial.	

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

(FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

## ANEXO 10: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Ciudad, [día] de [mes] de 2024

Señor

Director Ejecutivo

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados**

**PROCIENCIA**

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*Razón social de la entidad asociada*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como Entidad [*colaboradora*] en la propuesta titulada [*Título de la propuesta*], la cual será presentada al concurso “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.

Asimismo, manifestamos nuestro interés de trabajo colaborativo con la Entidad Solicitante en el marco del proyecto titulado [*Título del proyecto*], el cual será presentada al concurso “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos”.

El personal que participará en la propuesta “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en Base a Desafíos” cumple con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso, siendo el siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Doc. Identidad N°</b>	<b>Función en el Proyecto</b>	<b>Tipo de Vínculo con la Entidad Colaboradora<sup>14</sup></b>

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos un aporte monetario de S/ [00000].y no monetario de S/ [00000], siendo éste último como se detalla a continuación:

<b>Tipo de Aporte No Monetario (Recursos humanos, equipos y bienes duraderos, servicios u otro acorde a los rubros financiables)</b>	<b>Descripción del Aporte no monetario</b>	<b>Valorización del aporte no monetario (monto en S/)</b>
<b>Total valorizado:</b>		

<sup>14</sup> Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere..

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar la documentación que sustente el cumplimiento del aporte no monetario señalado en el presente documento y en la propuesta de postulación

Finalmente, declaro que nuestra organización cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
<b>La Entidad Colaboradora</b>	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.3, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Para empresas peruanas del sector productivo o de servicio hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2023. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	
4. Para entidades de régimen privado deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC).	
5. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
6. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
7. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial.	

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

(FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

## ANEXO 11: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

Señor:

**Director Ejecutivo**

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCIENCIA**

Lima

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Título del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**<sup>15</sup> que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>De los miembros del equipo</i>	
1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>16</sup> financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
4. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	

<sup>15</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 11.7. **Principio de presunción de veracidad** – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>16</sup> **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo

<i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i>	
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<b>Del Responsable Técnico</b>	
1. Tener nacionalidad peruana o estar domiciliado en Perú a la fecha de cierre de la postulación	
2. Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación.	
3. Cuenta con grado de Doctor.	
4. Haber liderado o estar liderando o haber participado o estar participando en un mínimo de tres (3) proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico, con financiamiento concursable de fondos internos o externos (nacionales o internacionales), o estar registrado en el RENACYT en nivel VI o superior	
5. Declaro que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
6. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso	
7. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro estipendio para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA.	
8. <b>NO</b> tengo obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA	
9. <b>NO</b> me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
10. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
11. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
12. NO cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
13. NO me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<b>Del Co-investigador</b>	
1. Tener vínculo laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o Colaboradora, según corresponda a la fecha de cierre de la postulación.	
2. Mínimo Grado de Maestro.	
3. Haber participado o estar participando en al menos dos (02) proyectos de investigación. El proyecto debe estar relacionado al área temática a la que aplica en el presente concurso, o contar con dos (02) artículos científicos publicados en Scopus o Web of Science, en la temática a la que aplica en el concurso.	
4. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	
5. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
<b>Del Gestor de Proyectos</b>	

1. Grado académico de bachiller o título universitario en administración, economía, contabilidad, ingeniería o carreras afines y tener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante.	
2. Cuenta con experiencia en contrataciones con el estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos tres (03) proyectos con financiamiento con fondos públicos.	
3. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
4. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
5. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
6. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<b>Del Gestor Tecnológico</b>	
1. Cuenta con grado académico bachiller.	
2. Cuenta con Al menos un (1) año de experiencia en el sector privado o productivo	
3. Cuenta con al menos un (1) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con gestión tecnológica y/o transferencia tecnológica y/o propiedad intelectual y/o innovación.	
4. El gestor tecnológico podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en el presente concurso; cumpliendo con las funciones necesarias para la obtención resultados del proyecto vinculados a Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica	
5. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
6. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
7. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
8. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<b>Del Gestor Ambiental y Social</b>	
1. Cuenta con grado de bachiller de las carreras de ingeniería, ciencias, o carreras afines.	
2. Cuenta con experiencia mínima de 02 años desempeñándose en la gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas	
3. Debe estar identificado a la fecha de cierre de la postulación y en caso de que la propuesta resulte seleccionada mantener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención.	
4. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
5. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	

6. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
7. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
<b>De los tesistas</b>	
1. Son estudiantes del último año o egresados de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU,	
2. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
3. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
4. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
5. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....

FIRMA

DNI N° .....



## ANEXO 12: RUBROS FINANCIABLES

### 1. Recursos Humanos<sup>17</sup> (hasta 20 % referencial del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores e Investigadores postdoctorales. Estipendio para el personal técnico de laboratorio, asistente de investigación, tesis y Gestor Tecnológico.

En el caso del incentivo monetario para los tesis de postgrado o investigadores postdoctorales se debe considerar un mínimo de S/ 3,500 soles mensuales.

El rango de contraprestaciones en el equipo de investigación será determinado por el Responsable Técnico.

#### Consideraciones

- Tener en consideración que el incentivo monetario no es un salario, es un incentivo adicional al salario percibido por sus respectivas entidades.
  - No se considerará el personal que no se haya registrado en el proyecto o destinado a actividades no declaradas.
  - El Responsable Técnico y la entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del incentivo monetario a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.
- ### 2. Equipos y bienes duraderos (hasta 40% referencial del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)

Corresponde a la adquisición de equipos para el desarrollo de la propuesta. Se consideran aquellos bienes cuyo costo por unidad sea mayor a  $\frac{1}{4}$  de UIT, ya que son considerados inventariables<sup>18</sup>.

#### Consideraciones

- No se considerará la adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- No se considerará la adquisición o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No se considerará la adquisición de bienes usados.
- No se considerará la adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.
- El proveedor no debe:
  - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes

<sup>17</sup> Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la Ley 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, cuyo artículo 74. Incentivo económico a investigadores que participan en programas y proyectos ejecutados por entidades públicas, señala en el 74.1 se dispone que, durante el Año Fiscal 2024, las entidades públicas que resulten beneficiarias, como entidades ejecutoras y/o entidades asociadas, de las transferencias efectuadas por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) para el cofinanciamiento de programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de estos programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación y el 74.4 Dicho incentivo, no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales.

<sup>18</sup> De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento del Impuesto a la Renta, actualizado al 29 de junio de 2023, con Decreto Supremo N° 137-2023-EF

- o hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- o Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la Entidad Ejecutora (EE) o Entidad AsociadaA (EA) o Entidad Colaboradora (EC), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- o Ser una entidad parte de la EE o EA(s) o EC(s).
- o Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s) O EC(s), la calidad de matriz o filial.

**3. Pasajes y Viáticos** *(hasta 8% referencial del monto financiado por el Programa PROCIENCIA)*

Corresponde a los gastos de relacionados al desarrollo de la propuesta. Los gastos que aplican para este rubro son:

- a. Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo a la actual coyuntura.
- b. Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 4.
- c. Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 4.

**4. Servicios de terceros** *(Hasta el 35% referencial del monto financiado por el Programa PROCIENCIA )*

- a. Incluyen personal adicional o consultores, licencias por uso de propiedad intelectual, licencias, adquisición o suscripción a bases de datos especializadas, servicios legales, otros que estén directamente relacionadas al modelo de negocio y la tecnología; etc.).
- b. Actividades de difusión:
  - Gastos de organización del taller de cierre del proyecto (no se considerarán gastos de alquiler de local).
  - Costos vinculados a la publicación de artículos en revistas indizadas, de preferencia de acceso abierto
  - Costo de inscripción para participar en eventos o para discutir los resultados con personal interesado o calificado.
  - Pago de tasas por transferencia interbancaria internacional para pagos de publicación de artículos

- c. Actividades complementarias de la investigación:
- Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
  - Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
  - Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean donados por la entidad asociada extranjera. En casos de donación, los equipos pueden ser nuevos o de segunda mano.
  - Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
  - Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades.
  - Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
  - Solicitud de registro de patentes.
  - Costos o tasas vinculados a la propiedad intelectual según corresponda. Se adjunta una tabla de referencia de tasas y servicios de propiedad intelectual
  - Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos
- d. Servicios de consultoría especializada en temas de propiedad intelectual, ambientales, sociales, de seguridad y salud, regulaciones u otros
- Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000 por viaje
- e. Para el caso de la contratación del seguro SCTR<sup>19</sup>, solo se financiará a aquellos integrantes del equipo que tienen vínculo laboral con la entidad ejecutora.

### **Consideraciones**

- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Equipos y bienes duraderos”.

### **5. Materiales e insumos (Sin porcentaje máximo)**

- a. Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b. Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados,

---

<sup>19</sup> PROCENCIA revisará que la Entidad Ejecutora haya cumplido con la normativa de contratación del SCTR cuándo sea necesario y requerido por la regulación.

- otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c. Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
  - d. Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de la propuesta de proyecto.

### **Consideraciones**

- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Equipos y bienes duraderos”.
- 6. Gastos logísticos de operación.** *(hasta 5% referencial del monto financiado por el Programa PROCENCIA)*

Corresponde al estipendio para el Gestor de Proyectos y al gasto en útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto. No cubre gastos administrativos (Overhead). Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) no serán asumidos por el Programa PROCENCIA

## TABLA DE RUBROS FINANCIABLES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Rubro	Definición
Tasas relacionadas con la presentación, tramitación y mantenimiento del registro de patentes a nivel nacional.	Incluye el desembolso directo de tasas por presentación nacional, examen de patentabilidad y mantenimiento de vigencia anual de patentes. Asimismo, según sea el caso, podría incluir tasas por examen adicional, reivindicaciones adicionales, entre otras.
Tasas relacionadas con la presentación, tramitación y mantenimiento del registro de otros instrumentos de propiedad intelectual.	Incluye el desembolso directo de tasas para el registro de marcas, derecho de autor, diseños industriales o certificados de obtentor, así como de otras tasas asociadas a los citados instrumentos.
Servicios de terceros para la gestión de la presentación, tramitación y mantenimiento del registro de instrumentos de propiedad intelectual a nivel nacional.	Incluye pagos a terceros para gestionar la presentación, tramitación y/o mantenimiento de solicitudes de registro de patentes u otros instrumentos de propiedad intelectual.
Tasas relacionadas con la presentación de la solicitud internacional de patente a través del PCT.	Incluye el desembolso directo de tasas de transmisión, presentación internacional, búsqueda internacional y, si fuera el caso, búsqueda internacional suplementaria, entre otras vinculadas con la fase internacional del PCT.
Servicios de terceros para la gestión de la presentación, tramitación y mantenimiento del registro de patentes a nivel internacional.	Incluye pagos a terceros para gestionar la presentación, tramitación y/o mantenimiento de solicitudes de patentes a nivel internacional (PCT o no PCT), sea en fase internacional o nacional, además de servicios de traducción, entre otros.
Búsqueda de Información técnica (BIT)	Incluye pagos a terceros para el levantamiento y análisis de información (en literatura patente y no patente) de lo avanzado por la tecnología en determinado rubro, usualmente para fines comparativos o de insumo en el proceso de I+D+i.
Evaluación de patentabilidad (también denominado Reporte de Viabilidad de Patentes).	Incluye pagos a terceros para el análisis de la factibilidad de patentar una tecnología.
Identificación y evaluación para el registro de otras formas de propiedad industrial y de derechos de autor.	Incluye pagos a terceros para la detección de oportunidades de protección o registro de marcas, obras, diseños y/o nuevas variedades vegetales que pueden emerger en el desarrollo de proyectos de I+D+i.
Análisis y protección de secretos empresariales	Incluye pagos a terceros para la identificación de acciones de protección dirigidas a resguardar la información confidencial asociada a proyectos de I+D+i, bajo la figura de secretos empresariales
Redacción de solicitudes de patentes	Incluye pagos a terceros para la preparación de documentos técnicos de patentes.
Elaboración de estrategia de internacionalización de protección	Incluye pagos a terceros para definir la ruta y/o acciones más idóneas dirigidas a proteger una invención en el extranjero, desde un punto de vista estratégico y comercial.
Informe de Libertad de Acción (LDA) o <i>Freedom to Operate</i> (FTO)	Incluye pagos a terceros para el análisis de la probabilidad de infringir los derechos de propiedad intelectual de un tercero sobre una tecnología patentada, en un país o territorio determinado

Valorización de intangibles	Incluye el pago a terceros para estimar el valor económico de un instrumento (o cartera de instrumentos) de propiedad intelectual para fines de licenciamiento u otros fines comerciales.
-----------------------------	---

## ANEXO 13: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

### 1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

### 2. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por tres evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene de forma confidencial la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios para la evaluación de las propuestas son

Criterio I. Conocimiento, experiencia y funciones del Responsable Técnico y co-investigadores

Criterio II. Relevancia, pertinencia y coherencia en la concepción de la propuesta

Criterio III. Propuesta Científico -Tecnológica

Criterio IV Viabilidad de la propuesta

Criterio V Resultados, Sostenibilidad e impacto

Criterio VI Presupuesto

Adicionalmente, se revisará el cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales.

Mayor detalle podrá encontrarse en las Cartillas de Evaluación

Únicamente a las propuestas aprobadas se les otorgará el puntaje adicional acumulativo en base a los siguientes criterios:

- Las propuestas cuyo Responsable Técnico califica como persona con discapacidad o el proyecto tenga como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad conforme a lo establecido en el literal a) y b) del artículo 4 de la Ley N° 30863, podrán recibir un puntaje adicional del 4% del puntaje total obtenido, sobre la base de los requisitos establecidos en las bases y sus anexos.
- Para promover la participación de Entidades Solicitantes provenientes de Regiones, éstas podrán recibir un puntaje adicional del 4%, si provienen de una región diferente a Lima Metropolitana y Callao.
- Las propuestas cuyo Responsable Técnico es una mujer o que al menos dos (2) Co-Investigadores sean mujeres, recibirán un puntaje adicional del 4% del puntaje total obtenido, sobre la base de los requisitos establecidos en las bases y sus anexos.

En caso de que el responsable técnico sea una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Ley 30863, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica desde la perspectiva de enfoque de discapacidad.

### 3. Selección

Las propuestas APROBADAS, conforme al Informe de Evaluación Técnica de la primera fase, se ponen a consideración del Panel de Selección. El Panel está conformado por 4 a 6 miembros, que son expertos de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Al menos dos (2) experto-técnicos con una amplia trayectoria profesional en un área del conocimiento de la convocatoria y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas relacionadas con desarrollo tecnológico.
- Al menos un (1) profesional de la industria y desarrollo de negocios en un área del conocimiento de la convocatoria.
- Al menos un (1) profesional con experiencia en la comercialización de los resultados de investigación o gestión de tecnología.

Opcionalmente se podrá incluir a un (1) representante de CONCYTEC quien tendrá voz pero no voto. El panel podrá considerar, preferentemente, la participación de por lo menos una (01) mujer en calidad de miembro

Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El Panel priorizará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y además de la calidad técnica de la propuesta, los siguientes criterios:



- Viabilidad y sostenibilidad.
- Colaboraciones o asociaciones para la generación de conocimiento en áreas estratégicas del proyecto.
- Impacto de la propuesta para atender el desafío.
- Potencial de aplicabilidad de la solución para resolver el problema a mediano o largo plazo.

El Panel de Selección priorizará las propuestas sobre la base de los comentarios de la revisión por pares, es decir, conforme al Informe de Evaluación Técnica de la primera fase y los criterios anteriormente descritos. El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios señalados anteriormente.

Se otorgará al menos ocho (08) subvenciones destinadas al desarrollo de un prototipo o producto con un financiamiento de hasta S/ 3,000,000.00 (Tres millones y 00/100 soles) por subvención, con un plazo máximo de ejecución de la propuesta de treinta y seis (36) meses.

Se espera que de las subvenciones otorgadas al menos el 50% se asignen a proyectos relacionados con el área estratégica de economía baja en carbono y resiliente al clima.

En caso de haber mayor disponibilidad presupuestal podrán incrementarse el número de subvenciones en el concurso.

En caso de que las propuestas accesorias pasen a ser subvencionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base a los méritos técnicos – científicos de la propuesta.

#### **4. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB solicitará al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

Finalmente, la SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

#### **Publicación de resultados**

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA ([www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe)).

## **5. Retroalimentación**

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

## ANEXO 14: FORMULARIOS Y FORMATOS DE LOS ESTANDARES AMBIENTALES Y SOCIALES

### 13.1 FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL DE SEGURIDAD Y SALUD (ASSS)

<b>Indicar de forma general el lugar donde ejecutará la propuesta, detalle si es en laboratorios y campo y si los lugares son de propiedad de la entidad u otros o si corresponden áreas naturales protegidas por el estado, áreas de conservación pública o privada, reservas naturales entre otros.</b>
Describe aquí:
<b>2. Indicar si requerirá o está en proceso de obtención los permisos ambientales necesarios para su propuesta</b>
Marcar: <input type="checkbox"/> Autorización y/o contratos de acceso a recursos genéticos – INIA-PRODUCE- otros <input type="checkbox"/> Permisos para investigación científica SERFOR – ARFFS <input type="checkbox"/> Permisos PRODUCE para extracción e investigación de recursos hidrobiológicos <input type="checkbox"/> Permisos de investigación dentro de zonas de amortiguamiento en ANP (SERNANP) <input type="checkbox"/> Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas (SERNANP) <input type="checkbox"/> Autoridad Local del Agua (ALA-ANA), extracción o uso de aguas superficiales <input type="checkbox"/> Certificados de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) <input type="checkbox"/> Permisos de centros de transformación primaria <input type="checkbox"/> Permisos para plantaciones forestales <input type="checkbox"/> Permisos de institución científica depositaria de material biológico <input type="checkbox"/> Permisos de investigación dentro de un área de conservación privada o regional <input type="checkbox"/> Permisos de exportación de especies con fines científicos. <input type="checkbox"/> Permisos para practica de cetrería <input type="checkbox"/> Declaración de manejo sostenible de camélidos sudamericanos silvestres <input type="checkbox"/> Otras/detallar: _____ <input type="checkbox"/> No aplica ninguno de los anteriores
<b>3. Indique el tipo de sustancias o materiales tóxicos, peligrosos o biocontaminantes que utiliza o tiene proyectado utilizar, Incluir un listado con el ingrediente activo (Caso de agroquímicos), e indique las medidas de seguridad, salud y prevención de la contaminación que será necesario aplicar</b>
Describe:
<b>4. Indique cuales son los residuos (sólidos, semisólidos, líquidos, emisiones gaseosas) que genera y cuál es el manejo que les viene dando, detalle: generación, almacenamiento, transporte y disposición final.</b>
Describe:
<b>5. Indicar los peligros y riesgos a la seguridad y salud de sus colaboradores.</b>
Describe o marque:  Marque: <input type="checkbox"/> Posible Accidente de trabajo, caídas, golpes, cortes, fracturas, quemaduras, etc. <input type="checkbox"/> Enfermedades ocupacionales y/o disergonómicos, lumbalgias, silicosis, neumoconiosis, sordera, otros etc. <input type="checkbox"/> Explotación y abuso sexual y/o acoso sexual (EyAS/ASx).  <i>Ejemplos No limitativos: Peligros de caídas de altura, derrumbe de rocas, esfuerzos físicos, malos movimientos, exposición al frío, al calor, a radiaciones ionizantes y no ionizantes, exposición a productos químicos, choque eléctrico, exposición al fuego, contacto con agroquímicos, materiales calientes o incandescentes, atropellamiento por animales, tormentas eléctricas, choque de vehículos, derrames de sustancias o materiales peligrosos o contacto, exposición a biocontaminantes o patogénicos, Niveles altos de ruido, exposición a gases tóxicos, etc.</i>
<b>6. Incorpora o implementa procesos para incrementar los beneficios ambientales con enfoque en economía circular, buenas prácticas (ambiental, social de seguridad y salud), adaptación al cambio climático.</b>
Describe:

**Ejemplos No limitativos:** Se desarrolla genéticamente una variedad de semilla que se adapte al cambio climático / Se desarrolla productos o sub productos reutilizables o biodegradables como Film u otros / Se desarrolla productos orgánicos o inorgánicos con alto potencial de reúso / Se desarrollan tecnologías que determinan altos estándares de calidad e inocuidad alimentaria / Se desarrolla mecanismos de desarrollo limpio para la reducción de emisiones, residuos y/o captura de carbono / Se generan tecnologías para tratamiento de efluentes residuales u otras fuentes de contaminación/ Se desarrollan procesos mejorados para minimizar uso de recursos y materia primas, etc. / Otros que genere su actividad.

**7. En el aspecto social indicar si trabajará con comunidades, expectativas de empleo, afectación de patrimonios culturales, dinamización de economía local, posible afectación de la salud de las comunidades, incorpora acciones de género y poblaciones vulnerables.**

Describe:

**8. Indicar si trabajará con Pueblo indígenas u originarios, comunidades nativas así catalogadas, costumbres o conocimientos tradicionales.**

Describe:

**Nota: Lo descrito será verificado en la revisión del plan operativo y presentación final del PGAS.**

### 13.2 FORMATO DE PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL – PGAS (Versión Preliminar)

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS		Cuenta con medida de mitigación y control
Contrato N° / Título de propuesta	Residuos y desechos / RAEE(*)	Descripción
	Seguridad y Salud en el trabajo(**)	Descripción
	Permisos de investigación, autorización y contratos de accesos RRGG u otros	Descripción
	Buena práctica ambiental, Economía circular, cambio climático	Descripción
	Aspectos sociales y género	Descripción
	Comunidades indígenas u originarias	Descripción

(\*) Nota Orientativa 1: En caso de generar desechos de aparatos eléctricos o electrónicos deberá adjuntar una ficha de manejo de residuos RAEE, a presentar con el plan operativo.

(\*\*) Nota Orientativa 2: Para los casos de equipamiento de laboratorios deberá pasar por inspección de seguridad y salud de SUSSE según los criterios 6.5 del MGAS de Prociencia ([https://proyectofortalecimientodelsinacti.prociencia.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/MGAS\\_CONCYTEC%20II\\_VF.PE2012022.Track\\_Changes.pdf](https://proyectofortalecimientodelsinacti.prociencia.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/MGAS_CONCYTEC%20II_VF.PE2012022.Track_Changes.pdf).)

#### Nota Orientativa:

El PGAS se alinea con los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, esto deberá ser activado por cada ganador y según aplique a la propuesta durante la presentación del Plan Operativo:

- Según el EAS 1, Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales, el PGAS debe incluir no solo medidas necesarias sino también la evaluación de riesgos e impactos potenciales.
- Según el EAS 2, "Trabajo y condiciones laborales", el PGAS debe adoptar e implementar medidas de salud y seguridad en el trabajo (SST) especificadas en el MGAS, e incorporar un código de conducta<sup>20</sup>.
- Según el EAS 3, "Prevención y gestión de la contaminación", asegura que los beneficiarios de los subproyectos que involucren el equipamiento y/o acreditación de laboratorios elaboren y adopten como parte de sus PGAS los planes de

<sup>20</sup> Proporcionado por PROCENCIA a través de SUSSE y presentado en el taller de inducción

gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en línea con las disposiciones del MGAS cuando les sea aplicable.

- Según el EAS 4, “Salud y seguridad de la comunidad”, incluye medidas para evitar riesgos a la comunidad producto del manejo inadecuado de residuos y del desarrollo de pruebas de nuevas tecnologías que involucren a individuos, así como medidas para prevenir la violencia de género, abuso y explotación sexual que incluya un código de conducta, flujo de comunicaciones en caso de accidentes y las capacitaciones que se realizarán para explicar estas normas, así como sus sanciones en caso no sean respetadas.
- Según el EAS 6, “Conservación de la biodiversidad”, adopta medidas para evitar impactos sobre hábitats naturales y potencialmente críticos bajo los subproyectos y becas que involucren trabajos de campo.
- Según el EAS 7, “Pueblos indígenas y comunidades locales”, incorpora acciones de participación de mujeres indígenas, mujeres afroperuanas y otras poblaciones desatendidas que puedan enfrentar varios niveles de vulnerabilidad mediante un acercamiento directo a estas poblaciones. Incorporar en los PGAS cómo se podría afectar de forma positiva a estas poblaciones y definir en los criterios de selección a fin de priorizar la inclusión de poblaciones desatendidas entre los beneficiarios del proyecto como mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes y personas con discapacidad según sea el caso.
- Según el EAS 10, “Participación de las partes interesadas y divulgación de información”, el beneficiario debe identificar, comunicar y facilitar un diálogo bidireccional con las personas afectadas por sus decisiones y actividades, así como con otras partes que tienen un interés en la implementación y los resultados de sus decisiones y del proyecto

<b>Nombre del responsable de la propuesta</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Firma</b>	

### 13.3. DECLARACIÓN DE NO ESTAR EN LA LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

<p>En el desarrollo de la propuesta no se generarán las siguientes actividades que impliquen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción de especies exóticas/invasoras en entornos naturales.</li> <li>2. Actividades que involucren la introducción de organismos genéticamente modificados sin contar con los estudios técnicos y las autorizaciones de ingreso al país por la autoridad competente según la normativa vigente Ley 29811 y sus modificatorias.</li> <li>3. Cambio de uso del suelo y/o deforestación de entornos naturales</li> <li>4. Propuestas con potencial de generar impactos significativos a la salud de forma muy crítica.</li> <li>5. Propuestas que generen potencial impacto crítico significativo a hábitats naturales, sitios históricos, pueblos indígenas u originarios</li> <li>6. Propuestas que no respeten la zonificación establecida en la Zonificación, ecológica económica – ZEE, cuando corresponda.</li> <li>7. Actividades que utilicen o promuevan el uso de agroquímicos; plaguicidas, fungicidas, biocidas, herbicidas, fertilizantes etc. prohibidos por la legislación nacional.</li> <li>8. Proyectos que comprometan la integridad de las Áreas Naturales Protegidas, que no se encuentren enmarcadas dentro de la zonificación y planes de gestión correspondientes, y que no cuenten con la aprobación del SERNANP.</li> <li>9. Afectación negativa de áreas de patrimonio cultural físico e intangible, incluyendo potenciales afectaciones a la propiedad intelectual comunitaria de los Pueblos Indígenas.</li> <li>10. Proyectos que promuevan la producción y/o comercialización de sustancias ilegales o no permitidas por la legislación peruana o suscrita en acuerdos internacionales como algunos productos farmacéuticos, agroquímicos no permitidos, sustancias que agoten la capa de ozono, bifenilos policlorados, amianto, etc.</li> <li>11. Propuestas de investigación y desarrollo tecnológico que tengan potencial de generar residuos bioinfecciosos que requieran laboratorios de máxima seguridad de tipo BSL4</li> <li>12. Proyectos que impliquen o promuevan el desplazamiento o reasentamiento involuntario de poblaciones, comunidades, o infraestructura social.</li> <li>13. Proyectos que por su naturaleza impliquen el riesgo de impactos ambientales o sociales adversos significativos, sin que esto implique restricción alguna al derecho de los Pueblos</li> </ol>
--

Indígenas de ser sujetos de procesos de consulta previa, consentimiento previo libre e informado (CPLI) según la OIT 169 y el EAS7 del Marco Ambiental y Social.

14. Producción o actividades que inciden en la propiedad del territorio o tierra pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades nativas reclamados por ellos para su adjudicación sin el consentimiento previo, libre, e informado de ellos.
15. Proyectos que promuevan la separación forzosa o pérdida del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales de pueblos indígenas y/o comunidades nativas.
16. Proyectos con el potencial de promover el uso de energías no renovables y/o contribuir a intensificar el cambio climático.

<b>Nombre del responsable de la propuesta</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Firma</b>	

## **ANEXO 15: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caucción deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados RUC N° 20608551698 con domicilio legal en Cal. Jiron Doménico Morelli Nro. 150 (Torre 2 - piso 9) San Borja; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “PROYECTOS PARA NECESIDADES DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN BASE A DESAFÍOS”.
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% del primer desembolso, según lo indicado en el contrato con el Programa PROCENCIA.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caucción debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

## ANEXO 16: DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

Lima.-

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de responsable técnico de la propuesta del Proyecto denominado [Titulo del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**<sup>21</sup>, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<b>INTEGRIDAD EN INVESTIGACIÓN</b>	
En caso de recibir la subvención se informará los resultados de la investigación cumpliendo las reglas, regulaciones, directrices y siguiendo códigos o normas vigentes de investigación en cumplimiento con las buenas prácticas científicas y garantizando el rigor científico de la propuesta presentada al concurso.	
<b>AUTORÍA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
1. Se respetarán los criterios de autoría y las contribuciones de cada uno de los investigadores (equipo de investigación) al momento de presentar los entregables del proyecto al PROCENCIA y en la publicación de resultados en una revista científica. Asimismo, las contribuciones de los investigadores estarán de acuerdo con: a) Los criterios CREDIT <sup>22</sup> : conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración de proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, redacción del borrador del manuscrito, y redacción de la revisión y edición final del manuscrito. b) El ICMJE <sup>23</sup> : 1) contribución a la concepción y diseño, adquisición de datos o análisis e interpretación de datos, 2) redacción del artículo o revisión crítica del contenido intelectual, 3) aprobación final de la versión que se publicará, y 4) responsabilidad de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las preguntas relacionadas con la precisión o integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan adecuadamente.	
2. No se incluirá en la ejecución de la propuesta y/o la publicación de resultados a personas que no contribuyeron en el proyecto (concepción, diseño, análisis de la información, interpretación de los resultados, curación de datos, redacción de informes, redacción de la versión final de los manuscritos, etc.) o aquellas personas que no tuvieron una contribución significativa en el proyecto de acuerdo con los criterios de CREDIT e ICMJE.	

<sup>21</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

**1.7. Principio de presunción de veracidad** – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>22</sup> Criterios CREDIT. Disponible en: <https://casrai.org/credit/>

<sup>23</sup> Criterios de autoría. International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Disponible en: <http://www.icmje.org/>



<b>REQUISITO</b>	<b>Cumple (Marcar con X)</b>
3. De recibir la subvención se reconocerá al PROCENCIA como fuente de financiamiento, considerando que el PROCENCIA-CONCYTEC no tuvo ningún rol en la concepción, diseño del estudio, recopilación de datos, análisis de la información, interpretación de los datos o en la redacción del informe final del estudio. Sera única y exclusivamente la responsabilidad del equipo de investigación del proyecto, el contenido de la información y de los datos incluidos en el informe final o avances del proyecto que se presentarán al PROCENCIA y/o en la publicación de los resultados en una revista científica u otro medio de difusión.	
4. No se publicarán los resultados del proyecto de investigación en revistas predatoras de la BEALL'S LIST: OF POTENTIAL PREDATORY JOURNALS AND PUBLISHERS <sup>24</sup> , u otras revistas cuestionadas por sus prácticas predatoras.	
5. Las publicaciones previas (artículos científicos, artículos de revisión, libros, capítulos de libros, etc.) que se presentaron como experiencia del equipo de investigación (Responsable Técnico (RT) y co-investigadores) en la postulación presentada al PROCENCIA no son resultado de autorías fraudulentas obtenidas mediante compra de artículos científicos o producto de manuscritos fabricados o inventados a cambio de una tarifa.	
<b>MALA CONDUCTA CIENTÍFICA</b> <sup>25,26,27,27</sup>	
1. No se inventará o fabricarán datos ficticios durante la ejecución de la investigación que puedan afectar el contenido de los resultados del proyecto o al momento de la publicación de los resultados en una revista científica.	
2. No se falsificará, alterará o manipularán los datos, resultados, imágenes, videos u otros productos o materiales que resulten de la investigación con fines de obtener resultados significativos en el proyecto y/o lograr la publicación en una revista científica.	
3. No se plagiará o apropiará de las ideas de otros investigadores (autores) para hacerlas pasar como propias y presentar como resultados de su investigación al PROCENCIA o para la publicación de resultados. Esto incluye, parafraseado, reciclado de texto (cortar y pegar), autoplagio, imágenes, resultados de investigación, videos, material patentable, secuencias de genes, texto que es inconsistente con el estudio, etc.	
4. No tengo (RT y co-investigadores) ningún problema ético o de mala conducta científica (invención, fabricación, falsificación, plagio, compra y venta de autoría en artículos científicos, patentes, libros, capítulos de libros, etc.) en el pasado o actualmente (durante el proceso de evaluación, selección y suscripción de contratos y/o ejecución del proyecto) que pueda afectar la integridad de la investigación y transgredir el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC <sup>28</sup> .	
5. No se hará un manejo inadecuado de los datos del proyecto, ya que esto también se podría considerar como una mala conducta científica.	
<b>ASPECTOS ÉTICOS PARA ESTUDIOS CON SERES HUMANOS Y ANIMALES</b> <b>Si no aplican estos ítems a su propuesta marcar "NA (No Aplica)"</b>	

<sup>24</sup> <https://beallist.net/>

<sup>25</sup> Forsberg EM, Anthon FO, Bailey S, et al. Working with Research Integrity-Guidance for Research Performing Organisations: The Bonn PRINTEGER Statement. Sci Eng Ethics. 2018;24(4):1023-1034.

<sup>26</sup> Kretser A, Murphy D, Bertuzzi S, et al. Scientific Integrity Principles and Best Practices: Recommendations from a Scientific Integrity Consortium. Sci Eng Ethics. 2019;25(2):327-355.

<sup>27</sup> Publication ethics and misconduct. Disponible en: <https://publicationethics.org/resources/elearning/introduction-publication-ethics/publication-ethics-and-misconduct>

<sup>28</sup> <https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/1326710-codigo-nacional-de-la-integridad-cientifica>

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
1. Se cumplirá con las Consideraciones éticas para la investigación con seres humanos de acuerdo con lo establecido por el "Documento Técnico: Consideraciones éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos" del MINSA. <sup>29</sup>	
2. Se cumplirá en caso aplique con los principios de la Declaración de Helsinki <sup>30</sup> , u otra normativa vigente.	
3. Cuando se utilice en el estudio material biológico o información confidencial de sujetos humanos en investigación, el estudio será revisado y aprobado por un comité de ética reconocido y registrado.	
4. Se obtendrá un consentimiento informado de todos los participantes del estudio, incluyendo asentimiento informado si los participantes son menores de edad, en caso aplique. Además, de informar a los participantes sobre los riesgos y beneficios del estudio.	
5. Si el estudio es un ensayo clínico se presentará para su revisión, aprobación y registro en el Instituto Nacional de Salud (INS). Además, se cumplirá con los ítems del Reglamento de Ensayos Clínicos del INS <sup>31</sup> .	
6. Cuando utilicemos animales de experimentación se cumplirá con las guías y regulaciones correspondientes, incluido la aprobación del estudio por un comité de ética para estudios con animales de experimentación en los siguientes casos: estudios donde se prueben fármacos, plantas, alimentos, dispositivos, desarrollo de modelos experimentales, estudios que usan cebos animales, estudios de extracción de venenos en animales o en condiciones naturales (caza). De la misma forma, en las publicaciones, se incluirá las características de los animales que fueron utilizados en el estudio, y se seguirán las pautas de la guía ARRIVE para investigación en animales de experimentación.	
<b>INCUMPLIMIENTO</b>	
1. Si durante la elegibilidad, evaluación, selección y/o suscripción de contrato se identifica o se revela que (el RT y/o alguno de los co-investigadores) estemos implicados en problemas de mala conducta científica, por ejemplo, la compra de autorías, fabricación, falsificación, o invención de artículos científicos o patentes u otros, la propuesta presentada al concurso será considerada como no elegible y será retirada del proceso de evaluación y selección.	
2. Si durante la ejecución del proyecto se incumple con lo declarado en este documento y/o la propuesta presentada al PROCENCIA y/o se revela que el RT o alguno de los co-investigadores estén implicados en problemas de mala conducta científica, la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del PROCENCIA iniciará las acciones para la suspensión del proyecto, debiendo la entidad solicitante devolver el importe transferido por el PROCENCIA. Sin perjuicio de ello podrá también iniciar las acciones, en caso corresponda, para el registro en el RENOES del RT y/o co-investigadores y/o entidad ejecutora.	

\_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

Nº DNI:

<sup>29</sup> Resolución Ministerial N° 233-2020 MINSA. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM\\_233-2020-MINSA\\_Y\\_ANEXOS.PDF](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF)

<sup>30</sup> Principios de la Declaración de Helsinki. <https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/1760318>

<sup>31</sup> Reglamento de ensayos clínicos. <https://ensayosclinicos-repec.ins.gob.pe/images/-fe-de-errata-ds-n-021-2017-sa-1542992-1.pdf>

Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de  
CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación”

## **MANUAL OPERATIVO ESPECÍFICO**

### **PROYECTOS PARA NECESIDADES DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN BASE A DESAFÍOS**

Contrato de Préstamo N° 9334-PE

Agosto, 2024

## INDICE

1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1. Objetivo General y Específicos .....	4
1.2. Resultados Esperados.....	4
1.3. Prioridades del esquema financiero .....	5
1.4. Metas .....	6
2. CONDICIONES PARA EL CONCURSO .....	6
2.1. Publico Objetivo .....	6
2.2. Condiciones de Financiamiento .....	8
2.3. Postulación .....	9
2.4. Características de la propuesta.....	9
2.5. Conformación del equipo participante.....	10
2.6. Restricciones .....	12
3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	12
3.1. Elegibilidad.....	12
3.2. Evaluación y selección.....	13
4. SOPORTE, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS .....	15
4.1 Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.....	15
4.2 Desembolsos .....	16
5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL .....	17
5.1. Elegibilidad y evaluación ambiental y social .....	17
5.2. Seguimiento y evaluación ambiental y social.....	17
6. DISPOSICIONES FINALES.....	19
7. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	21
ANEXO 2: PROPUESTA DE PROYECTO .....	31

## 1. ASPECTOS GENERALES

El 18 de mayo del 2022, el Gobierno de la República del Perú firmó el acuerdo de préstamo para financiar el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (de aquí en adelante Proyecto SINACTI II), cuyo objetivo es mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación (CTI) en áreas estratégicas priorizadas.

Conforme lo establece el acuerdo de préstamo en su numeral 2.2.2 “Financiamiento de subvenciones de investigación”, se tiene previsto otorgar subvenciones a universidades peruanas o Institutos Públicos de Investigación (IPI), para ejecutar proyectos de investigación colaborativa que involucren la participación de una o más universidades peruanas, públicas o privadas, Institutos Públicos de Investigación (IPI) o Centros de Innovación y Transferencia Tecnológica (CITE), que contribuyan a la generación de conocimiento y tengan potenciales aplicaciones en áreas estratégicas. De esta manera, el concurso Proyectos de Investigación en Líneas Estratégicas – Desafíos 2024 (de aquí en adelante Desafíos 2024), se enfoca en impulsar el avance científico a través del apoyo financiero a proyectos de investigación de relevancia estratégica.

Así, se espera que los proyectos que se financien fortalezcan las capacidades para generar conocimiento de vanguardia y contribuyan a resolver desafíos críticos para el desarrollo nacional. Para efectos del presente documento, se entiende por desafío un problema público que afecta el bienestar de la población, siendo este considerado inaceptable y que requiere de una serie de acciones para su resolución (Subirats, 2008). A menudo estas acciones requieren un alto nivel de coordinación y colaboración entre diferentes actores, tales como: entidades del gobierno nacional, gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado. De igual manera, requieren de acciones transdisciplinarias para ser abordadas íntegramente (PricewaterhouseCoopers, 2021) (Laboratorio de Gobierno, 2023a). La identificación de un desafío implica ciertos consensos y enfoques, que distingan una situación actual de una ideal a la cual se quiere llegar.

A nivel global, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen desafíos que emergen del consenso de problemas sociales, productivos y ambientales que la mayoría de países se han puesto de acuerdo en alcanzar. En el Perú, se cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN 2050) en el cual se establecen objetivos prioritarios y retos (desafíos) que fueron definidos y priorizados en forma participativa. Por otro lado, en el marco del Proyecto SINACTI II se han definido áreas estratégicas sobre las que las diferentes actividades del proyecto intervienen para promover la generación, transferencia y aplicación de conocimiento y tecnología.

En ese marco de ideas, el presente documento define una situación problemática que articula a los ODS, los Objetivos Prioritarios del PEDN 2050, y las áreas estratégicas del Proyecto SINACTI II. A partir de esta situación problemática, se proponen cuatro (04) desafíos y las respectivas temáticas de investigación, para las que se espera recibir propuestas de proyectos a ser financiados. Se espera que cada propuesta de investigación financiada contribuya significativamente en las áreas estratégicas definidas en el Proyecto SINACTI II, con un enfoque en resultados a largo plazo y la generación de conocimiento de frontera.

Aunque en algunos casos los resultados de estos proyectos puedan no ser inmediatamente transferibles, su impacto estratégico y su contribución al conocimiento científico son fundamentales para el desarrollo sostenible y la innovación en el Perú.

El Manual Operativo Específico (MOE) constituye la guía de gestión técnica, financiera, administrativa, ambiental y social, para la implementación de los esquemas financieros a través de la ejecución de proyectos convocados por PROCENCIA en el marco del Contrato de Préstamo N° 9334- PE que el Gobierno de la República del Perú firmó con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (BM) y que se desarrollen según el marco de gestión ambiental y social y de las guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del grupo Banco Mundial, con la finalidad de financiar el Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

En caso de realizarse modificaciones al MOE y sus Anexos, como consecuencia de la integración de Bases tales como errores materiales, y/o de redacción, estas no requerirán la aprobación del Consejo Directivo de PROCENCIA (Comité Directivo del Proyecto), ni la No Objeción del Banco Mundial. Asimismo, en caso de realizarse la integración de Bases, contando con la debida justificación y/o ampliarse el periodo de la convocatoria, no será necesario contar con la aprobación del Consejo Directivo del PROCENCIA o con la No Objeción del Banco Mundial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del MOP.

## **1.1. Objetivo General y Específicos**

### **1.1.1. Objetivo General**

Promover el avance del conocimiento científico mediante el financiamiento de propuestas de investigación científica de alto valor estratégico que permitan el desarrollo de capacidades y la formulación de soluciones para abordar problemas o desafíos en áreas estratégicas para el país.

### **1.1.2. Objetivos Específicos**

- a) Impulsar la generación de conocimiento científico que aporte a la creación de soluciones novedosas ante desafíos críticos para el desarrollo sostenible del país.
- b) Fomentar acciones coordinadas y colaborativas de diferentes actores, como universidades peruanas, Institutos Públicos de Investigación, Centros de Innovación Tecnológica (CITE) y otras entidades<sup>1</sup> para la ejecución de proyectos de investigación.
- c) Desarrollar capacidades científicas y tecnológicas en las entidades participantes, orientado a promover investigaciones para responder a desafíos nacionales.

## **1.2. Resultados Esperados**

Se espera que las propuestas seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen los siguientes resultados:

- a. Al menos cuatro (04) artículos científicos<sup>2</sup> colaborativos entre la entidad solicitante y las instituciones asociadas, publicados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o Web of Science en el cuartil Q1 o Q2.
- b. Al menos tres (03) ponencias aceptadas y presentadas en congresos científicos de alcance internacional.
- c. Al menos cuatro (04) tesis presentadas al área o unidad correspondiente, que conlleve a la obtención de grados académicos en universidades peruanas durante o después del desarrollo del proyecto. Debe ser la versión final lista para sustentar que será

<sup>1</sup> Empresas, centros de investigación privados, y organizaciones civiles.

<sup>2</sup> No se incluyen *conference paper* ni *proceedings*

presentada ante el jurado, la cual será verificada mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor. De estas, al menos dos (02) deberán ser tesis de posgrado (doctorado y/o maestría). Alternativamente, los tesisistas pueden sustentar este producto con artículos científicos de sus investigaciones en revistas indexadas donde aparezcan como investigadores principales, este resultado es independiente de lo solicitado en el resultado esperado (a).

- d. Participación en al menos cuatro (04) movilizaciones y/o pasantías de investigadores/as entre entidades que participan en el proyecto.
- e. Participación en al menos tres (03) foros o reuniones con los actores (academia, industria, gobierno) y otros grupos de interés vinculados al desafío.
- f. Una (01) propuesta de proyecto presentado a algún financiamiento que contribuya con la continuidad del grupo de investigación conformado para el presente proyecto.<sup>3</sup>
- g. Diseño e implementación de un (01) plan de comunicación de los conocimientos generados en el proyecto, orientado a actores claves.
- h. Un Informe de indicadores clave que se utilizarán para determinar el éxito de la solución frente al desafío y en los usuarios finales.

En caso de ser un proyecto orientado al desarrollo de una tecnología deberá alcanzar los siguientes resultados adicionales:

- a. Un (01) Paquete tecnológico que atienda el desafío.
- b. Un (01) Reporte de Viabilidad de Patente (RV).
- c. Un (01) Informe de Búsqueda de Información Tecnológica (BIT)
- d. Al menos una solicitud de patente de invención y/o modelo de utilidad y/o certificado de obtentor (en caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente). En caso de proyectos cuyo producto sea un software se podrá presentar la solicitud de protección de derechos de autor emitido por INDECOPI.

### 1.3. Prioridades del esquema financiero

Las propuestas que se presenten a este concurso deben tener identificados al beneficiario o beneficiarios de su propuesta y deberán de atender a al menos uno de los desafíos establecidos en el presente concurso:

DESAFÍO	AREA DE INVESTIGACIÓN	AREA ESTRATÉGICA
Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	Desarrollo de nuevas fuentes de energías limpias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> <li>• Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>• Economía circular</li> <li>• Energías renovables</li> </ul>
	Desarrollo de nuevos procesos y productos bajo el enfoque de economía circular.	
	Desarrollo de nuevas tecnologías para la detección temprana y reducción de emisión de gases de efecto invernadero.	
Mejoramiento de la gestión sostenible	Mitigación y prevención del impacto del cambio climático en la biodiversidad y ecosistemas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> </ul>

<sup>3</sup> El proyecto de investigación o desarrollo tecnológico deberá definir una etapa posterior a la que se financia con este mecanismo. Debe incluir los antecedentes, los objetivos, los productos esperados, el financiamiento requerido, un cronograma, y el equipo que conformaría el grupo de investigación. Asimismo, deben indicar fuentes de financiamiento presentadas o posibles para presentar el proyecto, de acuerdo al anexo 2.

de la biodiversidad y ecosistemas.	Detección temprana de fenómenos climáticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>• Valoración y uso sostenible de la biodiversidad</li> </ul>
Reducción de la inseguridad alimentaria.	Gestión integral y sostenible de las cadenas productivas en agricultura, pesca y acuicultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía baja en carbono y resiliente al clima.</li> <li>• Economía circular</li> <li>• Seguridad alimentaria</li> </ul>
	Reducción de la inseguridad alimentaria.	
Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.	Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud</li> <li>• Economía digital y Tecnología de la Información y Comunicación (TICs)</li> </ul>
	Prevención de enfermedades transmitidas por agua y alimentos.	
	Prevención de enfermedades en virus respiratorios con potencial pandémico y endémico.	
	Desarrollo de tecnologías que faciliten la digitalización de los servicios de salud pública.	

#### 1.4. Metas

Se espera otorgar al menos ocho (08) subvenciones que permitan promover el avance del conocimiento científico y desarrollar capacidades en las entidades participantes para dar soluciones a problemas o desafíos en áreas estratégicas para el desarrollo sostenible del país.

De no haber propuestas aprobadas en los desafíos asociados a economía baja en carbono, la subvención se asignará a propuestas de los otros desafíos propuestos.

## 2. CONDICIONES PARA EL CONCURSO

### 2.1. Público Objetivo

#### Entidad Solicitante

Es la persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley, que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación.

Las entidades solicitantes pueden ser:

- 1) Universidad peruana pública o privada licenciada por la SUNEDU. Debe tener personería jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley, que realiza investigación científica en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación.



- 2) Instituto Público de Investigación (IPI). Para el presente concurso sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### **Entidad Asociada**

La Entidad Asociada es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú, diferente a la entidad solicitante. La propuesta debe incluir al menos dos (02) entidades asociadas que participarán de manera activa en el desarrollo del proyecto colaborativo con al menos un (01) coinvestigador en el equipo de investigación. La Entidad Asociada podrá realizar aportes no monetarios o monetarios.

Las entidades asociadas pueden ser:

- Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU.
- Institutos Públicos de Investigación (IPI)<sup>4</sup>.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE

### **Entidades Colaboradoras (opcional)**

La Entidad Colaboradora es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, diferente a la Entidad Solicitante y de la Entidad Asociada, que realizan investigación y/o brindan el soporte en las actividades del proyecto, pudiendo participar con un co-investigador, personal técnico, infraestructura, entre otros, siempre que estén asociados a la ejecución del proyecto, podrá realizar aportes monetarios y/o no monetarios, pero no recibirá recursos de la subvención otorgada por PROCENCIA.

- Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU.
- Institutos Públicos de Investigación (IPI)<sup>5</sup>.
- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE
- Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512<sup>6</sup>.
- Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.
- Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado.
- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>7</sup>, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2023. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).
- Universidades extranjeras acreditadas por la autoridad competente en su país.
- Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.
- Empresas extranjeras.

<sup>4</sup> Sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo sus sedes, filiales y/o estaciones experimentales.

<sup>5</sup> Sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo sus sedes, filiales y/o estaciones experimentales.

<sup>6</sup> Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado.

<sup>7</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo pueden participar las cooperativas contempladas en el TUO de la Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR.

Cabe resaltar que las entidades colaboradoras de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC). Adicionalmente, las entidades colaboradoras peruanas deben contar con RUC activo y habido.

## 2.2. Condiciones de Financiamiento

La propuesta de proyecto deberá presentarse en una asociación entre la entidad solicitante y al menos dos (02) de las siguientes entidades asociadas:

- Universidad peruana licenciada por SUNEDU.
- Instituto Público de Investigación y/o Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.

Se considera un monto máximo de S/ 3,000,000 por subvención, con un plazo máximo de ejecución de la propuesta de 36 meses.

### Rubros financiables

- Recursos humanos
- Pasajes y viáticos
- Equipos y bienes duraderos
- Gastos logísticos de operación
- Materiales e insumos
- Servicios de terceros (solicitud para patentes internacionales, pruebas o validación de prototipos, seguros, asesoría especializada, asistencia técnica, entre otros).

Los lineamientos sobre proceso de adquisiciones están detallados en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación Específica para el concurso Proyectos para necesidades de áreas estratégicas en base a desafíos.

### Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar y será otorgada según el siguiente cuadro:

Entidades solicitantes	Monto máximo de financiamiento para el desarrollo del proyecto (*)	% mínimo de contrapartida monetaria	% mínimo de contrapartida no monetaria
Entidades públicas o Universidades de condición jurídica privada asociativa	80%	0%	20%
Universidades de condición jurídica privada societaria	60%	30%	10%

(\*) Del monto total del proyecto<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Cualquier entidad participante podrá realizar aportes monetarios de corresponder.

Para solicitar el financiamiento, se debe tener en consideración lo siguiente:

- No cubre overhead.
- No cubre ningún tipo de beneficio social o costo laboral.
- No se financiarán equipos mayores con características iguales a aquellos adquiridos con fondos concursables de PROCENCIA en los últimos tres (03) años.
- Solo se financiarán equipos nuevos que cuenten con garantías por el tiempo del proyecto y que su necesidad sea justificada y no se puedan implementar por otros mecanismos

### **2.3. Postulación**

El proceso de postulación es de modalidad única y se realizará a través de la plataforma de postulación de PROCENCIA, en la cual se presentará una propuesta, siendo la entidad solicitante la encargada del registro de la postulación.

El/la Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae. El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.

El o la Responsable Técnico (RT), ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>9</sup> para registrar la propuesta.

El cierre de la postulación concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre.

### **2.4. Características de la propuesta**

- La propuesta debe incluir la descripción de las entidades asociadas y colaboradoras, los/as investigadores/as y los recursos que compromete. Asimismo, debe incluir los roles, responsabilidades, compromisos y aportes de todas las entidades asociadas.
- No podrán presentar propuestas con el mismo desafío financiadas con otros fondos del estado.
- Se debe presentar una Carta de Intención que demuestre el interés de participación de los miembros de la "asociación" el cual define las responsabilidades y actividades entre otros aspectos que los integrantes de la asociación consideran relevantes para la ejecución del proyecto.
- La propuesta debe listar los/as investigadores/as registrados en RENACYT que formarán parte de la ejecución del proyecto.
- Deberá describir detalladamente la propuesta que se presenta para abordar el desafío, así como el impacto esperado que genera su solución.
- La entidad solicitante junto con las asociadas deberá trabajar en forma colaborativa en diferentes disciplinas a través de sus grupos de investigación.
- Se espera una participación de los grupos de investigación de las entidades participantes, con una clara distribución de las tareas, funciones y dedicación al proyecto, así como el uso compartido de infraestructura de investigación y transferencia de conocimiento.

---

<sup>9</sup> <https://ctivitae.concytec.gob.pe>

- El/la responsable técnico debe comprometerse a proporcionar información al CONCYTEC y PROCENCIA para el seguimiento de los resultados esperados.
- Los requisitos específicos de las propuestas se desarrollarán en las Bases del Concurso.

## 2.5. Conformación del equipo participante

a) Un/a (01) **responsable técnico (RT)**, Es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera un proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica, así como el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto y los resultados finales ante PROCENCIA. Debe tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación y mantenerlo hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención y cumplir el siguiente perfil mínimo:

- Tener relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante a tiempo completo o dedicación exclusiva.
- Tener nacionalidad peruana o estar domiciliado en Perú al momento de la postulación.
- Tener grado académico de Doctor.
- Haber liderado o estar liderando o haber participado o estar participando en un mínimo de tres (3) proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico, con financiamiento concursable de fondos internos o externos (nacionales o internacionales), o estar registrado en el RENACYT en nivel VI o superior.

El RT realiza la postulación en la plataforma y deberá mantener su vínculo contractual o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención.

b) Al menos un (01) **coinvestigador/a** por cada entidad asociada: Es quien tiene a su cargo uno o varios componentes de la propuesta en cada una de las entidades de la asociación. Asimismo, es responsable de la orientación y asesoría a tesis de posgrado participantes. El perfil mínimo requerido para el coinvestigador/a es:

- Tener nacionalidad peruana o ser residente en el Perú.
- Tener al menos grado de Maestro.
- Haber participado o estar participando en al menos dos (02) proyectos de investigación. El proyecto debe estar relacionado al área temática a la que aplica en el presente concurso, es equivalente contar con dos (02) artículos científicos publicados en Scopus o Web of Science, en la temática a la que aplica en el concurso.

c) Un/a (01) **gestor/a de proyecto**, es la persona natural vinculada a la entidad ejecutora, que gestiona administrativa y financieramente un proyecto durante su ejecución hasta su cierre, según los documentos de gestión del proyecto y la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces). El Gestor de Proyecto se debe incorporar desde la postulación del proyecto y mantenerse hasta el cierre de este.

- Debe contar con al menos el grado académico de bachiller o título profesional en administración, economía, contabilidad, ingeniería o carreras afines y tener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante.
- Debe contar con experiencia en contrataciones con el estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos tres (03) proyectos con financiamiento con fondos públicos.

- d) Al menos dos (02) **tesistas de posgrado**: Realizan actividades propias para la ejecución de la tesis, comprometiéndose a su culminación (obtención de resultados) durante el periodo establecido para el proyecto. Es responsable de la sustentación y aprobación de la tesis. Forman parte de las entidades participantes.
- e) Al menos dos (02) **investigadores/as postdoctorales**: Realizan actividades de investigación de la asociación dentro del proyecto, desarrollando una línea de investigación.
- f) Un/a (01) **gestor/a ambiental y social**, que es la persona natural de la Entidad Ejecutora responsable de gestionar la implementación y la difusión de los estándares referidos a los aspectos ambientales, sociales, seguridad y salud en el trabajo (ASSS). Perfil mínimo requerido para el Gestor Ambiental y Social es:
- Grado de bachiller de las carreras de ingeniería, ciencias, o carreras afines,
  - Experiencia mínima de dos (02) años desempeñándose en la gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas

El Gestor Ambiental y Social debe estar identificado a la fecha de cierre de la postulación y en caso de que la propuesta resulte seleccionada mantener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato de subvención.

- g) Un (01) **gestor tecnológico**, responsable de elaborar el paquete tecnológico, el reporte de viabilidad de patente, y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Además, deberá completar el formato de "Divulgación de la invención" por tecnología y asistir a un taller de inducción de gestión tecnológica por parte de la DPP y completar al menos tres (03) cursos MOOC de capacitación en la plataforma VINCULATE en temas de i) Propiedad intelectual y/o ii) Nivel de TRL y/o iii) Legalidad de la Transferencia y/o iv) Gestión de la Investigación.

El perfil mínimo requerido es:

- Contar como mínimo grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.
- Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación o transferencia tecnológica y propiedad intelectual.

Aquellos gestores tecnológicos que hayan participado en el taller I de Gestores Tecnológicos dictados por la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC pueden hacer valer dicha capacitación; de igual manera, aquellos gestores tecnológicos que hayan llevado los cursos MOOC indicados en las presentes bases, podrán hacer válidas dichas constancias de los cursos realizados.

- h) **Personal técnico**: De ser necesario, se puede contar con personal técnico de laboratorio, el cual: no debe ser un investigador participante, no debe tener grado de doctor, no podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo<sup>11</sup>. Asimismo, puede contar con un asistente de investigación, el cual busca

<sup>10</sup> Al menos un tesista debe de ser de doctorado.

<sup>11</sup> Se consideran funciones a nivel operativo: preparación de soluciones y reactivos, mantenimiento de equipos y materiales de laboratorio, realiza pruebas de laboratorio estandarizadas, calibración de equipos, manejo de animales de experimentación animal, entre otras.

desarrollar una carrera científica y puede ser estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado y podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico (ensayos, determinación de variables, controles, métodos de recolección de datos, diseños experimentales, identificación de patrones, correlaciones, entre otros).

La conformación del equipo de investigación debe incluir el número suficiente y necesario de investigadores/as experimentados para garantizar la ejecución de la propuesta y un uso eficiente del cofinanciamiento.

El RT, el/la gestor/a del proyecto, y otros miembros del equipo deben adjuntar su CV, a fin de evaluar los conocimientos y experiencia de acuerdo con su perfil.

## **2.6. Restricciones**

No se financiarán propuestas con objetivos general y específicos similares a los de proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los siguientes concursos gestionados por el PROCENCIA: Proyectos de Investigación Aplicada, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Investigación Básica, Desafío de Innovación para el Desarrollo Regional y Desarrollo Tecnológico desde Consorcios para Cadenas de Valor o de concursos similares gestionados por el PROINNOVATE durante los mismos años.

En caso de que alguna de las propuestas no cumpla con lo indicado anteriormente no será seleccionada o se procederá según lo establecido en la cláusula décima primera del Modelo de Contrato.

## **3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

El programa PROCENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso. La SUSB regula, a través de su directiva el proceso de evaluación y selección. Este es un proceso que consta de tres (03) fases: i) elegibilidad, ii) evaluación externa y iii) selección.

### **3.1. Elegibilidad**

En la fase de elegibilidad se revisa que la entidad solicitante cumpla con los requisitos y criterios de postulación solicitados en las bases del concurso. La elegibilidad puede darse en paralelo a la fase de evaluación.

El registro de postulación se realiza a través de la página web del programa PROCENCIA: [www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe) y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar a las postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Se revisa que la entidad presente lo indicado en la sección público objetivo y conformación del equipo.

Si una postulación presenta un documento errado o no legible, la SUSB podrá solicitar al RT la aclaración de dichos documentos.

Se revisa que la propuesta cumpla con presentación de los requisitos de gestión ambiental y social.

Previo a la firma del contrato, solo para las propuestas seleccionadas, el Especialista Socioambiental del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" revisará los aspectos ambientales y sociales contemplados en los siguientes documentos que irán como anexos a las bases del concurso:

- Ficha de identificación ambiental y social presentada por la entidad solicitante.
- Plan de Gestión Ambiental y Social en versión preliminar.
- Lista de exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas.

## 3.2. Evaluación y selección

### 3.2.1 Evaluación

La evaluación de las propuestas se realiza por evaluadores externos quienes son investigadores/as y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores. La evaluación se realiza sobre la base de la siguiente escala:

#### Escala de calificación

No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos. Los criterios utilizados por los evaluadores externos están incluidos en las cartillas de evaluación. Los evaluadores externos harán uso de la Cartilla de Evaluación, la cual se presentará como anexo en las Bases del concurso, donde ingresan su calificación, comentarios y recomendaciones por cada criterio de evaluación. La evaluación se realiza en el SIG.

Los criterios de evaluación son:

- Conocimiento, experiencia y funciones del Responsable Técnico y Coinvestigadores
- La importancia del tema medido en términos de generación de nuevo conocimiento.
- La claridad conceptual en cuanto a la formulación de los objetivos de la propuesta, su factibilidad y su actualidad temática.
- La metodología de desarrollo propuesta.
- La pertinencia de la propuesta respecto de las áreas estratégicas.
- La capacidad de absorción a mediano plazo de los resultados por las entidades participantes en la definición del desafío.
- Capacidad de la propuesta para la solución del desafío.
- Capacidad del equipo de investigación y definición de responsabilidades del trabajo conjunto.
- Relación del presupuesto con las actividades propuestas.

Únicamente a las propuestas aprobadas se les otorgará el puntaje adicional acumulativo en base a los siguientes criterios:

- Para promover la participación de personas con discapacidad en conformidad con las políticas del CTI y con el literal a) y b) del artículo 4 de la Ley N° 30863, las propuestas que obtengan la calificación de aprobado podrán recibir un puntaje adicional del 4% del puntaje total obtenido, sobre la base de los requisitos establecidos en las bases y sus anexos de los concursos.
- Para promover la participación de Entidades Solicitantes provenientes de Regiones, éstas podrán recibir un puntaje adicional del 4%, si provienen de una región diferente a Lima Metropolitana y Callao.
- Las propuestas cuyo Responsable Técnico es una mujer o que al menos 2 coinvestigadores sean mujeres, recibirán un puntaje adicional del 4% del puntaje total obtenido, sobre la base de los requisitos establecidos en las bases y sus anexos de los concursos.

### 3.2.2 Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del Panel de Selección. El Panel está conformado por 5 miembros, que son investigadores/as de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

El panel de selección priorizará las propuestas a ser subvencionadas considerando como mínimo los siguientes criterios de selección:

- Viabilidad y sostenibilidad.
- Colaboraciones o asociaciones para la generación de conocimiento en áreas estratégicas del proyecto.
- Impacto de la propuesta para atender el desafío.
- Potencial de aplicabilidad de la solución para resolver el problema a mediano o largo plazo.

El Panel de Selección priorizará las propuestas sobre la base de los comentarios de la revisión por pares y los criterios de selección establecidos en los anexos de las bases del concurso, considerando lo siguiente:

- Se seleccionará una propuesta por cada desafío.
- Se espera que al menos cuatro (04) de las subvenciones sean asignadas a desafíos que atienden a las áreas estratégicas orientadas a economía baja en carbono y resiliente al clima, de no tener propuestas aprobadas en esta área estratégica se asignarán a Salud y/o TICs.

Como resultado de la reunión del o los Panel(es) de Selección se emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesorias, de ser el caso.



### **3.2.3 Envío de retroalimentación y levantamiento de observaciones**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se envía como retroalimentación los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas. La SUSB solicitará a él/la Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada. Finalmente, la SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

### **3.2.4 Publicación de resultados**

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA ([www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe)).

### **3.2.5 Retroalimentación**

El Programa PROCIENCIA, a través de la SUSB, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

### **3.2.6 Contrato**

Publicados los resultados en la web del concurso, la SUSB se comunica con los RT de las propuestas seleccionadas a través del correo electrónico indicado en el CTI Vitae.

El contrato, convenio u otro documento contractual será suscrito por el representante legal de la entidad ejecutora.

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea persona jurídica de régimen privado (de condición jurídica privada societaria), deberá entregar como requisito para el primer desembolso, una carta fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS o una póliza de caución emitida por una compañía de seguros por el valor equivalente al 10% del primer desembolso, según contrato.

## **4. SOPORTE, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Una vez suscrito el contrato, convenio u otro documento contractual se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación Específica para el concurso Proyectos para necesidades de áreas estratégicas en la base a desafíos.

### **4.1 Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación**

Es el documento elaborado por la SUSSE de PROCIENCIA y tiene por objetivo establecer las acciones para desarrollar el correcto proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnico financiero, ambiental y social de los proyectos o programas con contrato firmados entre los Subvencionados y el Programa PROCIENCIA.

La guía tiene como fin acompañar a las Entidades Ejecutoras en el cumplimiento de las actividades y resultados en término técnico, financiero, ambiental y social de los proyectos o programas, así como acompañar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, convenio u otro documento contractual firmados de adjudicación de recursos financieros.

Como mínimo contiene:

- El proceso de soporte, seguimiento, evaluación técnica y financiera.
- La gestión de cambios en el proyecto.
- La gestión en casos de interrupción o resolución del contrato.
- Implementación del PGAS y de los estándares ambientales, sociales, de seguridad y de salud en el trabajo y la comunidad.
- Lineamientos para contrataciones.

Antes del inicio del proyecto, PROCENCIA realizará un taller de inducción virtual y/o presencial, donde se reunirá a los ganadores del concurso y participarán obligatoriamente:

- Responsable Técnico.
- Gestor/a del proyecto.
- Gestor ambiental y social.
- Se recomienda la participación de: Áreas administrativas (logística, presupuesto, otras que la entidad seleccionada considere)

El objetivo de este taller es informar a los/las subvencionados sobre los lineamientos de la gestión técnica, administrativa, financiera y de adquisiciones (en marco de las normas del BM) y ambiental y social para la ejecución del proyecto, a fin de facilitar y agilizar el proceso de ejecución y monitoreo técnico-financiero y responder a las consultas de los seleccionados.

Se orientará a las instituciones beneficiadas, en materia logística, sobre el uso y contenido de este esquema financiero, con el objetivo de asesorarlos en los procesos de compra, según las normas de adquisiciones del Banco Mundial, específicamente en los métodos y procedimientos previstos.

Los proyectos deberán finalizar sus actividades en la fecha de cierre establecida, y bajo ningún aspecto debe exceder la fecha de cierre del proyecto financiado parcialmente con el Acuerdo de Préstamo N°9334-PE.

## **4.2 Desembolsos**

El inicio del periodo de ejecución del proyecto se considera a partir del día siguiente de efectuado el primer desembolso.

PROCENCIA efectúa el primer desembolso a la entidad ejecutora, una vez se cumplan las condiciones establecidas en la guía.

Los desembolsos serán ejecutados acorde al cronograma de desembolsos aprobado por el monitor del proyecto. Las funciones del monitor técnico y financiero, están descritas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación Específica para el concurso Proyectos para necesidades de áreas estratégicas en la base a desafíos.

La asignación de recursos de la entidad solicitante a la entidad asociada se facilitará a través de la obtención de ingresos provenientes de servicios de consultoría. En este contexto, la entidad solicitante tendrá la facultad de contratar directamente a la entidad asociada en el marco del proyecto de investigación.

## **5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

La gestión ambiental y social se llevará a cabo durante todo el proceso de la gestión de concursos e implementación de los subproyectos, según lo establecido en el “Plan de compromisos ambientales y sociales” (PCAS), el “Marco de Gestión Ambiental y Social” (MGAS), el “Plan de Participación de Partes Interesadas” (PPPI), y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) acordados para el proyecto de tal modo sean concordantes con los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial y las normativas nacionales vigentes y aplicables.

Según el MGAS, PROCIENCIA debe:

- Implementar el proyecto de acuerdo con el MGAS, PPPI y PGL.
- Cumplir con los procedimientos detallados en el MGAS para la detección, evaluación, implementación, seguimiento y monitoreo de posibles impactos ambientales y sociales.
- Verificar que se implementen los Planes de gestión ambiental y social (PGAS) de los subproyectos preparados de acuerdo con los términos de MGAS.

### **5.1. Elegibilidad y evaluación ambiental y social**

Para la elegibilidad, la propuesta deberá presentar la ficha de identificación ambiental y social en la plataforma SIG durante la postulación, una versión preliminar del Plan de gestión ambiental y social (la misma presentada en la propuesta), así como la declaración jurada de que la propuesta no está incluida en el listado exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas. Durante la evaluación de las propuestas se revisarán los aspectos ambientales y sociales contemplados en los siguientes documentos que se incluirán como anexos a las bases concursales:

- Ficha de identificación ambiental y social” presentado por la entidad solicitante
- Plan de Gestión Ambiental y Social en versión preliminar
- Lista de exclusión de actividades no permitidas a ser financiadas

La ficha de identificación ambiental y social deviene en un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que será cargado en el SIG de Prociencia para seguimiento, según las guías de seguimiento monitoreo y evaluación. Asimismo, la ficha de exclusión de actividades no permitidas, describirá aquellas que no podrán ser financiadas.

El beneficiario para la firma de su contrato deberá presentar una versión preliminar PGAS con las medidas de mitigación ambiental, social de seguridad y salud y se podrá conceder un plazo de hasta 60 días luego de la firma del contrato para la presentación final de su PGAS con los protocolos de seguridad, salud, medio ambiente y entornos sociales que se consideren. Este PGAS en versión final se aprobará junto al Plan Operativo del Proyecto según lo establecido en las guías de soporte, seguimiento y evaluación.

### **5.2. Seguimiento y evaluación ambiental y social**

Los beneficiarios seleccionados, luego de la firma del contrato, deberán implementar los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos de la subvención, según sea necesario y de acuerdo con el contenido determinado en el proceso de evaluación, arealizarse de conformidad con el MGAS y determinado durante la revisión de su plan operativo en el taller de inicio realizado por PROCIENCIA.

El seguimiento de los estándares de seguridad, salud y medio ambiente contenidos en los PGAS se registrarán según las especificaciones descritas en la Guía de Seguimiento Monitoreo

y Evaluación para la implementación del concurso Proyectos de investigación “Desafíos”, la cual contiene los siguientes aspectos:

- Lineamientos para la evaluación ambiental y social del subvencionado.
- Contenido específico del plan de gestión ambiental y social.
- Criterios ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo
- Estándar de Trabajo y condiciones laborales.

Como parte del seguimiento, se aplicarán las:

- Listas de verificación para equipamiento.
- Listas de chequeo de Protocolos de seguridad salud y medio ambiente.
- Anexos correspondientes al código de conducta.
- Formatos para reportes de accidentes e incidentes.
- Información y formularios para la gestión de residuos y RAEE.

Estos se encontrarán anexos en la Guía de soporte, seguimiento y evaluación para la implementación de este concurso y podrán ser adoptados por cada subvención en los casos que sea necesario.

### **5.2.3. CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)**

El PGAS contendrá los aspectos ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad, así como los protocolos que consideren, y serán parte del Plan Operativo del proyecto. El PGAS deberá ir en línea estricta con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial en la plataforma SmartSig. Los requisitos contenidos en el PGAS serán de cumplimiento por el beneficiario en el transcurso de toda la subvención.

El Plan de Gestión Ambiental y Social de la subvención, proviene de la evaluación previa de posibles riesgos asociados a las actividades del subvencionado e identificados en la ficha ambiental y social presentada en la postulación y de la versión preliminar del PGAS presentado, en donde se valorarán las acciones de prevención y reducción del riesgo en aspectos de seguridad y salud así como, de protección ambiental y social, trabajo y condiciones laborales, eficiencia de recursos y prevención de la contaminación, salud y seguridad comunitaria, conservación de la biodiversidad, pueblos indígenas y comunidades con la participación de las partes interesadas en proyectos de CTI.

Los PGAS son monitoreados en todas las medidas propuestas, para la mitigación de impactos referidos al medio ambiente, entorno social, seguridad y salud en el trabajo, haciéndose de forma concordante con los hitos técnicos y en la verificación de los informes de cumplimiento. Se incluirán las capacitaciones necesarias que garanticen la seguridad y salud de las personas y la comunidad.

Durante el seguimiento se realizarán visitas técnicas de supervisión de forma inopinada o programada, en coordinación con el/la responsable técnico de la subvención y la Subunidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (SUSSE) de PROCENCIA.

Los subvencionados deberán reportar los accidentes e incidentes, incluyendo los accidentes e incidentes ambientales a PROCENCIA dentro de las 24 horas de ocurrido el suceso, quien a su vez informará de las acciones de mitigación y prevención al Banco Mundial. Para ello, se

pondrá a disposición el formato de reporte de incidentes y accidentes que estará en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación y que será expuesto en los talleres de inducción con los ganadores.

## 6. DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica (R.P. N° 192-2019-CONCYTEC-P emitida el 30 de octubre de 2019 “Código Nacional de Integridad Científica”) y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

**SEGUNDA** El CONCYTEC y PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. El CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

**TERCERA** Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso E0XX-2024-01-BM “Proyectos para necesidades de áreas estratégicas en la base a desafíos”, Número de subvención (PE5010XXXXX-año).

**CUARTA** Si las propuestas de investigación o tesis incluyen el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión <sup>12</sup>(\*)

**QUINTA** Si las propuestas de investigación o tesis involucran a participantes humanos o animales de experimentación, el estudio debe ser revisado por un Comité de Ética<sup>13</sup>, o en su defecto presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité

---

<sup>12</sup> Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en: FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA. RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.

- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

<sup>13</sup> En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional, puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

- SEXTA** En caso de que la Responsable Técnica curse un embarazo, podrá solicitar el cambio como responsable técnico temporalmente mientras dure el periodo de licencia, de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía que regula el Soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos de Investigación”.
- SÉPTIMA** En el caso de que el (la) Responsable Técnico presente una enfermedad que imposibilite el desempeño laboral temporalmente, podrá solicitar el cambio como responsable técnico, de acuerdo al procedimiento establecido en La Guía que regula el Soporte, seguimiento y evaluación específica para la implementación de “Proyectos de Investigación”
- OCTAVA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

## 7. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
EA	Entidad Asociada.
PROCIENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
IFR	Informe Final de Resultados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
PCAS	Plan de compromisos ambientales y sociales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PGL	Procedimientos de Gestión Laboral
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA).

## **ANEXO 1: DESAFÍOS**

Los desafíos y las temáticas de investigación que a continuación se presentan se derivan del cambio climático y sus efectos en la salud pública, la seguridad alimentaria y la biodiversidad. No pretende consolidar una agenda de investigación para la mitigación del cambio climático y sus efectos, sino brindar una orientación estratégica para el financiamiento de los proyectos de investigación que se financien en el marco del Proyecto SINACTI II. A continuación, se presentan y describen los desafíos y temáticas de investigación propuestos.

### **1. Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.**

La prevención es crucial para fomentar la salud y el bienestar poblacional, reducir la prevalencia de enfermedades, promover la equidad en salud y fortalecer la capacidad de respuesta ante crisis sanitarias. Representa una inversión fundamental para el desarrollo de un sistema de salud sostenible y eficaz, en todas las regiones del país.

En el Perú el sistema de prevención de salud pública enfrenta múltiples desafíos, incluyendo el control y prevención de enfermedades. A pesar de los progresos alcanzados durante y después de la crisis sanitaria del COVID-19, persisten retos significativos, como la expansión de enfermedades infecciosas como el dengue, el incremento de enfermedades transmisibles, ejemplificadas por virus respiratorios, y el aumento de padecimientos no transmisibles como la diabetes y la hipertensión.

El cambio climático agrava estos desafíos, intensificando los riesgos asociados a enfermedades transmitidas por vectores, agua y alimentos, además de virus respiratorios con potencial pandémico. Ante esto, es imperativo para Perú disminuir la vulnerabilidad de su sistema de salud pública a través de la investigación y la generación de conocimientos que permitan mitigar y prevenir estos problemas de salud.

#### **a) Investigaciones para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.**

La investigación es este tipo de enfermedades es fundamental para desarrollar estrategias efectivas de prevención y control de padecimientos transmitidos por vectores, lo que a su vez puede contribuir a reducir la carga de enfermedad y mejorar la salud pública a nivel mundial. Cuando nos referimos a enfermedades transmitidas por vectores hablamos de enfermedades como Zika, Dengue, Chikungunya, Fiebre amarilla, Malaria, entre otras enfermedades tropicales.

Existen diversas áreas de investigación importantes para la prevención de este tipo de males, entre ellos tenemos el desarrollo de vacunas, el control de vectores, el desarrollo de medicamentos específicos para la prevención, la identificación de factores de riesgo y vulnerabilidad, la educación y participación comunitaria, la vigilancia epidemiológica y la detección temprana.

#### **b) Investigaciones para la prevención de enfermedades transmitidas por agua y alimentos**

Las enfermedades transmitidas por agua y alimentos son aquellas infecciones causadas por la ingestión de alimentos o agua contaminados con patógenos como bacterias, virus, parásitos, hongos, pesticidas industriales, y metales pesados. Como se indicó en el contexto, el aumento de temperatura, los cambios de patrones en las



lluvias, los eventos climáticos extremos y el aumento de la contaminación ambiental contribuyen con la propagación de estas enfermedades.

Cuando hablamos de enfermedades transmitidas por agua y alimentos, nos referimos a:

- Intoxicaciones alimentarias: causadas por toxinas producidas por bacterias presentes en los alimentos. Algunos ejemplos incluyen a la *Salmonella spp*, *Escherichia coli*, *Staphylococcus aureus*, *Clostridium botulinum*.
- Enfermedades bacterianas transmitidas por alimentos: causadas por la ingestión de alimentos contaminados con bacterias patógenas. Algunos ejemplos incluyen a la Salmonelosis, Campylobacteriosis, infecciones por Listeria, infecciones por *Yersinia enterocolitica*, infecciones por *Vibrio spp.* que produce el Cólera.
- Enfermedades virales transmitidas por alimentos: causadas por virus presentes en los alimentos contaminados, como la Hepatitis A.
- Enfermedades parasitarias transmitidas por alimentos y agua: causadas por la ingestión de alimentos o agua contaminados con parásitos. Son comunes en el Perú, como la giardiasis, la amebiasis, la criptosporidiosis y la toxoplasmosis.
- Infecciones por rotavirus y norovirus: que puede transmitirse a través de agua o alimentos contaminados, así como por contacto persona a persona en entornos comunitarios o de cuidado de la salud.
- Intoxicaciones alimentarias: causadas por consumir alimentos con alta carga de pesticidas y alimentos o agua con metales pesados, los que pueden producir intoxicación aguda, daño hepático, daño renal, neurotoxicidad, problemas reproductivos debido al daño del sistema endocrino, cáncer, entre otros.

### **c) Investigación para la prevención de enfermedades en virus respiratorios con potencial pandémico**

Además de los efectos del cambio climático, debido a la reciente pandemia de COVID-19 (SARS-CoV-2), las investigaciones sobre estas enfermedades son una prioridad nacional para Perú según lo declaró el Instituto Nacional de Salud- INS.

Para prevenir enfermedades causadas por virus respiratorios con potencial pandémico, como el virus de la gripe (influenza), el COVID-19 (SARS-CoV-2) u otros virus emergentes se tiene diversas áreas de investigación, sin embargo, se han tomado 4 las prioridades nacionales de investigación definidas por INS en el 2022, las que están vigentes actualmente.

- Desarrollo y evaluación de nuevos métodos electrónicos / sistemas informáticos / algoritmos / minería de datos integrados para la vigilancia epidemiológica (incluyendo recojo, integración y análisis de datos).
- Desarrollo y evaluación de vigilancia de coinfecciones e infecciones secundarias (incluidas Infecciones Asociadas a la Atención en Salud), incluyendo capacidad de detección, en pacientes hospitalizados con virus respiratorios de potencial pandémico
- Diseño, desarrollo, validación e implementación de herramientas y técnicas inmunológicas, moleculares, ómicas y computacionales para la investigación en el diagnóstico de patógenos con potencial pandémico.
- Descubrimiento, diseño, desarrollo, validación e implementación de productos y tecnologías con uso para la prevención y tratamiento de infecciones o enfermedades causadas por patógenos con potencial pandémico.

**d) Investigaciones para el desarrollo de tecnologías que faciliten la digitalización de los servicios de salud pública.**

Estas investigaciones buscan utilizar la economía digital y las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) como medio para mitigar, prevenir o adaptar los impactos ya descritos y que a su vez contribuyan complementando las investigaciones propuestas.

Existe una amplia gama de áreas y necesidades que abordar desde las investigaciones en este campo, a continuación, se presentan algunas:

- Plataformas de telemedicina: Investigar y desarrollar plataformas de telemedicina que permitan a los proveedores de atención médica brindar servicios de salud a distancia, incluidas consultas virtuales, monitoreo remoto de pacientes y educación para la salud.
- Aplicaciones móviles de salud: Investigar y desarrollar aplicaciones móviles y herramientas digitales que brinden información y servicios de salud pública a los usuarios, como recordatorios de medicamentos, seguimiento de síntomas, acceso a recursos educativos y promoción de estilos de vida saludables.
- Inteligencia artificial y análisis de datos: Investigar el uso de inteligencia artificial y análisis de datos para mejorar la gestión y la toma de decisiones en salud pública, incluida la detección temprana de brotes de enfermedades, la vigilancia epidemiológica y la predicción de tendencias de salud.
- Registros médicos electrónicos: Investigar y desarrollar sistemas de registros médicos electrónicos interoperables y seguros que permitan a los proveedores de atención médica acceder y compartir información de manera eficiente y proteger la privacidad y seguridad de los datos de los pacientes.
- Internet de las cosas (IoT)<sup>14</sup> y dispositivos médicos conectados: Investigar la integración de dispositivos médicos y sensores conectados a Internet de las cosas (IoT) en la atención médica para monitorear y gestionar enfermedades crónicas, realizar diagnósticos remotos y mejorar la atención domiciliaria.
- Blockchain en salud: Investigar el uso de tecnologías de blockchain para garantizar la seguridad, la integridad y la trazabilidad de los datos de salud, incluidos los registros médicos electrónicos, los resultados de pruebas de laboratorio y la cadena de suministro de medicamentos.

## **2. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero**

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se refieren a la liberación de sustancias como dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>), óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) y gases fluorados, que tienen la capacidad de retener el calor en la atmósfera terrestre, contribuyendo así al fenómeno conocido como calentamiento global. Estos gases, una vez liberados a la atmósfera, pueden permanecer durante períodos variables de tiempo, desde unos pocos años hasta varios siglos, amplificando el efecto invernadero y provocando cambios en el clima a nivel global. Estos gases son liberados por una variedad de fuentes naturales y humanas, como: quema de combustibles fósiles, el transporte, la agricultura, la deforestación, las industrias, los residuos y procesos naturales como las erupciones volcánicas, entre otros.

---

<sup>14</sup> Internet de las cosas (IoT por sus siglas en inglés, Internet of Things) se refiere a la red de dispositivos físicos que están conectados entre sí y a Internet, y que pueden recopilar y compartir datos sin la necesidad de la intervención humana directa. Estos dispositivos pueden ser cualquier cosa, desde electrodomésticos y dispositivos de entretenimiento hasta equipos médicos y sensores industriales.

Este desafío está vinculado a mitigar y prevenir el impacto del cambio climático en el medio ambiente. Como se explica en el contexto, la problemática relacionada con los gases de efecto invernadero (GEI) radica principalmente en su contribución al cambio climático y los impactos negativos que estos causan en el medio ambiente, la sociedad y la economía. Los aspectos provocados por la emisión de GEI que generan mayor preocupación a nivel mundial son el calentamiento global, el cambio climático, los riesgos generados para la salud humana, el impacto socioeconómico en la población y finalmente la desigualdad y vulnerabilidad de las comunidades más pobres que, a pesar de que contribuyen menos a las emisiones de GEI, son las más afectadas por los impactos del cambio climático.

#### **a) Investigaciones para el desarrollo de nuevas fuentes de energías limpias**

Que promuevan el uso de nuevas tecnologías de energía limpia para **reducir las emisiones de GEI** mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica (que representó el 59 por ciento de la generación total de electricidad en 2020 en Perú) y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, solar y otras energías renovables (que representaron solo el 6 por ciento de la generación en 2020)<sup>15</sup>. La promoción estratégica de la bioeconomía en el Perú, actualmente en análisis, puede sumar nuevas oportunidades para la producción de energía renovable a través de la biomasa residual.

Las posibles investigaciones por desarrollar en este campo son: tecnologías fotovoltaicas mejoradas, como células solares de película delgada, células solares orgánicas, células solares tándem y células solares de perovskita. También se puede investigar el desarrollo de materiales fotovoltaicos más sostenibles y abundantes o el almacenamiento de energía avanzado.

Otras fuentes de energía pueden ser la energía eólica offshore<sup>16</sup>, la energía de las mareas y corrientes, los biocombustibles avanzados, la energía geotérmica mejorada y el hidrógeno verde.

#### **b) Investigaciones para el desarrollo de nuevos procesos y productos bajo el enfoque de economía circular**

La economía circular es un marco de soluciones sistémicas que hace frente a desafíos globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los residuos y la contaminación, se basa en tres principios, todos impulsados por el diseño (i) eliminar los residuos y la contaminación, (ii) circular los productos y materiales (en su valor más alto) y (iii) regenerar la naturaleza. Se respalda en una transición hacia energías y materiales renovables. Una economía circular desvincula la actividad económica del consumo de recursos finitos. Es un sistema resiliente, bueno para las empresas, las personas y el medio ambiente. (<https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es>).

El enfoque de economía circular se centra en reducir, reutilizar, reciclar y regenerar recursos para minimizar el desperdicio y maximizar el valor de los productos, materiales y recursos. Algunas de las posibles áreas de investigación para el desarrollo de nuevos procesos y productos bajo este enfoque son:

---

<sup>15</sup> Los datos de generación de electricidad provienen de <https://ourworldindata.org/energy/country/peru>

<sup>16</sup> Se refiere a actividades económicas o industriales que se llevan a cabo más allá de las fronteras terrestres, en plataformas marinas, barcos o instalaciones en alta mar.

- El diseño de productos sostenibles: investigar y desarrollar productos diseñados para ser duraderos, reparables, reutilizables, y al final de su vida útil, reciclables o compostables. Esto implica el uso de materiales sostenibles, la eliminación de componentes tóxicos y el diseño modular que facilite el desmontaje y el reciclaje.
- Estrategias de reciclaje avanzado: investigar nuevas tecnologías innovadoras para el reciclaje de materiales, incluyendo la mejora de la separación y clasificación de residuos, la purificación de materiales reciclados, y la fabricación de productos reciclados de alta calidad. Esto puede incluir la aplicación de técnicas como la química verde, la biotecnología y la ingeniería de materiales.
- Bioprocesamiento y biorrefinerías: investigar y desarrollar procesos biotecnológicos para la conversión de residuos orgánicos en productos de valor agregado, como biocombustibles, productos químicos y materiales biodegradables. Algunos ejemplos son: la fermentación microbiana, la producción de biogás, y la bioextracción de metales a partir de residuos electrónicos.

**c) Investigaciones que faciliten el desarrollo de nuevas tecnologías para la detección temprana y reducción de emisión de gases de efecto invernadero.**

A continuación, se brindan algunas áreas de investigación para el desarrollo de nuevas tecnologías para la detección temprana y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):

- Desarrollo de monitoreo remoto y utilización de sensores avanzados: desarrollar tecnologías de monitoreo remoto y sistemas de sensores avanzados para detectar y cuantificar las emisiones de GEI en tiempo real y a nivel local, regional y global. Incluye el uso de satélites, drones, sensores inalámbricos y tecnologías de teledetección para monitorear fuentes de emisión, como instalaciones industriales, vertederos, bosques y cuerpos de agua.
- Análisis de datos y modelamiento predictivo: investigar sobre métodos avanzados de análisis de datos y modelado predictivo para identificar patrones, tendencias y fuentes de emisión de GEI, y predecir futuras emisiones en diferentes escenarios climáticos y socioeconómicos. Esto puede incluir el uso de inteligencia artificial, aprendizaje automático, técnicas de modelado climático y de transporte atmosférico.
- Tecnologías de captura y almacenamiento de carbono: investigar y desarrollar tecnologías de captura de carbono para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> de fuentes estacionarias, como plantas de energía y procesos industriales.
- Bioprocesos y bioenergía: investigar tecnologías biológicas para la captura y conversión de carbono, incluyendo la biomasa y microorganismos, para producir biocombustibles, biogás y productos químicos renovables.

**3. Mejoramiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas**

El Perú ha sido reconocido como uno de los diecisiete países llamados megadiversos, por ser poseedores en conjunto de más del 70 % de la biodiversidad del planeta. La biodiversidad del Perú está representada por una gran variedad de ecosistemas, especies de flora y fauna, y diversidad genética, que han contribuido y contribuyen al desarrollo y la sostenibilidad mundial (MINAN, 2014).

En nuestro país se pueden encontrar más de 20 375 especies de flora, 523 mamíferos, 1847 aves, 446 reptiles y 1070 peces marinos; de igual modo, poseemos 84 de las 117 zonas de vida del planeta (ONERN, 1976) y más de 73 millones de hectáreas de bosques; y gracias a nuestro legado cultural, en el Perú se han domesticado 5 especies de fauna silvestre y 182 especies de plantas (Brack, 2003), muchas de estas zonas de vida resultan ser de importancia para la alimentación mundial.

El valor de esta gran riqueza natural ha sido reconocido por la Constitución Política del Perú, en su artículo 68º señala la importancia de la diversidad biológica y dispone la obligatoriedad para el Estado de promover su conservación. Este mandato fue corroborado con la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que tiene por objetivo la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, y la participación justa y equitativa de los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos. En 1997 ambas normas derivaron en la aprobación de la Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, la cual, entre otras obligaciones, dispone la elaboración de un documento de planificación nacional para la gestión de la biodiversidad denominada Estrategia Nacional de Diversidad Biológica - ENDB (CONAM, 2001). En cumplimiento de este mandato, el Estado Peruano inició en 1997 la elaboración de la primera ENDB. Este proceso contó con la participación de profesionales, técnicos y especialistas en los distintos campos de gestión de la biodiversidad, representantes de las entidades del gobierno, organizaciones de la sociedad civil y empresas y expertos de la academia, de todas las regiones del país. La ENDB fue aprobada en el 2001 y desde entonces se convirtió en el principal documento orientador sobre la diversidad biológica a nivel nacional. (MINAN, 2014).

Ante la relevancia que tienen la protección de la biodiversidad y los ecosistemas en nuestro país, los que están siendo directamente afectados y presentan los mayores riesgos ante el impacto del cambio climático, se proponen investigaciones en los siguientes campos:

**a) Investigaciones para la mitigación y prevención del impacto del cambio climático en la biodiversidad y ecosistemas**

Se refiere a investigaciones que generen nuevo conocimiento para el desarrollo de acciones y estrategias destinadas a proteger y conservar la diversidad biológica y los sistemas naturales frente a los efectos adversos del cambio climático. Las posibles investigaciones en este campo de estudios son:

- Investigar y desarrollar modelos de distribución de especies que permitan predecir cómo cambiará la distribución geográfica de las especies en respuesta al cambio climático. Estos modelos pueden ayudar a identificar áreas prioritarias para la conservación y facilitar la planificación de corredores ecológicos que permitan la migración de especies hacia hábitats más adecuados.
- Realizar investigaciones de largo plazo que permitan monitorear los efectos del cambio climático en la biodiversidad y los ecosistemas.
- Desarrollar investigaciones en las respuestas adaptativas de las especies al cambio climático, incluyendo cambios en fenotipos, distribución, comportamiento y relaciones tróficas.
- Investigar técnicas y nuevas tecnologías que permitan la restauración de ecosistemas que aumenten su resiliencia frente al cambio climático, como la reforestación, la restauración de humedales y la gestión de hábitats costeros.
- Investigar sobre medidas de mitigación basadas en la naturaleza que aprovechen los servicios ecosistémicos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la captura de carbono, como la conservación y restauración

de bosques, la gestión sostenible de tierras agrícolas y la restauración de humedales.

#### **b) Investigaciones para la detección temprana de fenómenos climáticos**

Un sistema de alerta temprana (SAT) es un conjunto de herramientas, procedimientos y tecnologías que permiten monitorear y advertir sobre situaciones de riesgo, como inundaciones súbitas y fenómenos atmosféricos, de manera que se puedan tomar decisiones oportunas para reducir el nivel del riesgo. Estos sistemas integran redes de comunicación, monitoreo de condiciones ambientales, radares meteorológicos, y plataformas de información que permiten a las autoridades y la comunidad en general tomar medidas preventivas ante posibles desastres. El objetivo principal de un SAT es prevenir la pérdida de vidas humanas y minimizar los daños materiales causados por eventos naturales adversos. (Acosta, 2013).

Se busca disponer de nuevo conocimiento que ayuden a predecir con mayor precisión fenómenos meteorológicos, lo que es esencial para tomar medidas preventivas y mitigar los posibles impactos adversos. Las posibles investigaciones en este campo de estudios son:

- Investigar y desarrollar sistemas de monitoreo avanzados que utilicen una variedad de tecnologías, como satélites, sensores remotos, estaciones meteorológicas, boyas oceánicas y dispositivos de vigilancia terrestre. Estos sistemas deben ser capaces de recopilar datos en tiempo real sobre variables climáticas importantes, como temperatura, humedad, precipitación, viento y presión atmosférica.
- Investigar modelos climáticos de alta resolución que puedan predecir con precisión la ocurrencia de fenómenos climáticos extremos, como tormentas, sequías, inundaciones y olas de calor. Estos modelos deben incorporar datos detallados sobre la topografía, la vegetación, los océanos y otros factores que influyen en el clima regional y local.
- Investigar y aplicar técnicas avanzadas de análisis de big data y aprendizaje automático para procesar grandes volúmenes de datos climáticos y detectar patrones y tendencias significativas. Esto podría incluir el desarrollo de algoritmos y modelos predictivos que identifiquen señales tempranas de cambios climáticos anómalos.
- Investigar y establecer redes de alerta temprana que integren datos climáticos de diferentes fuentes y proporcionen advertencias anticipadas sobre la posible ocurrencia de fenómenos climáticos extremos. Estas redes deben ser accesibles y comprensibles para las comunidades locales y las autoridades responsables de la gestión de desastres.

#### **4. Reducción de la inseguridad alimentaria**

Se entiende por seguridad alimentaria al acceso material y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para todos los individuos, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales y llevar una vida sana, sin correr riesgos indebidos de perder dicho acceso. Esta definición incorpora los conceptos de disponibilidad, acceso, uso y estabilidad en el suministro de alimentos. (MINAGRI, 2002).

La seguridad alimentaria en el Perú presenta muchos desafíos, aunque el país depende en gran medida de las importaciones de alimentos como trigo, maíz, soja y azúcar, lo que podría no ser sostenible a largo plazo, también enfrenta problemas de acceso a alimentos para la

población, especialmente en áreas rurales. A pesar de la reducción de la pobreza indicada en las últimas décadas, un porcentaje significativo de la población peruana sigue siendo pobre, lo que afecta su acceso a alimentos. A esto se le suma el impacto generado por el cambio climático en los cultivos, cambios de patrones en las lluvias y los eventos climáticos extremos. Además, se plantea la cuestión de si los programas sociales para disminuir la pobreza rural podrán mantenerse en el futuro.

Se han realizado esfuerzos para abordar esta situación, incluyendo la creación de una nueva Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como una Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estas iniciativas buscan garantizar el acceso a alimentos nutritivos y saludables para toda la población, promover la producción diversificada de alimentos y establecer un sistema nacional de seguridad alimentaria. (CEPES, 2016).

En resumen, la seguridad alimentaria en el Perú enfrenta desafíos en términos de abastecimiento, acceso a alimentos, impactos del cambio climático y la necesidad de programas sostenibles para reducir la pobreza. Ante esos desafíos se proponen las siguientes líneas de investigación.

**a) Investigaciones en gestión integral y sostenible de las cadenas productivas en agricultura, pesca y acuicultura.**

Por lo expuesto en el contexto, se requiere de conocimiento que brinde técnicas y herramientas para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional, en ese sentido la gestión integral y sostenible de las principales cadenas productivas que son fuente de alimentación para todo el planeta como la agricultura, la pesca y la acuicultura se convierte en una prioridad antes los efectos del cambio climático. Las líneas de investigaciones identificadas en este campo son:

- Investigar tecnologías y prácticas agrícolas, pesqueras y acuícolas sostenibles que ayuden a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y aumenten la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático, que reduzcan el uso de agroquímicos, promuevan la salud del suelo, conserven la biodiversidad y aumenten la productividad. Esto podría incluir técnicas de agricultura regenerativa, agroforestería y silvicultura adaptativa.
- Investigar métodos integrados de control de plagas y enfermedades en la agricultura que minimicen la dependencia de pesticidas y promuevan la resistencia de los cultivos.
- Investigar tecnologías y prácticas de pesca sostenibles que reduzcan la captura incidental, minimicen los impactos en los ecosistemas marinos y promuevan la conservación de las poblaciones de peces.
- Investigar sistemas de trazabilidad y gestión de la cadena de suministro que promuevan la transparencia, la responsabilidad y la trazabilidad de los productos agrícolas, pesqueros y acuícolas desde su origen hasta el consumidor final.
- Investigar prácticas de acuicultura sostenible que minimicen el uso de recursos naturales, reduzcan la contaminación y promuevan el bienestar de los peces cultivados.

**b) Investigaciones para la reducción de la inseguridad alimentaria**

Garantizar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos adecuados es fundamental para el bienestar y la salud de la población. Este acceso se está viendo mellado entre otras razones por los efectos del cambio climático. Teniendo en cuenta que la inseguridad alimentaria puede llevar a una serie de consecuencias negativas,

como malnutrición, enfermedades relacionadas con la alimentación, y un impacto en el desarrollo físico y cognitivo, especialmente en niños, además, de contribuir a la desigualdad social y a la inestabilidad económica del país, es esencial reducir la inseguridad alimentaria para promover la equidad, el desarrollo sostenible y la salud de la población en general. (Aguirre, 2004).

Los campos de investigación propuestos son:

- Investigar en biotecnología aplicada a la mejora de cultivos para aumentar su resistencia a condiciones adversas como sequías o plagas.
- Investigar y desarrollar variedades de cultivos que sean resistentes a condiciones climáticas extremas, suelos pobres, enfermedades y plagas.
- Investigar sobre sistemas de producción agroecológica que promuevan la sostenibilidad y la diversificación de cultivos.
- Investigar en conservación de alimentos para reducir las pérdidas y desperdicios a lo largo de la cadena alimentaria.
- Investigar el potencial de la agricultura urbana y periurbana para mejorar el acceso a alimentos frescos y nutritivos en áreas urbanas y periurbanas, donde la inseguridad alimentaria a menudo es más prevalente (Pérez Vázquez, 2018).



## ANEXO 2: PROPUESTA DE PROYECTO

La propuesta de proyecto deberá contener, al menos la siguiente información:

1. **Título:** Debe ser claro y conciso, reflejando el tema de la investigación.
2. **Resumen:** Un breve resumen de la propuesta, incluyendo el problema a investigar, la hipótesis, los métodos propuestos, y la relevancia de la investigación. Además, identificar claramente el desafío y cómo la solución propuesta pretende abordarlo.
3. **Introducción y justificación:** Presentar el problema o desafío a abordar, destacando su importancia y relevancia. Explicar por qué es necesario investigar este problema y qué contribuciones se esperan hacer al resolverlo. También debe incluir una descripción de cómo se espera que la solución mitigue el desafío identificado.
4. **Objetivos:** Enumerar los objetivos generales y específicos que se busca alcanzar con la investigación. Los objetivos deben ser claros, medibles y alcanzables.
5. **Marco Teórico:** Proporcionar una revisión de la literatura existente relacionada con el problema de investigación, identificando las teorías, modelos y estudios anteriores relevantes para tu propuesta. Incluir análisis de la novedad del proyecto respecto a patentes, softwares y otras investigaciones realizadas.
6. **Hipótesis:** Si es aplicable, presentar una hipótesis de investigación que anticipa la relación entre las variables. La hipótesis debe ser clara, precisa y demostrable.
7. **Metodología:** Describir los métodos y técnicas a utilizar para recolectar y analizar los datos. Incluye detalles sobre el diseño de la investigación, la población y la muestra, las herramientas de recolección de datos y los métodos de análisis.
8. **Cronograma:** Un calendario detallado que muestra las fases de la investigación y el tiempo estimado para completar cada una de ellas.
9. **Presupuesto:** Un desglose de los costos asociados con la investigación, incluyendo materiales, recursos humanos, viajes y cualquier otro gasto relevante.
10. **Impacto esperado:** Describir el impacto potencial de los resultados de la investigación, tanto en el ámbito académico como en la solución práctica del desafío así como la manera en que el proyecto impactará en la cadena de valor del área del desafío.
11. **Bibliografía:** Una lista de todas las fuentes consultadas y citadas en la propuesta de investigación.

**CARTILLA DE  
ELEGIBILIDAD CONCURSO: E072 2024-01 BM  
“Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas  
en Base a Desafíos ”**

Nro.	Elegibilidad	Revisión																						
<b>1</b>	<p><b>Prioridades del concurso</b></p> <p>Las propuestas que se presenten a este concurso deben tener identificados al beneficiario o beneficiarios de su propuesta y deberán de atender a al menos uno de los desafíos establecidos en el presente concurso.</p> <table border="1" data-bbox="344 611 1086 1373"> <thead> <tr> <th>DESAFÍO</th> <th>ÁREA DE INVESTIGACIÓN</th> <th>ÁREA ESTRATÉGICA*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero</td> <td>Desarrollo de nuevas fuentes de energías limpias.</td> <td rowspan="3"> <ul style="list-style-type: none"> <li>Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> <li>Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>Economía circular</li> <li>Energías renovables</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de nuevos procesos y productos bajo el enfoque de economía circular.</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de nuevas tecnologías para la detección temprana y reducción de emisión de gases de efecto invernadero.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Mejoramiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas.</td> <td>Mitigación y prevención del impacto del cambio climático en la biodiversidad y ecosistemas.</td> <td rowspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> <li>Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> <li>Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>Valoración y uso sostenible de la biodiversidad</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Detección temprana de fenómenos climáticos.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Reducción de la inseguridad alimentaria.</td> <td>Gestión integral y sostenible de las cadenas productivas en agricultura, pesca y acuicultura.</td> <td rowspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> <li>Economía baja en carbono y resiliente al clima.</li> <li>Economía circular</li> <li>Seguridad alimentaria</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Reducción de la inseguridad alimentaria.</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.</td> <td>Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.</td> <td rowspan="4"> <ul style="list-style-type: none"> <li>Salud</li> <li>Economía digital y Tecnología de la Información y Comunicación (TICs)</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Prevención de enfermedades transmitidas por agua y alimentos</td> </tr> <tr> <td>Prevención de enfermedades en virus respiratorios con potencial pandémico y endémico</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de tecnologías que faciliten la digitalización de los servicios de salud pública</td> </tr> </tbody> </table>	DESAFÍO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	ÁREA ESTRATÉGICA*	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	Desarrollo de nuevas fuentes de energías limpias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> <li>Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>Economía circular</li> <li>Energías renovables</li> </ul>	Desarrollo de nuevos procesos y productos bajo el enfoque de economía circular.	Desarrollo de nuevas tecnologías para la detección temprana y reducción de emisión de gases de efecto invernadero.	Mejoramiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas.	Mitigación y prevención del impacto del cambio climático en la biodiversidad y ecosistemas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> <li>Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>Valoración y uso sostenible de la biodiversidad</li> </ul>	Detección temprana de fenómenos climáticos.	Reducción de la inseguridad alimentaria.	Gestión integral y sostenible de las cadenas productivas en agricultura, pesca y acuicultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Economía baja en carbono y resiliente al clima.</li> <li>Economía circular</li> <li>Seguridad alimentaria</li> </ul>	Reducción de la inseguridad alimentaria.	Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.	Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Salud</li> <li>Economía digital y Tecnología de la Información y Comunicación (TICs)</li> </ul>	Prevención de enfermedades transmitidas por agua y alimentos	Prevención de enfermedades en virus respiratorios con potencial pandémico y endémico	Desarrollo de tecnologías que faciliten la digitalización de los servicios de salud pública	Formulario de postulación
DESAFÍO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	ÁREA ESTRATÉGICA*																						
Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	Desarrollo de nuevas fuentes de energías limpias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> <li>Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>Economía circular</li> <li>Energías renovables</li> </ul>																						
	Desarrollo de nuevos procesos y productos bajo el enfoque de economía circular.																							
	Desarrollo de nuevas tecnologías para la detección temprana y reducción de emisión de gases de efecto invernadero.																							
Mejoramiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas.	Mitigación y prevención del impacto del cambio climático en la biodiversidad y ecosistemas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Economía baja en carbono y resiliente al clima</li> <li>Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>Valoración y uso sostenible de la biodiversidad</li> </ul>																						
	Detección temprana de fenómenos climáticos.																							
Reducción de la inseguridad alimentaria.	Gestión integral y sostenible de las cadenas productivas en agricultura, pesca y acuicultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Economía baja en carbono y resiliente al clima.</li> <li>Economía circular</li> <li>Seguridad alimentaria</li> </ul>																						
	Reducción de la inseguridad alimentaria.																							
Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.	Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Salud</li> <li>Economía digital y Tecnología de la Información y Comunicación (TICs)</li> </ul>																						
	Prevención de enfermedades transmitidas por agua y alimentos																							
	Prevención de enfermedades en virus respiratorios con potencial pandémico y endémico																							
	Desarrollo de tecnologías que faciliten la digitalización de los servicios de salud pública																							
<b>2</b>	<p><b>Público Objetivo:</b> Para el presente concurso, la propuesta deberá presentarse en una asociación entre la entidad solicitante y al menos dos (02) entidades asociadas.</p>																							
	<p align="center"><b>A) Entidad Solicitante</b></p>																							
	<p>Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, que no tenga impedimento de contratar con el Estado peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial; que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente, responsable de liderar la presentación de la propuesta. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora y suscribe el contrato con PROCENCIA. La Entidad Ejecutora asume la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ejecución de la propuesta.</p> <p><b>Las entidades solicitantes pueden ser:</b></p>	Lista interna																						

	1) Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página web de la SUNEDU
	2) Instituto Público de Investigación (IPI). Para el presente concurso sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social
	<b>B) Entidad Asociada</b>	
	La Entidad Asociada una organización pública o privada, con RUC activo y habido, legalmente constituida en el Perú, diferente a la Entidad Solicitante, que participa de manera activa en el desarrollo del proyecto colaborativo con al menos un (01) coinvestigador en el equipo de investigación. La Entidad Asociada no recibirá financiamiento directo del PROCENCIA en el marco del presente concurso y podrá realizar aportes no monetarios o monetarios.  <b>Las entidades asociadas pueden ser:</b>	
	1) Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU.	Se verificará en la página web de la SUNEDU
	2) Institutos Públicos de Investigación (IPI).	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social
	3) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social
	<b>Nota:</b> La Entidad Asociada no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante.	
	<b>C) Entidad Colaboradora (opcional)</b>	
	La Entidad Colaboradora es una organización pública o privada, diferente a la entidad solicitante y a las asociadas, que realicen investigación y/o brinden el soporte en las actividades del proyecto, pudiendo participar con un co-investigador, personal técnico, infraestructura, entre otros, siempre que estén asociados a la ejecución del proyecto, podrá realizar aportes monetarios y/o no monetarios, pero no recibirá recursos de la subvención otorgada por PROCENCIA.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU.</li> <li>- Institutos Públicos de Investigación (IPI).</li> <li>- Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE</li> <li>- Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512.</li> <li>- Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.</li> <li>- Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado.</li> <li>- Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.</li> </ul>	SUNAT Ficha de postulación Anexos

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2022 o 2023. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).</li> <li>- Universidades extranjeras acreditadas por la autoridad competente en su país.</li> <li>- Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.</li> <li>- Empresas extranjeras.</li> </ul>	
	<i>Nota:</i> La Entidad Colaboradora no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial) de la Entidad Solicitante.	
	<i>Nota:</i> Cabe resaltar que las entidades colaboradoras de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha del cierre del concurso con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC). Adicionalmente, las entidades colaboradoras peruanas deben contar con RUC activo y habido.	SUNAT
<b>3</b>	<b>Conformación del equipo</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Un (01) Responsable técnico.</li> <li>· Al menos un (01) Co-Investigador por Entidad Asociada participante.</li> <li>· Un (01) Gestor de Proyecto.</li> <li>· Un (01) Gestor Tecnológico.</li> <li>· Un (01) Gestor Ambiental y Social.</li> <li>· Al menos cuatro (04) tesis (mínimo 2 de postgrado, donde al menos 1 debe ser de doctorado).</li> <li>· Al menos dos (02) investigadores postdoctorales.</li> </ul>	
	Cada integrante del equipo solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.	Ficha de postulación
<b>4</b>	<b>Requisitos de las Entidades</b>	
	<b>Entidad Solicitante:</b>	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Anexo 8
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	SUNAT y Anexo 8
	3. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2 respecto al público objetivo.	Anexos de presentación
	4. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial	OSCE y Anexo 8
	5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Registros internos de PROCIENCIA y Anexo 8
	6. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos de PROCIENCIA y Anexo 8
	7. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 8

	8. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 3 de las bases del concurso.	Anexo 8
	9. Los objetivos general y específicos de la propuesta NO SON similares a los de Proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los siguientes concursos gestionados por el PROCENCIA: Proyectos de Investigación Aplicada, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Proyectos de Investigación Básica, Desafío de Innovación para el Desarrollo Regional y Desarrollo de Tecnologías desde Consorcios para Cadenas de Valor.	Anexo 8 y Ficha de Postulación
	10. Los objetivos generales y específicos de la propuesta NO SON similares a los de proyectos ganadores de los años 2023 y 2024 de los concursos semejantes gestionados por el PROINNOVATE.	Anexo 8 y Ficha de Postulación
	<b>Entidad Asociada Peruana:</b>	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Anexo 9
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	SUNAT y Anexo 9
	3. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos de PROCENCIA y Anexo 9
	4. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos de PROCENCIA y Anexo 9
	5. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial.	OSCE y registros internos
	<b>Entidad Asociada Colaboradora:</b>	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.3, respecto al público objetivo.	Anexo 10
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	SUNAT y Anexo 10
	3. Para empresas peruanas del sector productivo o de servicio hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2022 o 2023. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social – EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Declaración anual de renta y Anexo 10
	4. Las entidades colaboradoras de régimen privado deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el número de registro tributario vigente en su país de origen (en caso peruano el Registro Único de Contribuyentes RUC).	SUNAT y Anexo 10
	5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos de PROCENCIA y Anexo 10
	6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos de PROCENCIA y Anexo 10
	7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial.	OSCE y Anexo 10
<b>5</b>	<b>Requisitos de los miembros del equipo</b>	
	<b>De los miembros del equipo</b>	
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución	Anexo 11
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 11

	3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 11
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 11
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 11
	6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 11
<b><i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i></b>		
	1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 11
	2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 11
<b><i>Del Responsable Técnico</i></b>		
	1. Tener nacionalidad peruana o estar domiciliado en Perú al momento de la postulación.	Anexo 11
	2. Tener vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante a la fecha de cierre de la postulación.	Anexo 8 y Anexo 11
	3. Cuenta con grado de Doctor. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2023 o 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	SUNEDU, Anexo 11
	4. Haber liderado o estar liderando o haber participado o estar participando en un mínimo de tres (3) proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico, con financiamiento concursable de fondos internos o externos (nacionales o internacionales), o estar registrado en el RENACYT en nivel VI o superior.	Ficha de postulación, Anexo 11
	5. Declaro que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Ficha de postulación, Anexo 11
	6. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Anexo 11
	7. Garantiza que el tesista o tesistas no cuente con otro estipendio para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA.	Anexo 11
	8. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa	Registros internos

	PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	PROCIENCIA, Anexo 11
	9. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 11
	10. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 11
	11. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Página web de RNSDD y Anexo 11
	12. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 11
	13. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Página web de REDAM y Anexo 11
	<b>Del Co-investigador (al menos dos (02) y máximo seis (06) Co-Investigadores). En caso de que la propuesta incluya la participación de una entidad colaboradora, ésta podrá participar con un Co-Investigador.</b>	
	1. Tener vínculo* laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante o la Entidad Asociada o colaboradora, según corresponda a la fecha de cierre de la postulación. *Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Co-Investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la Entidad considere.	Anexo 9 y Anexo 11
	2. Mínimo Grado de Maestro	SUNEDU
	3. Haber participado o estar participando en al menos dos (02) proyectos de investigación. El proyecto debe estar relacionado al área temática a la que aplica en el presente concurso, es equivalente contar con dos (02) artículos científicos publicados en Scopus o Web of Science, en la temática a la que aplica en el concurso.	Ficha de postulación, Anexo 11
	4. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 11
	5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 11
	<b>Del Gestor de Proyectos</b>	
	1. Cuenta con al menos grado de bachiller o título universitario en administración, economía, contabilidad, ingeniería o carreras afines y tener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante .	SUNEDU, Anexo 11
	2. Cuenta con experiencia en contrataciones con el estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos tres (03) proyectos con financiamiento con fondos públicos.	CV y Anexo 11
	3. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 11
	4. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Página web RNSDD y Anexo 11
	5. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 11
	6. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Página web REDAM y Anexo 11

	<b><i>Del Gestor Tecnológico: Debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación y mantenerse durante la ejecución del proyecto.</i></b>	
	1. Mínimo grado académico de bachiller	SUNEDU
	2. Cuenta con Al menos un (1) año de experiencia en el sector privado o productivo	CV y Anexo 11
	3. Cuenta con al menos un (1) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con gestión tecnológica y/o transferencia tecnológica y/o propiedad intelectual y/o innovación.	CV y Anexo 11
	4. El gestor tecnológico podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en el presente concurso; cumpliendo con las funciones necesarias para la obtención resultados del proyecto vinculados a Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 11
	5. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 11
	6. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Página web de RNSDD y Anexo 11
	7. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 11
	8. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Página web de REDAM y Anexo 11
	<b><i>Del Gestor Ambiental y Social: Debe estar identificado a la fecha de cierre de la postulación y en caso de que la propuesta resulte seleccionada mantener un vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas.</i></b>	
	1. Cuenta con grado de bachiller de las carreras de ingeniería, ciencias, o carreras afines.	SUNEDU
	2. Cuenta con experiencia mínima de 02 años desempeñándose en la gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas	CV y Anexo 11
	3. Cuenta con vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante.	Anexo 8 y Anexo 11
	4. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 11
	5. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Página web de RNSDD y Anexo 11
	6. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 11
	7. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Página web de REDAM y Anexo 11
	<b><i>De los tesisistas (4 tesisistas, al menos 2 tesisistas de posgrado</i></b>	
	1. Son estudiantes del último año o egresados de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU.	Constancia de estudiante de último año o egresado Anexo 11
	2. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 11
	3. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Página web de RNSDD y Anexo 11
	4. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico	Anexo 11
	5. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores	Página web de REDAM y



	Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 11
	<b>Personal Técnico: De ser necesario puede contar con un personal técnico</b>	
	No debe ser un investigador participante, no debe tener grado de doctor, no podrá realizar actividades.	Anexo 8
	<b>Documentos de Postulación</b>	
	1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	Formulario de Postulación, CTI Vitae
	2) CV de los Co-Investigadores e investigadores postdoctorales, el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los Co-Investigadores o investigadores postdoctorales peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores o investigadores postdoctorales de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o Scopus Author ID adjunto en la plataforma de postulación	Formulario de Postulación
	3) CV del del Gestor de proyecto, CV del Gestor Ambiental y Social, CV del Gestor Tecnológico se adjuntarán en la plataforma de postulación.	Formulario de Postulación
	4) Propuesta que será presentada a través de la plataforma de postulación online conteniendo la información detallada en el numeral 1.4 de las presentes bases.	Formulario de Postulación
	5) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante, la Entidad Asociada y la Entidad Colaboradora (Anexos 8, 9 y 10).	Anexos
	6) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 11).	Anexo 11
	7) Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS) (Anexo 14).	Anexo 14
	8) Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 16).	Anexo 16
	9) La experiencia del Responsable Técnico y el Co-Investigador en actividades relacionadas a: investigación aplicada, desarrollo tecnológico o el área estratégica a la que postula en el presente concurso deberá ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente que el Responsable Técnico y el Co-Investigador cuenten con la experiencia mencionada. Dichos documentos deberán ser otorgados por la entidad en la que se realizaron las actividades y subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre de la postulación.	Formulario de postulación
	10) La evidencia del Responsable Técnico de haber participado o estar participando en tres(3) proyectos de investigación o desarrollo tecnológico con financiamiento concursable y/o recursos propios de la institución, se corroborará con la presentación de la constancia del proyecto de investigación otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que indique el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el mencionado proyecto. En el caso de los proyectos en ejecución pueden presentar el contrato de subvención y en caso de proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCIENCIA) u otro que evidencia la culminación del proyecto.	Formulario de postulación
	11) La experiencia del Gestor tecnológico en proyectos culminados de desarrollo tecnológico, escalamiento o innovación tecnológica debe ser evidenciado a través de constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo en el rol de Gestor tecnológico. Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma	Formulario de postulación

	de postulación online a la fecha de cierre de la postulación.	
	12) La experiencia del Gestor Ambiental y Social en gestión de seguridad, salud en el trabajo, ambiente y sociedad en entidades públicas o privadas, debe ser evidenciada a través de constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo. Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre de la postulación.	Formulario de postulación